



Naciones Unidas

Informe del Consejo de Seguridad

1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2010

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 2

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 2

Informe del Consejo de Seguridad

1 de agosto de 2009 a 31 de julio de 2010



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firmas S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*.

Índice

Capítulo

Página

Introducción	1
--------------------	---

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	31
II. Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	34
III. Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	36
IV. Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	39
V. Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	59
VI. Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	60
VII. Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	63
A. Informes anuales de los comités	63
B. Informes anuales de los grupos de trabajo	63
VIII. Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	64
IX. Informes de misiones del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	65
X. Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	66
XI. Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	67
XII. Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	68
XIII. Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario General en relación con los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	73
XIV. Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	74

XV. Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de Seguridad realizadas por los ex Presidentes en relación con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	75
--	----

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

1. Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio	77
A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	77
B. La situación en el Oriente Medio	82
1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	82
2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad	84
3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	88
4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad	89
2. La situación en Chipre	90
3. La situación relativa al Sáhara Occidental	92
4. La situación en Timor-Leste	93
5. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	94
6. La situación en Liberia	95
7. La situación en Somalia	97
8. Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia	100
A. La situación en Bosnia y Herzegovina	100
B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)	101
C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	102
9. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	103
10. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	
Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	104

11.	La cuestión relativa a Haití	105
12.	La situación en Burundi	107
13.	La situación en el Afganistán	108
14.	La situación en Sierra Leona	110
15.	La situación en la región de los Grandes Lagos	111
16.	La situación relativa a la República Democrática del Congo	112
17.	La situación en la República Centroafricana	115
18.	Los niños y los conflictos armados	116
19.	La situación en Guinea-Bissau	118
20.	Protección de los civiles en los conflictos armados	119
21.	Las mujeres y la paz y la seguridad	120
22.	Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia	121
23.	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	121
24.	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)	122
	A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	122
	B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	122
	C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	122
	D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	123
	E. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	123
	F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia	123
	G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	123
	H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	124
	I. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán	124
	J. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	124
	K. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	124
	L. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	125
25.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas	126
26.	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad	129
27.	La situación en Côte d'Ivoire	130
28.	Misión del Consejo de Seguridad	132
29.	La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	133

30.	Región de África Central	134
31.	Informes del Secretario General sobre el Sudán	135
32.	Consolidación de la paz después de los conflictos	138
33.	La situación relativa al Iraq	139
34.	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	141
35.	No proliferación	142
36.	Consolidación de la paz en el África Occidental	144
	A. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental	144
	B. Guinea	144
37.	No proliferación/República Popular Democrática de Corea	146
38.	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General	147
39.	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	148
	A. No proliferación y desarme nucleares	148
	B. Diálogo intercultural para la paz y la seguridad	149
	C. Optimización del uso de las herramientas de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África	149
40.	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión	150
41.	La paz y la seguridad en África	152
	A. Cuestiones generales	152
	B. Djibouti y Eritrea	152
	C. El tráfico de drogas como amenaza a la seguridad internacional	153
42.	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	154
43.	Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas	155
44.	Carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y otras cartas pertinentes	156

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

1.	Temas relacionados con documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo	157
	A. Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)	157
	B. Asuntos generales	157
2.	Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	158

3.	Temas relativos a la Corte Internacional de Justicia	159
A.	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia . . .	159
B.	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia	159
Cuarta parte		
Comité de Estado Mayor		
	Labor del Comité de Estado Mayor	161
Quinta parte		
Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina		
1.	Comunicación relativa a la cuestión de India-Pakistán	163
2.	Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa	163
3.	Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait	163
4.	Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán	164
5.	Comunicaciones relativas a la situación en Georgia	166
6.	Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía	167
7.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria	168
8.	No proliferación de armas de destrucción en masa	168
9.	Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa	169
10.	Comunicación relativa a la situación en Myanmar	169
11.	Comunicaciones relativas a la petición formulada por el Pakistán para el establecimiento de una comisión de investigación en relación con el asesinato de la antigua Primera Ministra Mohtarma Benazir Bhutto	169
12.	Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad	170
13.	Comunicación relativa al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central	170
14.	Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva	170
15.	Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes	170
16.	Comunicación relativa a la Organización de la Conferencia Islámica	171
17.	Comunicaciones relativas a la Segunda Guerra Mundial	171
18.	Comunicación relativa a las relaciones entre Colombia y Venezuela (República Bolivariana de)	171
19.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América	171
20.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel . . .	171

21.	Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América	172
22.	Comunicación relativa a Kirguistán	172
23.	Comunicaciones relativas a Madagascar	172
24.	Comunicaciones relativas al Níger	172

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

1.	Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas	173
2.	Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea	173
3.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	175
4.	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	177
5.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	178
6.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	178
7.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	181
8.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	182
9.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	183
10.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	184
11.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	185
12.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	186
13.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	187
14.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	188
15.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	188
16.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	189
17.	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz	191
18.	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África	191

19.	Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)	193
20.	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados	194
21.	Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento ..	194
22.	Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales	195
Apéndices		
I.	Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2009 y 2010	197
II.	Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad	198
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad	210
IV.	Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010	211

Introducción

El Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, siguió desplegando intensas actividades también durante este año. Durante el período que se examina, el Consejo celebró 191 sesiones oficiales, 168 de las cuales fueron públicas. También celebró 18 sesiones con países que aportan contingentes, y 124 consultas del plenario. Durante este período, el Consejo aprobó 54 resoluciones y 27 declaraciones de la Presidencia y emitió 42 comunicados de prensa.

El Consejo siguió preocupado por las diversas situaciones de África, como las de Burundi, el Chad, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Liberia, Madagascar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sáhara Occidental, Sierra Leona, Somalia y el Sudán (incluido Darfur). El Consejo celebró varios debates sobre situaciones relacionadas con la paz y la seguridad en África. Durante uno de esos debates, en diciembre de 2009, en la declaración de su Presidencia (S/PRST/2009/26), el Consejo acogió con beneplácito la intención de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana de establecer un equipo de tareas conjunto sobre paz y seguridad a fin de examinar cuestiones estratégicas y operacionales inmediatas y a largo plazo. En julio de 2010, los miembros del Consejo celebraron el diálogo y reunión consultiva anual con los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El Consejo siguió ocupándose de la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, por medio de debates y reuniones de información mensuales. El Consejo también prestó especial atención a la situación en el Líbano. En agosto de 2009, en la resolución 1884 (2009), el Consejo agradeció las conclusiones del examen de la capacidad operacional de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, incluida su estructura, sus activos y sus necesidades, que se debía llevar a cabo, con el fin de asegurar, junto con las buenas prácticas de mantenimiento de la paz, que los activos y recursos de la Misión estuvieran configurados de la forma más apropiada para cumplir las tareas especificadas en su mandato.

En la región de Asia, el Consejo se ocupó de las situaciones en el Afganistán, el Iraq, Myanmar, Nepal y Timor-Leste.

El Consejo escuchó varias exposiciones sobre la situación en Haití, en particular sobre el terremoto que se produjo el 12 de enero de 2010. En respuesta al desastre, el Consejo aprobó la resolución 1908 (2010), por la cual hizo suya la recomendación hecha por el Secretario General de aumentar la dotación general de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilización, y convino en mantener en examen, según fuera necesario, el nuevo número de militares y policía. En su resolución 1927 (2010) el Consejo autorizó el despliegue de 680 agentes de policía adicionales para prestar especial atención al fomento de la capacidad de la Policía Nacional de Haití, y alentó a la Misión a suministrar al Gobierno de Haití, dentro de los medios disponibles, el apoyo logístico y los conocimientos técnicos que solicitara, a fin de que pudiera continuar sus operaciones, fomentar la capacidad de las instituciones del estado de derecho en los planos nacional y local, y acelerar la aplicación de la estrategia de reasentamiento del Gobierno para los desplazados.

El Consejo siguió recibiendo y debatiendo informes trimestrales del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo. Los miembros del Consejo mantenían opiniones distintas sobre la condición de Kosovo. La Misión siguió desempeñando un papel fundamental en la promoción de la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos, con la participación de todas las comunidades de Kosovo, de los dirigentes de Pristina y Belgrado, y de los actores regionales e internacionales. El Consejo se ocupó también de la situación de Chipre y aprobó resoluciones en que se prorrogaba el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.

El Consejo dedicó un tiempo considerable a tratar de cuestiones temáticas y generales tales como las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por los actos terroristas; la protección de los civiles en los conflictos armados; los niños y los conflictos armados; la mujer, la paz y la seguridad; las operaciones de mantenimiento de la paz; la consolidación de la paz; la paz y la seguridad en África; las estrategias de transición y salida; y el

tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en África central. Tras el debate abierto mantenido en abril de 2010, el Consejo destacó la crítica importancia de la consolidación de la paz después de los conflictos para instaurar la paz y el desarrollo sostenibles tras un conflicto, y destacó también la necesidad de contar con estrategias eficaces de consolidación de la paz para lograr la paz y el desarrollo duraderos. El Consejo prestó especial atención a la no proliferación y al desarme nuclear. En su resolución 1887 (2009) el Consejo pidió que se hicieran nuevos progresos en todos los aspectos del desarme a fin de aumentar la seguridad mundial y reafirmó que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En la resolución 1929 (2010) se impusieron sanciones adicionales a la República Islámica del Irán por no cumplir los requisitos de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica ni las resoluciones 1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007) y 1803 (2008). El Consejo examinó las actividades de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda en relación con sus estrategias de conclusión y la renovación de los mandatos de los jueces. Los miembros del Consejo también intercambiaron opiniones con el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo ajustó varios mandatos de consolidación de la paz y modificó regímenes de sanciones. En su resolución 1907 (2009), el Consejo impuso sanciones a Eritrea a fin de asegurar que se abordaran adecuadamente las situaciones sobre el terreno. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo también llevó a cabo misiones a la República Democrática del Congo y al Afganistán.

Gran parte de las actividades de los órganos subsidiarios estuvieron relacionadas con el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). El Consejo siguió mejorando sus métodos de trabajo y centrándose en la documentación y otras cuestiones de procedimiento. El Consejo aprobó la nota de la Presidencia (S/2010/507), que se basaba en esfuerzos anteriores del Consejo por documentar sus métodos de trabajo y mejorar su eficiencia y transparencia, así como su interacción y diálogo con los países no

miembros del Consejo. Por conducto del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo siguió colaborando con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otros interesados pertinentes con el fin de aumentar la eficacia de esas operaciones. El Grupo de Trabajo presentó su informe provisional (S/2009/659, anexo) al Presidente el 17 de diciembre de 2009.

En abril de 2010, debido a la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Consejo se trasladó a sus nuevos locales temporales. El Consejo celebró diversos debates sobre la cuestión del acceso de los países no miembros a la “Sala de Retiro”. El Consejo también estudió la cuestión de la presencia de la prensa en los alrededores de la entrada, a fin de conservar un nivel de accesibilidad comparable al de antes del traslado.

África

Burundi

El 10 de diciembre de 2009, al presentar el informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) (S/2009/611), el Representante Ejecutivo del Secretario General, Sr. Youssef Mahmoud, informó al Consejo de que el país seguía necesitando la asistencia internacional pese a los progresos que se habían hecho después del conflicto. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los avances logrados en el proceso de paz a raíz del establecimiento por el Gobierno de Burundi del Foro Permanente para el Diálogo entre los partidos políticos acreditados. También acogieron con beneplácito el acuerdo alcanzado por los partidos de aprobar un código electoral revisado y el mecanismo de justicia.

El 17 de diciembre, en su resolución 1902 (2009), el Consejo prorrogó el mandato de la BINUB hasta el 31 de diciembre de 2010. El Consejo también instó al Gobierno de Burundi a crear un entorno conducente a la celebración de unas elecciones libres, justas y pacíficas en 2010.

El 10 de mayo de 2010, el Consejo escuchó la exposición del Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi y Jefe de la BINUB, Sr. Charles Petrie, sobre los preparativos de las elecciones que se preveía celebrar en el país. Los miembros del Consejo expresaron sus opiniones sobre los avances realizados

y su satisfacción por los acontecimientos registrados recientemente en el país.

El Chad, la República Centroafricana y la subregión

El 22 de octubre de 2009, el Consejo acogió con beneplácito los progresos hechos en la aplicación del acuerdo del 13 de agosto de 2007 en el Chad y tomó nota del empeño demostrado por el Gobierno del Chad para aplicar ese acuerdo. Los miembros del Consejo pidieron a los grupos armados que depusieran las armas y alentaron a las partes interesadas del Chad a que siguieran promoviendo el impulso de la reconciliación tras la firma del acuerdo de paz de Trípoli el 25 de julio de 2009. Sin embargo, los miembros del Consejo seguían preocupados por la inestable situación de la seguridad y por los retos humanitarios en el este del Chad y el nordeste de la República Centroafricana.

El 19 de enero de 2010, inesperadamente, el Gobierno del Chad pidió que se retirara la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) al término de su mandato en abril de 2010. El 12 de marzo, en su resolución 1913 (2010), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la MINURCAT por dos meses, mientras se seguía tratando con el Gobierno del Chad sobre su futuro.

El 25 de mayo, en su resolución 1923 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de la MINURCAT hasta el 31 de diciembre de 2010 y exhortó al Secretario General a que concluyera la retirada de todos los componentes de la Misión antes de esa fecha. Entretanto, el Consejo decidió reducir el componente militar de la MINURCAT a 1.900 efectivos militares en el Chad y 300 en la República Centroafricana. El Consejo exhortó al Secretario General a que llevara a cabo la retirada inicial del número de efectivos que excedían de esa cifra a más tardar el 15 de julio de 2010, y la retirada definitiva a partir del 15 de octubre.

Observando que el Gobierno del Chad se había comprometido a asumir plena responsabilidad por la seguridad de la población civil en la parte oriental del país, el Consejo pidió al Gobierno y al Secretario General que establecieran un grupo de trabajo conjunto de alto nivel para que evaluara mensualmente la situación sobre el terreno respecto de la protección de los civiles.

El Consejo decidió que la MINURCAT, durante el resto de su mandato, debía seguir prestando asistencia para la organización y capacitación del Destacamento Integrado de Seguridad; hacer de enlace con el Gobierno y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de respaldar sus gestiones encaminadas a reubicar los campamentos de refugiados que se encontraran muy cerca de la frontera; mantener contactos con otras estructuras de seguridad tanto en el Chad como en la República Centroafricana; y contribuir a la protección de los derechos civiles y el estado de derecho en el Chad. El Consejo reconoció el compromiso contraído por el Gobierno de presentarle, a más tardar el 31 de julio de 2010, su plan para asegurar el mantenimiento del Destacamento Integrado de Seguridad tras la retirada de la Misión.

Habiendo determinado que la situación en la región de la frontera entre el Sudán, el Chad y la República Centroafricana seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo alentó a cada uno de los Gobiernos a velar por que su territorio no fuera utilizado para menoscabar la soberanía de los demás, y a cooperar para poner fin a las actividades de los grupos armados, al tiempo que aplicaban los acuerdos anteriores.

El 15 de diciembre, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), Sra. Sahle-Work Zewde, informó al Consejo sobre la formación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA). El 21 de diciembre, el Consejo aprobó en una declaración de su Presidencia (S/PRST/2009/35) en la que acogió con satisfacción los esfuerzos encaminados a la reconciliación nacional en la República Centroafricana sobre la base del Acuerdo General de Paz de Libreville de 2008 y los compromisos contraídos en el Acuerdo de Sirte de febrero de 2007, y el Acuerdo de Birao de abril de 2007. El Consejo también exhortó al Gobierno de la República Centroafricana y a todos los interesados políticos a que garantizaran la preparación y realización libre, justa, transparente y creíble de las elecciones de 2010, y subrayó que las elecciones debían tener lugar dentro del plazo fijado en la Constitución. El Consejo hizo un llamamiento al Gobierno para que llevara a cabo sin demora un

proceso transparente y responsable de desarme, desmovilización y reintegración, y acogió con beneplácito la formación de la BINUCA el 1 de enero de 2010.

El 28 de junio de 2010, la Representante Especial informó al Consejo de que la Comisión Electoral Independiente había recomendado que la primera y segunda rondas de las elecciones presidenciales y parlamentarias se celebraran, respectivamente, el 24 de octubre y el 19 de diciembre de 2010, en lugar de en abril o mayo de 2010, como se había esperado inicialmente. La Representante Especial dijo que las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración se seguían viendo obstaculizadas por numerosos retos. Aunque se habían obtenido algunos éxitos en el norte, aún quedaba mucho por hacer para acelerar el programa. La Representante Especial propuso la adopción de un enfoque regional más coordinado para mitigar la grave amenaza que representaba el Ejército de Resistencia del Señor (LRA). El marco estratégico integrado, que serviría de guía para las actividades de las Naciones Unidas de consolidación de la paz en la República Centroafricana, se concluiría en septiembre.

Côte d'Ivoire

El Consejo examinó la situación en Côte d'Ivoire regularmente durante el período sobre el que se informa. El Consejo expresó en particular su preocupación por el retraso en la publicación del censo electoral provisional para la primera ronda de elecciones presidenciales justas y transparentes en Côte d'Ivoire, que se había previsto celebrar el 29 de noviembre de 2009. El Consejo hizo notar que la paz duradera, y la estabilidad y el desarrollo de Côte d'Ivoire dependían también de la solución global equilibrada de los problemas de seguridad, socioeconómicos y transfronterizos. En la declaración de su Presidencia de 29 de septiembre de 2009 (S/PRST/2009/25), el Consejo reiteró que los actores políticos de Côte d'Ivoire estaban obligados a ceñirse al calendario electoral, e instó a todas las partes a cumplir sus compromisos.

El Consejo compartía la opinión del Secretario General de que la celebración con éxito de elecciones en Côte d'Ivoire serviría de base para la elaboración de una estrategia de salida de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). Los miembros del Consejo apoyaron la función

desempeñada por los organismos de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Facilitador, Sr. Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso y la comunidad internacional en la tarea de ayudar a Côte d'Ivoire a seguir avanzando en el proceso de estabilización y reconstrucción después del conflicto.

El 27 de octubre, durante las consultas del pleno, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire presentó a los miembros del Consejo el informe final del Grupo de Expertos (S/2009/521). Dos días más tarde, en su resolución 1893 (2009), el Consejo decidió renovar hasta el 31 de octubre de 2010 las acciones impuestas en virtud de las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005) y prorrogar el mandato del Grupo de Expertos por un nuevo período de un año.

El 8 de diciembre, en una declaración de su Presidencia (SPRST/2009/33), el Consejo tomó nota de que el Marco Consultivo Permanente del Acuerdo Político de Uagadugú había considerado que el aplazamiento de las elecciones se había debido a obstáculos de carácter técnico y financiero y que la primera ronda de las elecciones presidenciales se organizaría a finales de febrero o principios de marzo de 2010. El Consejo instó a las partes interesadas de Côte d'Ivoire a que cumplieran sus compromisos de prestar apoyo a las elecciones y facilitar ese proceso sin demora.

El Consejo siguió prorrogando el mandato de la ONUCI cada seis meses en su configuración actual hasta la aprobación de su resolución 1911 (2010), de 28 de enero de 2010, en la que prorrogó el mandato por un período de cuatro meses teniendo en cuenta el calendario de las elecciones. El 30 de junio el Consejo aprobó la resolución 1933 (2010), en la que revisó y actualizó el mandato de la ONUCI hasta el 31 de diciembre de 2010, y prorrogó hasta la misma fecha la autorización que había concedido a las fuerzas francesas para respaldar a la ONUCI, dentro de los límites de su despliegue y su capacidad.

República Democrática del Congo

El Consejo siguió de cerca la situación en la República Democrática del Congo. El Consejo se sintió alentado por el mejoramiento de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda. A este

respecto, el Consejo apoyó los esfuerzos del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos y su cofacilitador para promover el acercamiento entre la República Democrática del Congo y Rwanda, y, por extensión, la estabilidad a largo plazo en la región de los Grandes Lagos. El Consejo expresó su profunda preocupación por la situación humanitaria en la parte oriental del país y las graves consecuencias de las operaciones militares para los civiles desde principios de 2009.

El Consejo destacó los problemas del proceso de estabilización, especialmente en relación con la integración de los grupos armados en las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo. Los miembros del Consejo destacaron la importancia de la condicionalidad de la ayuda a las fuerzas armadas, así como de una adecuada capacitación e investigación de antecedentes. El Consejo reiteró el compromiso de proteger a los civiles y destacó la necesidad de luchar contra la impunidad.

El 25 de noviembre de 2009, el Consejo fue informado por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) acerca de la República Democrática del Congo, Representante Permanente de Turquía, Embajador Ertuğrul Apakan, acerca del informe del Grupo de Expertos (S/2009/603), y sobre las deliberaciones entre los miembros del Comité sobre dicho informe en las consultas oficiosas del Comité celebradas los días 18 y 20 de noviembre de 2009.

El 30 de noviembre, el Consejo, en su resolución 1896 (2009) renovó el régimen de sanciones relativo a la República Democrática del Congo y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos hasta el 30 de noviembre de 2010.

En su resolución 1906 (2009), aprobada el 23 de diciembre, el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 31 de mayo de 2010, y que incluyera, en orden de prioridad y en cooperación con el Gobierno de la República Democrática del Congo, la protección efectiva de los civiles, el personal de asistencia humanitaria, y el personal y las instalaciones de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas; el refuerzo del desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados congoleños, así

como el desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los grupos armados extranjeros; y el apoyo a la reforma dirigida por el Gobierno del sector de la seguridad.

El 13 de abril de 2010, el Consejo fue informado por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MONUC, Sr. Alan Doss. El Representante Especial subrayó la necesidad de que las Naciones Unidas mantuvieran el diálogo con el Gobierno de la República Democrática del Congo y apuntaran a una retirada flexible y gradual de la misión de mantenimiento de la paz, basada en el logro de unos objetivos de referencia determinados.

Una misión del Consejo efectuó una visita de dos días a la República Democrática del Congo el 14 y el 15 de mayo de 2010. La delegación se reunió con el Presidente Joseph Kabila; con altos cargos del Gobierno, incluido el Primer Ministro; con el Senado; con la Asamblea Nacional y con miembros de la sociedad civil, así como con funcionarios de la MONUC y del equipo de las Naciones Unidas en el país en Kinshasa.

El 28 de mayo, el Consejo, en su resolución 1925 (2010), prorrogó el mandato de la MONUC hasta el 30 de junio de 2010 y autorizó la retirada de un máximo de 2.000 efectivos militares de las Naciones Unidas antes de esa fecha. En vista de la nueva fase a la que se había llegado en la República Democrática del Congo, el Consejo decidió que, a partir del 1 de julio de 2010 la MONUC pasaría a denominarse Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). En esa resolución, el Consejo decidió que la MONUSCO estaría desplegada hasta el 30 de junio de 2011.

Guinea-Bissau

Durante el período de que se informa, el Consejo estudió varios aspectos de la situación en Guinea-Bissau. En la declaración de su Presidencia aprobada el 5 de noviembre de 2009 (S/PRST/2009/29), el Consejo acogió con beneplácito las elecciones presidenciales pacíficas de junio y julio de 2009, reafirmó su apoyo a los esfuerzos continuados por consolidar la paz en el país, y reiteró la importancia de consolidar la democracia, la seguridad, el estado de derecho, la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad para lograr una paz sostenible. El Consejo también subrayó los desafíos relacionados con el sector de la

seguridad, así como la necesidad de adoptar y aplicar una estrategia nacional efectiva y amplia con el apoyo de asociados internacionales. El Consejo también acogió con beneplácito la transición de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) hacia una Oficina Integrada para la Consolidación de la Paz (UNIOGBIS) el 1 de enero de 2010.

Los miembros del Consejo convinieron en que la reforma del sector de la seguridad era de importancia fundamental para que Guinea-Bissau pudiera hacer avances para alcanzar una paz duradera. El Consejo subrayó también la importancia de la reforma de las cajas de pensiones como condición fundamental para la paz, y destacó el importante papel de la Comisión de Consolidación de la Paz a este respecto. El Consejo alentó a las Naciones Unidas a coordinar las actividades de los actores internacionales y subrayó que el apoyo continuado de la comunidad internacional se consideraba imprescindible para el éxito del proceso de consolidación de la paz.

A raíz de los sucesos en los que se produjo la detención y posterior liberación del Primer Ministro, Carlos Gomes Júnior, por miembros del ejército de Guinea-Bissau el 1 de abril de 2010, los miembros del Consejo expresaron su preocupación e instaron a todas las partes a que se abstuvieran de cometer actos de violencia, respetaran el orden constitucional y mantuvieran el estado de derecho en el país. Los miembros del Consejo también subrayaron la necesidad de que las partes preservaran los esfuerzos en curso a favor de la consolidación de la paz y resolvieran sus diferencias a través del diálogo. El 6 de abril el Consejo escuchó una exposición del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Sr. Óscar Fernández-Taranco, sobre la evolución de la situación desde los sucesos del 1 de abril. Los miembros destacaron la importancia de promover la reforma del sector de la seguridad y la necesidad de abordar el problema del tráfico ilícito de drogas en Guinea-Bissau.

El Consejo reiteró la necesidad de que el Gobierno de Guinea-Bissau aplicara una estrategia nacional integral para la reforma del sector de la seguridad. El Consejo exhortó a la comunidad internacional a que siguiera apoyando el fomento de la capacidad de las autoridades judiciales y las encargadas de hacer cumplir la ley en Guinea-Bissau para que pudieran afrontar esos problemas. El 22 de julio, el Consejo aprobó una declaración de su

Presidencia (S/PRST/2010/15) en la que expresó su preocupación por la situación de la seguridad y las amenazas que se cernían sobre el orden constitucional y por el continuo aumento del tráfico de drogas, así como por la delincuencia organizada, que amenazaban la paz y la seguridad en Guinea-Bissau y en la subregión.

Liberia

El 17 de diciembre de 2009, en su resolución 1903 (2009), el Consejo renovó por 12 meses la prohibición de viajar a las personas que se consideraban una amenaza para la paz en Liberia y modificó su embargo de armas para permitir al Gobierno de Liberia, así como la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el país, recibir ciertos pertrechos militares durante el mismo período. El Consejo también prorrogó hasta el 20 de diciembre de 2010 el mandato del Grupo de Expertos que supervisa la aplicación de las medidas. El Consejo instó al Gobierno de Liberia a hacer todos los esfuerzos que fueran necesarios para hacer efectiva la congelación de activos impuesta a las personas y entidades sancionadas, que según afirmó el Consejo, continuaban en vigor.

El 15 de septiembre, en su resolución 1885 (2009), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) hasta el 30 de septiembre de 2010. El 10 de marzo de 2010, el Consejo fue informado por la Representante Especial del Secretario General en Liberia, Sra. Ellen Magrethe Løj. El Consejo tomó nota de la opinión expresada por la Representante Especial de que las elecciones que se preveía celebrar en 2011 serían una prueba decisiva de la sostenibilidad de la democracia en el país y que ello tendría repercusiones en la seguridad que indicarían claramente si Liberia estaba lista para dejar de depender de la UNMIL.

El Consejo convino en que la paz seguía siendo frágil en Liberia y que la inestabilidad de los países vecinos podía influir negativamente en la situación interna. Se recomendó la formación de la Policía Nacional como medio de potenciar un mecanismo del sector de la seguridad basado en el país. Se alentó a la comunidad internacional a no cejar en su apoyo al fomento de la capacidad institucional y a seguir aplicando las iniciativas que permitieran a Liberia transformarse en una nación que pudiera valerse por sus propios medios. Se sugirió que se usara el Fondo

para la Consolidación de la Paz para recabar asistencia de fuentes externas.

Sierra Leona

El 15 de septiembre de 2009, en su resolución 1886 (2009), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL) hasta el 30 de septiembre de 2010. El Consejo determinó que la UNIPSIL debía centrar sus esfuerzos en el apoyo al Gobierno de Sierra Leona en las esferas de la reforma constitucional y el mejoramiento de las fuerzas policiales así como en la lucha contra la corrupción, el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia organizada.

El 22 de marzo de 2010, el Consejo escuchó las exposiciones del Representante Ejecutivo del Secretario General y Jefe de la UNIPSIL, Sr. Michael von der Schulenburg y el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas y Presidente de la configuración encargada de Sierra Leona de la Comisión de Consolidación de la Paz, Embajador John McNee. El Consejo elogió los progresos que se habían hecho en Sierra Leona. El Consejo hizo un llamamiento unánime para que se redoblaran los esfuerzos por resolver la cuestión de la violencia política. También subrayó la necesidad de que la fuerza de policía tuviera capacidad adecuada para resolver problemas civiles como forma de aumentar la seguridad, así como para preparar las elecciones de 2012.

Somalia

El Consejo examinó periódicamente varios aspectos de la situación en Somalia. En la declaración de su Presidencia de 3 de diciembre de 2009 (S/PRST/2009/31), el Consejo reiteró su pleno apoyo al proceso de paz de Djibouti, que constituía el marco para el logro de una solución política duradera en Somalia. El Consejo reiteró que la seguridad a largo plazo de Somalia dependía del despliegue efectivo por el Gobierno Federal de Transición de la Fuerza de Seguridad Nacional y de la Fuerza de Policía de Somalia, en el marco del Acuerdo de Djibouti y en consonancia con una estrategia nacional de seguridad. El Consejo expresó su preocupación por la grave situación de la seguridad en Somalia y reafirmó su apoyo a la labor de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). El 28 de enero de 2010, el

Consejo, en su resolución 1910 (2010), autorizó a la Unión Africana a mantener la AMISOM hasta el 31 de enero de 2011, y solicitó al Secretario General que siguiera proporcionando a la AMISOM el módulo de apoyo logístico que se pedía en la resolución 1863 (2009). Muchos miembros del Consejo encomiaron a Uganda y a Burundi por seguir proporcionando tropas, y exhortaron a los países que habían prometido aportar tropas adicionales y recursos financieros a que cumplieran sus compromisos.

El 18 de noviembre de 2009, el Consejo escuchó la exposición del Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Shmedou Ould-Abdallah, quien informó al Consejo de que los despliegues navales internacionales y las medidas de autoprotección de los buques habían reducido el número de incidentes de piratería exitosos. El Consejo tomó nota de las diversas iniciativas a este respecto de entidades de las Naciones Unidas, como la Organización Marítima Internacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

El 30 de noviembre, en su resolución 1897 (2009), el Consejo renovó por un período de 12 meses las autorizaciones concedidas a los Estados, en sus resoluciones 1846 (2008) y 1851 (2008), y las organizaciones regionales que cooperan con el Gobierno Federal de Transición en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. El 27 de abril de 2010, en su resolución 1918 (2010) el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre las posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El 16 de noviembre de 2009, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, Embajador Claude Heller, Representante Permanente de México, presentó el informe de 120 días sobre la labor del Comité. El Consejo también realizó un examen de las medidas establecidas en los párrafos 1, 3 y 7 de la resolución 1844 (2008). El Consejo señaló que estas medidas seguían siendo necesarias para abordar la situación en Somalia, que constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región.

El 19 de marzo de 2010, en su resolución 1916 (2010), el Consejo condenó las continuas corrientes de armas y municiones en infracción de los embargos de armas relativos a Somalia y a Eritrea, y prorrogó por 12 meses el mandato del grupo encargado de la supervisión de esas medidas. El Consejo también prorrogó el mandato del Grupo de Supervisión y le asignó tres expertos adicionales. El Consejo condenó la apropiación indebida y la politización de la asistencia humanitaria por parte de grupos armados de Somalia, y exhortó a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que adoptaran todas las medidas viables para mitigar esas prácticas.

Sudán

El Consejo siguió examinando activamente diversos aspectos de la situación en el Sudán. Los miembros del Consejo elogiaron el compromiso de las partes con arreglo al Acuerdo General de Paz de acatar la decisión del Tribunal de Arbitraje sobre el estatuto de Abyei, así como su disposición a resolver las diferencias pendientes en la elaboración del proyecto de ley para la celebración del referéndum de 2011. Pidieron a las partes que aseguraran un entorno estable propicio para la celebración de elecciones libres, justas, creíbles y exitosas en 2010. El Consejo también subrayó la importancia de las elecciones en el país y destacó que las partes debían establecer una cooperación auténtica después de las elecciones, independientemente de su resultado. Tras expresar su gran aprecio por los esfuerzos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), los miembros del Consejo reiteraron su firme apoyo a la Misión en el desempeño de su mandato, sobre todo la protección de la población civil y la prestación de asistencia electoral al Gobierno del Sudán con vistas a facilitar el proceso de aplicación del Acuerdo General de Paz.

El 13 de octubre de 2009, en su resolución 1891 (2009), el Consejo prorrogó hasta el 15 de octubre de 2010 el mandato del Grupo de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

El 8 de abril de 2010, en consultas del plenario, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, informó al Consejo sobre los preparativos de las elecciones en el Sudán. En su exposición trató del boicot por parte de algunos partidos de la oposición; de los problemas logísticos a los que se enfrentaba la Comisión Electoral

Nacional; del apoyo de la UNMIS a la Comisión para la celebración de las elecciones; y de algunos aspectos relacionados con los observadores de las elecciones.

En su resolución 1919 (2010), de 29 de abril de 2010, el Consejo prorrogó el mandato de la UNMIS por un año, con la intención de seguirlo renovando por los períodos que fuera necesario. El Consejo exhortó a todas las partes a que respetaran y cumplieran sin demora los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo General de Paz, los acuerdos sobre Darfur y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental de octubre de 2006.

El Consejo expresó su pleno apoyo a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y a los esfuerzos del Mediador Principal Conjunto. El Consejo señaló que el proceso político de Darfur había llegado a un punto crítico y, en consecuencia, exhortó a todas las partes a comprometerse a encontrar una salida pacífica. Algunos miembros del Consejo también expresaron su profunda preocupación por los ataques contra el personal de la UNAMID y el personal de asistencia humanitaria. Los miembros del Consejo insistieron en que la UNAMID debía poder desplegarse y operar con plena eficiencia. También subrayaron que, a través del Mediador Principal Conjunto, podían seguir supervisando el proceso de paz de Doha.

El Consejo observó que el Sudán era pionero en los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana por mantener la paz en el continente. También observó el amplio consenso en Darfur sobre las medidas que debían tomarse para lograr pronto la paz, la justicia y la reconciliación, y convino en que la situación ya había llegado a un punto en el que se podía acelerar el proceso de paz.

El 30 de julio, el Consejo, en su resolución 1935 (2010), prorrogó el mandato de la UNAMID por un año. El Consejo subrayó la necesidad de que la UNAMID hiciera uso de la capacidad y los recursos disponibles para otorgar protección a los civiles en Darfur y garantizar la seguridad del personal y las actividades de asistencia humanitaria. El Consejo acogió con beneplácito la prioridad otorgada a la continuación de las actividades de la UNAMID en favor de la promoción de todos los interesados de Darfur en apoyo y como complemento del proceso político de Darfur liderado por la Unión Africana y las Naciones Unidas.

El 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2009, y el 4 de marzo y el 10 de junio de 2010, respectivamente, durante las consultas del plenario, el representante de Austria, Embajador Thomas Mayr-Harting, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), presentó a los miembros del Consejo los informes de 90 días sobre la labor del Comité.

El 4 de diciembre de 2009 y el 11 de junio de 2010, el Consejo escuchó la exposición informativa bianual del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Luis Moreno Ocampo, de conformidad con la resolución 1593 (2005). El Fiscal facilitó información al Consejo sobre las actividades de su oficina en relación con Darfur y resumió las actividades previstas para los seis meses siguientes. Cada exposición fue seguida de un debate privado durante el cual los miembros del Consejo expresaron sus posiciones al respecto.

A raíz de la exposición del Fiscal de la Corte Penal Internacional del 4 de diciembre, algunos miembros del Consejo subrayaron que el Sudán estaba obligado jurídicamente a cooperar con la Corte tal como se estipulaba en la resolución 1593 (2005) del Consejo. Numerosos oradores acogieron con beneplácito el informe del Grupo de alto nivel de la Unión Africana sobre Darfur (véase S/2009/599), que tenía como fin examinar las cuestiones interrelacionadas de la lucha contra la impunidad y la promoción de la paz y la reconciliación. Mientras que algunos miembros expresaron su apoyo a la orden de detención contra el Presidente del Sudán, Sr. Omar Al-Bashir, otros eran de la opinión de que, si bien el Consejo de Seguridad debía luchar contra la impunidad, debía también tener en cuenta los avances políticos que se habían hecho para lograr un arreglo del conflicto de Darfur. Esos miembros instaron al Consejo a aplazar la orden contra el Presidente Al-Bashir, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma, tal como habían solicitado la Unión Africana, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados.

Sáhara Occidental

El 15 de abril de 2010, el Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), Hany Abdel-Aziz, y el Enviado Personal del Secretario

General para el Sáhara Occidental, Christopher Ross, informaron al Consejo sobre la situación en el Sáhara Occidental. Los miembros del Consejo valoraron positivamente que las partes siguieran estando comprometidas con el proceso de negociaciones, así como su disposición a participar en conversaciones preparatorias de carácter oficioso, aunque muchos de esos miembros lamentaron la falta de avances sustanciales en los preparativos de una quinta ronda de negociaciones. Asimismo, señalaron que las partes deben dar muestras de una mayor voluntad política para solucionar el problema.

El 30 de abril, mediante la resolución 1920 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de la MINURSO hasta el 30 de abril de 2011. El Consejo exhortó a Marruecos y al Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y Río de Oro (Frente Polisario) a que se adhirieran plenamente a los acuerdos militares concertados. Reconociendo que el statu quo no era aceptable a largo plazo, el Consejo invitó a las partes a que demostraran una mayor voluntad política para llegar a una solución. El Consejo exhortó a las partes a que continuaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, de buena fe, sin condiciones previas y con miras a lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Región de África Central: repercusiones del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sobre la paz y la seguridad

El 19 de marzo de 2010, el Consejo celebró un debate abierto acerca de las repercusiones del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sobre la paz y la seguridad en África Central. En el debate se tuvieron en cuenta las novedades en materia de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el mundo, y en particular en la región de África Central, y se reflexionó sobre medidas innovadoras para combatir con mayor eficacia ese problema y ponerle fin.

Tras el debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/6), en la que recordó las consecuencias humanitarias, económicas y sociales del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para la seguridad de las poblaciones, la persistencia de los conflictos, los brotes de violencia basada en el género y el reclutamiento de niños soldados. El tráfico ilícito de armas pequeñas era una amenaza grave a la

paz, la estabilidad y el desarrollo. En este contexto, el Consejo valoró positivamente las diversas iniciativas de la subregión y alentó a los países de África Central a que fomentaran la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados de África Central, entre otras cosas, mediante la elaboración de un instrumento subregional jurídicamente vinculante para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Consejo reconoció el derecho de los Estados de asegurar su defensa y seguridad, e hizo hincapié en la importancia de disponer de reglamentaciones y controles eficaces del comercio transparente de armas pequeñas y armas ligeras a fin de prevenir su desviación y reexportación ilegales.

Región de los Grandes Lagos

El 9 de noviembre de 2009, el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Olusegun Obasanjo, informó al Consejo sobre sus actividades para facilitar los procesos de paz en la región.

A este respecto, los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de que se aplicara íntegramente el acuerdo de 23 de marzo de 2009, se luchara contra la impunidad y se emprendiera una reforma completa del sector de la seguridad. Los miembros del Consejo reiteraron su preocupación porque las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) seguían estando presentes en la zona oriental de la República Democrática del Congo y por la inquietante situación de la población civil y los graves efectos para los civiles de la operación militar emprendida por las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo con el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). A este respecto, los miembros del Consejo acogieron con agrado la reciente decisión del Secretario General de que la MONUC dejase de prestar apoyo a las unidades de las fuerzas armadas congoleñas implicadas en violaciones graves de los derechos humanos. Asimismo, valoraron positivamente la mejora de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda.

El 17 de noviembre de 2009, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en las zonas afectadas por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor. El Secretario General Adjunto informó al Consejo de que el Ejército

de Resistencia del Señor se había convertido en un problema regional, que solo podía resolverse mediante un enfoque bien coordinado que incluyera a los países de la región y las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pertinentes.

Los miembros del Consejo condenaron las actividades del Ejército de Resistencia del Señor y subrayaron la necesidad de que la protección de los civiles ocupase un lugar de máxima prioridad en las medidas que se adoptaran en el marco de la lucha contra dicho grupo. Los miembros del Consejo exhortaron a las misiones de las Naciones Unidas en la región, esto es, la MONUC, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), a que coordinaran sus estrategias para la protección de los civiles, y su información al respecto, a la luz de los ataques perpetrados por el Ejército de Resistencia del Señor.

Consolidación de la paz en África Occidental

El Consejo apoyó las gestiones diplomáticas de las Naciones Unidas, el Grupo de contacto internacional sobre Guinea, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) encaminadas a restablecer la paz, la estabilidad y la justicia en Guinea. El Consejo encomió las iniciativas de mediación del Presidente de Burkina Faso, Blaise Compaoré, en su calidad de Enviado Especial del Presidente de la CEDEAO. El Consejo instó a las autoridades de facto de Guinea a que cumplieran plenamente su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas en sus investigaciones independientes. Asimismo, instó a las partes de Guinea a que obraran con la máxima moderación, respetaran el orden constitucional y el estado de derecho y atribuyeran la máxima prioridad a la seguridad y protección de la población civil guineana, de modo que contribuyeran a impedir un mayor deterioro de la situación y crear condiciones propicias para la planificación y celebración de las elecciones legislativas.

El 28 de octubre de 2009, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/27), en la que, entre otras cosas, condenaba los actos de violencia

que tuvieron lugar en Conakry el 28 de septiembre, acogía con beneplácito la declaración emitida por la Cumbre de la CEDEAO en apoyo de la decisión del Secretario General de establecer una comisión internacional de investigación de los acontecimientos del 28 de septiembre, y pedía que las elecciones se organizaran en 2010, conforme a lo previsto.

El 12 de enero de 2010, el Consejo expresó su preocupación por la situación en África Occidental y Guinea. El Consejo reafirmó su apoyo al papel activo que estaba desempeñando la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) a la hora de coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional para prestar asistencia a África Occidental. Los miembros del Consejo también mostraron su apoyo a los buenos oficios desplegados por la Unión Africana y la CEDEAO en Guinea, y exhortaron a las autoridades guineanas y a todas las partes a que resolvieran sus controversias mediante el diálogo y las consultas.

El 16 de febrero, el Consejo valoró positivamente el nombramiento del nuevo Gobierno de transición e instó a las partes interesadas de Guinea a que trabajaran de consuno para conseguir que en ese país de África Occidental se celebraran elecciones democráticas a más tardar en julio de 2010. En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/3), el Consejo se mostró optimista ante la posibilidad de que el orden constitucional se restableciera oportunamente y de manera pacífica mediante una transición encabezada por civiles. El Consejo acogió con beneplácito la Declaración Conjunta de Uagadugú de 15 de enero de 2010, en la cual se establecía, en particular, la formación de un Gobierno de Unidad Nacional encabezado por un Primer Ministro civil designado por la oposición, la celebración de elecciones en el plazo de seis meses y el compromiso de que el Jefe de Estado de la transición, los miembros del Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo, el Primer Ministro, los miembros del Gobierno de Unidad Nacional y los miembros de las fuerzas de defensa y seguridad en servicio activo no se presentarían como candidatos a las elecciones presidenciales.

El 13 julio, mientras informaba al Consejo sobre la base del informe del Secretario General (S/2010/324), el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNOWA, Saïd Djinnit, señaló los avances graduales que se habían ido produciendo en materia de estabilidad regional, destacando como

ejemplos la celebración pacífica de elecciones regionales en el Togo y la superación de una crisis constitucional en Guinea. En las consultas que tuvieron lugar a continuación, se discutieron varias cuestiones de seguridad intersectoriales, incluido el tráfico de drogas. Los miembros del Consejo reconocieron que la subregión seguía siendo vulnerable a la inestabilidad. Además, el Consejo deliberó sobre el modo de fortalecer las funciones de la UNOWA. La labor de la UNOWA se estimó útil y recibió amplio respaldo, y se alentó a la Oficina a que intensificara su cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas.

Paz y seguridad en África

Cuestiones generales

El 26 de octubre de 2009, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas (S/2009/470). En esa sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/26), en la que reiteró que a las organizaciones regionales les incumbía la responsabilidad de obtener recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo para sus organizaciones, incluso mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de los donantes, y encomió el apoyo prestado por los donantes a las estructuras para la paz y la seguridad de la Unión Africana. El Consejo observó la evaluación de las opciones de financiación de las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo y expresó su intención de seguir examinando todas las opciones en el marco de las normas y los procedimientos vigentes de las Naciones Unidas.

El Consejo apoyó el fortalecimiento de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, especialmente entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. El Consejo acogió con beneplácito la intención de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana de establecer un equipo de tareas conjunto sobre paz y seguridad a fin de examinar cuestiones estratégicas y operacionales inmediatas y a largo plazo.

El 23 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1907 (2009), relativa a la situación en Somalia y la controversia sobre la frontera entre

Djibouti y Eritrea, en la que observó el rechazo de Eritrea a retirar sus fuerzas a las posiciones de la situación anterior y a dialogar con Djibouti o aceptar los contactos bilaterales y las iniciativas de mediación o facilitación, y determinó que su incumplimiento del proceso de paz de Djibouti constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Mediante la resolución, el Consejo impuso un embargo de armas a Eritrea.

El 19 de mayo de 2010, el Presidente de Djibouti Ismail Omar Guelleh, se dirigió al Consejo y enumeró las contribuciones de su país a la paz y los esfuerzos contra la piratería en Somalia, así como las cuestiones pendientes de Djibouti con Eritrea. Los miembros del Consejo instaron a Eritrea a que respetara la resolución 1907 (2009) e hicieron hincapié en la importancia del diálogo para resolver las cuestiones pendientes en la región, entre las que destacaban la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la piratería, las cuestiones humanitarias y los problemas fronterizos con Eritrea.

El 17 de noviembre de 2009, durante las consultas del plenario, el Consejo escuchó la exposición del asesor político superior de las Naciones Unidas sobre Madagascar, Tiébilé Dramé, sobre el acuerdo logrado por consenso entre las partes malgaches en Addis Abeba el 6 de noviembre de 2009, así como sobre la actual misión de asistencia electoral en Madagascar. Los miembros del Consejo apoyaron las gestiones de las Naciones Unidas en el proceso, en particular, la misión de asesoramiento electoral enviada a Madagascar. Los miembros del Consejo alentaron al Grupo Mixto de Mediación a continuar sus esfuerzos para ayudar en la ejecución de los pasos subsiguientes acordados en Addis Abeba, en particular el referéndum sobre la Constitución y la organización de las elecciones. Tras la reunión, la Presidencia del Consejo formuló declaraciones a la prensa en las que transmitió las principales opiniones de los miembros del Consejo.

El tráfico de drogas como amenaza a la seguridad internacional

El 8 de diciembre de 2009, el Consejo celebró un debate abierto sobre “Paz y seguridad en África: el tráfico de drogas como amenaza a la seguridad internacional”.

Las delegaciones destacaron su preocupación por las amenazas a la seguridad internacional causadas por el tráfico de drogas y otras actividades de delincuencia

organizada transnacional y el vínculo cada vez mayor entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo. Las delegaciones subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación transregional e internacional y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, incluida la cooperación con la INTERPOL, a fin de combatir esa amenaza en los planos nacional, regional e internacional.

El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/32), en la que observó con preocupación las graves amenazas que planteaban en algunos casos el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional relacionada con ese tráfico. El Consejo destacó la importancia de fortalecer la cooperación transregional e internacional sobre la base de una responsabilidad común y compartida para combatir el problema mundial de las drogas y las actividades delictivas conexas. El Consejo también subrayó la necesidad de reforzar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas.

América

Haití

El 13 de octubre de 2009, el Consejo, mediante su resolución 1892 (2009), prorrogó el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) hasta el 15 de octubre de 2010. El Consejo hizo suya la recomendación formulada por el Secretario General de que se mantuviera la dotación general de la Misión hasta que el notable aumento previsto de la capacidad de la Policía Nacional de Haití permitiera volver a evaluar la situación, ajustando la configuración de la fuerza para satisfacer mejor las necesidades actuales sobre el terreno. El Consejo reafirmó su llamamiento a la MINUSTAH para que apoyara el proceso político en curso y la reconciliación nacional, continuara apoyando el fortalecimiento de la capacidad nacional de Haití y prestara asistencia en materia de logística y seguridad para las próximas elecciones previstas para 2010, reconociendo al mismo tiempo la potestad y la responsabilidad primordial del Gobierno y el pueblo de Haití en todos los aspectos de la estabilización del país.

Tras el devastador terremoto de 12 de enero de 2010, los miembros del Consejo expresaron su más sentido pésame y su solidaridad a todos los afectados por el desastre. Los miembros del Consejo expresaron

su pesar por la trágica pérdida de funcionarios de las Naciones Unidas, incluido el Representante Especial del Secretario General, Hédi Annabi, y su adjunto, Luiz Carlos da Costa.

El Consejo manifestó su apoyo sin fisuras al Gobierno y el pueblo de Haití y pidió que se redoblaran los esfuerzos internacionales por prestar asistencia a ese país. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General de fortalecer la MINUSTAH en respuesta a la crítica situación. Asimismo, instaron a intensificar la cooperación y coordinación en el suministro de asistencia a Haití para su proceso de recuperación y reconstrucción.

El 19 de enero de 2010, mediante la resolución 1908 (2010), el Consejo reforzó la dotación de la MINUSTAH con un total de 3.500 efectivos, 2.000 de ellos militares y 1.500 integrantes del componente de policía.

El 19 de febrero, el Consejo se comprometió a seguir apoyando al país y el pueblo de Haití después de escuchar las exposiciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, John Holmes, y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Alain Le Roy.

El 28 de abril, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH, Edmond Mulet, durante una sesión informativa, comunicó al Consejo que, teniendo en cuenta los ingentes esfuerzos realizados por la comunidad internacional desde el terremoto, Haití podría regresar a la senda de la estabilidad en dos años si recibiera asistencia para superar los riesgos críticos de los siguientes 18 meses. El Representante Especial dijo que el reto de las Naciones Unidas era contribuir a crear un entorno en el que las abundantes muestras de buena voluntad y generosidad a nivel internacional se tradujeran de forma inmediata en el apoyo práctico que tanto se necesitaba. Los miembros del Consejo encomiaron la labor de la MINUSTAH en el periodo inmediatamente posterior al terremoto y expresaron su apoyo a las recomendaciones del Secretario General para la próxima etapa.

El 4 de junio, el Consejo aprobó la resolución 1927 (2010) en respuesta al informe del Secretario General de 22 de abril de 2010 (S/2010/200 y Corr.1), en la que se elevó la dotación de policía en Haití como

refuerzo de carácter temporal, con el fin de fomentar la capacidad de la fuerza de policía del país.

Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas (S/2009/487)

El 25 de septiembre de 2009, el Consejo escuchó una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Celso Amorim, sobre la situación en la Embajada del Brasil en Tegucigalpa, donde se había refugiado el Presidente de Honduras, José Manuel Zelaya. El Ministro explicó al Consejo que la Embajada brasileña había sido objeto de “actos de acoso e intimidación por parte de las autoridades de facto”. Asimismo, expresó su preocupación por que se cumplieran todas las obligaciones previstas en la Convención de Viena. A continuación, el Consejo celebró consultas sobre el tema, durante las cuales la mayoría de los miembros destacaron la importancia de que se respetara el derecho internacional manteniendo la inviolabilidad de la Embajada del Brasil e instaron al gobierno de facto de Honduras a que pusiera fin a sus actos de acoso. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a los esfuerzos de mediación regionales facilitados por la Organización de los Estados Americanos.

Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El Consejo examinó mensualmente la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. El Consejo instó a las partes a reanudar rápidamente las negociaciones de paz. Los miembros del Consejo hicieron hincapié en la necesidad de que israelíes y palestinos cumplieran sus obligaciones contenidas en la hoja de ruta, y algunos pidieron la congelación total de la construcción de asentamientos por Israel. El Consejo expresó preocupación por la situación humanitaria en Gaza y reiteró su llamamiento a la plena aplicación de la resolución 1860 (2009).

El 14 de octubre de 2009, en un debate abierto, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, quien dijo que los esfuerzos políticos para resolver el conflicto árabe-israelí habían continuado, pero que no se habían

registrado avances significativos sobre el terreno. El Secretario General Adjunto confirmó el apoyo del Secretario General a la labor de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza y su llamamiento para que se emprendieran sin demora investigaciones nacionales dignas de crédito sobre el conflicto, del que se hicieron eco varias delegaciones que tomaron la palabra después de la exposición. Muchos oradores pidieron el fin de todos los actos de violencia, el cumplimiento estricto del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos, así como el respeto de la seguridad de toda la población civil, las instalaciones diplomáticas y de las Naciones Unidas y su personal. Varios oradores expresaron preocupación por las conclusiones del informe Goldstone y la necesidad de encarar urgentemente la grave situación humanitaria que seguía existiendo en la Franja de Gaza, incluida la necesidad de poner en marcha el proceso de reconstrucción pendiente desde hacía mucho tiempo.

El 24 de marzo de 2010, el Consejo escuchó una exposición del Secretario General sobre la reunión del Cuarteto celebrada en Moscú el 19 de marzo de 2010 y su visita al Oriente Medio. En su exposición, el Secretario General informó al Consejo de la declaración del Cuarteto, que reflejaba un claro acuerdo sobre los siguientes extremos: la necesidad de que las conversaciones indirectas avancen y se conviertan en negociaciones directas lo antes posible; la necesidad de que las partes respeten las condiciones que posibilitaron las conversaciones indirectas y actúen de conformidad con el derecho internacional y la hoja de ruta, incluida la congelación por Israel de todas las actividades de asentamiento y el cumplimiento por los palestinos de sus obligaciones en materia de seguridad; la atenuación inmediata del régimen de cierre que afecta a Gaza y el compromiso de lograr una solución duradera para las cuestiones de la seguridad, la unidad y los pasos fronterizos, según se contempla en la resolución 1860 (2009); y el firme apoyo al programa de la Autoridad Palestina de construcción del Estado. El Consejo valoró positivamente las reuniones del Secretario General con las autoridades palestinas e israelíes y las gestiones diplomáticas realizadas por el Cuarteto para relanzar el proceso de paz israelo-palestino. El Consejo pidió a las dos partes que cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud de la hoja de ruta y las resoluciones pertinentes del Consejo y los invitó a hacer todo lo posible para reanudar las negociaciones de paz.

Tras el incidente de la flotilla de 31 de mayo, el Consejo celebró una sesión de emergencia. El 1 de junio, aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/9) sobre el uso de la fuerza durante la operación militar llevada a cabo por Israel en aguas internacionales contra el convoy que navegaba hacia Gaza. En la declaración, el Consejo condenó esos actos que provocaron la pérdida de al menos 10 vidas de civiles y ocasionaron numerosos heridos, solicitó la liberación inmediata de los buques y los civiles retenidos por Israel y pidió una investigación pronta, imparcial, creíble y transparente que fuera conforme a las normas internacionales. En la misma declaración, el Consejo destacó que la situación en Gaza no era sostenible, volvió a poner de relieve la importancia de que se aplicaran cabalmente las resoluciones 1850 (2008) y 1860 (2009), reiteró su grave preocupación por la situación humanitaria y destacó la necesidad de que hubiera una corriente sostenida y regular de bienes y de personas a Gaza. Los miembros del Consejo subrayaron que solo una solución biestatal, con un Estado palestino independiente y viable en paz y seguridad junto con Israel y sus otros vecinos, podría llevar la paz a la región. El Consejo expresó su continuo apoyo a las conversaciones indirectas e instó a las partes a que actuaran con moderación.

Los miembros del Consejo señalaron que una solución pacífica y general de la controversia era algo que convenía a todos los interesados. A este respecto, el Consejo exhortó de nuevo a todas las partes interesadas a que cumplieran sus responsabilidades mutuas con arreglo a la hoja de ruta, el mandato de Madrid y las resoluciones pertinentes del Consejo y contribuyeran de esa manera al arreglo pacífico de los conflictos israelo-palestino y árabe-israelí y al logro definitivo de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio.

Líbano

En el período de que se informa, el Consejo expresó su apoyo a la importante función que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) venía desempeñando mediante su contribución a la paz y la estabilidad del sur del Líbano. El Consejo reafirmó su apoyo a la soberanía e integridad territorial del Líbano. Asimismo, acogió con beneplácito que se volviera a convocar el Diálogo Nacional bajo los auspicios del Presidente, Michel Sleiman, y pidió que terminara de elaborarse cuanto

antes una estrategia nacional de defensa. El Consejo subrayó también su preocupación por todas las violaciones de la resolución 1701 (2006).

El Consejo exhortó a todas las partes interesadas en el Líbano a adherirse al Acuerdo de Doha, trascender los intereses sectarios y volver a convocar el Diálogo Nacional. El Consejo acogió con beneplácito el pleno restablecimiento de relaciones diplomáticas entre el Líbano y la República Árabe Siria. Los miembros del Consejo expresaron preocupación por los incidentes de seguridad en el sur del Líbano y pidieron que se aplicaran plenamente las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006). Los miembros del Consejo exhortaron a las partes interesadas a tomar medidas prácticas en colaboración con la FPNUL para investigar los actos de violencia, resolver las diferencias pendientes por medios pacíficos y evitar toda acción que pudiera desestabilizar la situación sobre el terreno.

El 27 de agosto de 2009, mediante la resolución 1884 (2009), el Consejo prorrogó el mandato de la FPNUL por un nuevo período de 12 meses, conforme a la solicitud del Gobierno del Líbano y haciendo referencia a todas sus resoluciones anteriores sobre ese país. El Consejo exhortó a todas las partes a que respetaran la cesación de las hostilidades y la Línea Azul en su totalidad y a que cooperaran plenamente con la FPNUL. Asimismo, exhortó a todas las partes a que trabajasen para lograr una cesación del fuego permanente y una solución a largo plazo.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

El 16 de diciembre de 2009, el Consejo aprobó la resolución 1899 (2009) en la que prorrogó hasta el 30 de junio de 2010 el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que había supervisado la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria desde 1974. En relación con la resolución, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/34) en la que reiteró sus declaraciones anteriores sobre la cuestión.

El 30 de junio de 2010, tras un intercambio oficioso de opiniones sobre los aspectos prácticos de la actual duración del mandato de la FNUOS, el Consejo, mediante la resolución 1934 (2010), prorrogó el mandato de la FNUOS por seis meses, hasta el 31 de

diciembre de 2010. En relación con la resolución, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/12), en la que reiteró sus declaraciones anteriores sobre la cuestión.

Iraq

El 7 de agosto de 2009, mediante su resolución 1883 (2009), el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por un nuevo período de 12 meses. El Consejo exhortó al Gobierno del Iraq y a otros Estados Miembros a que continuaran prestando apoyo logístico y de seguridad a la presencia de las Naciones Unidas en el país. El Consejo solicitó al Secretario General que informara trimestralmente sobre los progresos realizados en el cumplimiento de todas las responsabilidades de la Misión.

El 16 de noviembre, en una declaración de su Presidencia (S/PRST/2009/30), el Consejo acogió con beneplácito el acuerdo a que había llegado el 8 de noviembre de 2009 el Consejo de Representantes Iraquí sobre las enmiendas a la Ley electoral del Iraq, apoyó la asistencia continuada de la UNAMI para preparar las elecciones parlamentarias nacionales iraquíes, previstas para enero de 2010, e hizo suyo el llamamiento dirigido por el Secretario General a todos los bloques políticos y a sus dirigentes en el Iraq para que demostraran su auténtica habilidad política durante la campaña electoral y participaran en ella en un espíritu de unidad nacional. El Consejo también condenó la serie de atentados terroristas que ocurrieron el 19 de agosto y el 25 de octubre de 2009 en Bagdad. Los miembros del Consejo recordaron la importancia de celebrar elecciones libres, imparciales, transparentes, legítimas, inclusivas y con una amplia participación para que los resultados reflejaran la voluntad del pueblo iraquí y fueran aceptados por él. El Consejo acogió con beneplácito la certificación de los resultados de las elecciones parlamentarias del Iraq el 3 de junio de 2010.

El 26 de febrero de 2010, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/5) relativa a la cuestión del cumplimiento por el Iraq de las normas internacionales sobre desarme y no proliferación. El Consejo acogió con beneplácito la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq en la que se confirmó que el Gobierno del Iraq apoyaba el régimen internacional de no proliferación, cumplía con los tratados de desarme y otros instrumentos

internacionales pertinentes y estaba dispuesto a adoptar medidas adicionales para cumplir con las normas de no proliferación y desarme. El Consejo subrayó la importancia de que el Iraq ratificara el Protocolo adicional al Acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y solicitó al OIEA que le presentara un informe sobre la cooperación del Iraq en materia de salvaguardias. El Consejo subrayó su disposición, una vez que se hubieran adoptado las medidas necesarias, a examinar las restricciones establecidas en sus resoluciones 687 (1991) y 707 (1991), relativas a las armas de destrucción en masa y las actividades nucleares civiles, con miras a levantar esas restricciones.

Durante su examen del Fondo de Desarrollo para el Iraq, el Consejo observó que había que tomar nuevas medidas para mejorar el sistema de controles internos del Fondo de Desarrollo, y que el Gobierno del Iraq debería asumir mayor responsabilidad en la gestión de sus recursos.

El 21 de diciembre de 2009, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo aprobó la resolución 1905 (2009), por la que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010 los arreglos para que se depositara en el Fondo de Desarrollo para el Iraq el producto de las ventas de exportación de petróleo y gas. También se prorrogó el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión encargada de supervisar el Fondo de Desarrollo. Por otra parte, el Consejo decidió que el mecanismo del Fondo de Desarrollo y la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, así como otras disposiciones pertinentes de la resolución 1483 (2003), se revisarían a solicitud del Gobierno del Iraq o a más tardar el 15 de junio de 2010. El Consejo exhortó al Gobierno del Iraq a que asegurase, a más tardar el 31 de diciembre de 2010, una transición oportuna y efectiva a un mecanismo que reemplazara al Fondo de Desarrollo.

El 6 de abril de 2010, el Consejo observó la importancia de asegurar que los pagos al Fondo de Indemnización con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) se transfiriesen al mecanismo que reemplazara al Fondo de Desarrollo. Además, algunos miembros del Consejo pidieron aclaraciones acerca de las prerrogativas e inmunidades que el Iraq había solicitado para el mecanismo que reemplazara al Fondo de Desarrollo.

Asia

Afganistán

El 29 de septiembre de 2009, el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, Kai Eide, en su exposición al Consejo, instó al futuro presidente del Afganistán a que nombrara un gobierno que intensificara la lucha contra la corrupción, fortaleciera el respeto del estado de derecho, pusiera fin a la cultura de impunidad y promoviera la justicia social y económica. El Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Rangin Dadfar Spanta, formuló algunas observaciones centradas en las elecciones y en la necesidad de asistencia de carácter integral y a largo plazo en materia humanitaria y para la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo. El Ministro de Relaciones Exteriores afirmó que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) estaba en situación de desempeñar una función de liderazgo en la prestación de apoyo al país para que perfilara su futuro. Los miembros del Consejo pidieron que se siguiera teniendo paciencia mientras la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales certificaban los resultados definitivos de las elecciones. Varios miembros del Consejo acogieron con satisfacción que la Misión hubiera elaborado criterios de referencia e indicadores para medir los progresos realizados en el Afganistán.

El 8 de octubre, mediante su resolución 1890 (2009), el Consejo decidió prorrogar por un período de 12 meses a partir del 13 de octubre de 2009 la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán. El Consejo instó a los Estados Miembros a que aportaran personal, equipo y otros recursos a fin de que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad pudiera satisfacer todas sus necesidades operacionales. El Consejo subrayó la importancia de reforzar el sector de la seguridad del Afganistán y avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país.

El 29 de octubre, en el transcurso de consultas plenarias urgentes, el Secretario General informó al Consejo acerca de la situación de seguridad en el Afganistán, a la luz del ataque terrorista contra las Naciones Unidas perpetrado en Kabul el 28 de octubre. El Secretario General exhortó a los miembros del

Consejo a que apoyaran sus propuestas para proteger al personal de las Naciones Unidas, observando que la violencia se había cobrado la vida de 27 funcionarios civiles de las Naciones Unidas en lo que iba de 2009, más de la mitad de ellos en el Afganistán y el Pakistán. Los miembros del Consejo encomiaron la determinación de las Naciones Unidas de seguir cumpliendo su mandato contra toda adversidad. Tras la celebración de consultas, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2009/28), en la que los miembros expresaron su apoyo a las medidas del Secretario General para garantizar la seguridad del personal. Los miembros del Consejo encomiaron la determinación de las Naciones Unidas de seguir cumpliendo su mandato pese a todas las adversidades.

El 18 de marzo de 2010, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo de que el consenso que había surgido un año antes acerca de la necesidad de transformar la relación entre el Afganistán y sus asociados internacionales por medio de un traspaso de responsabilidades a los afganos y un papel de apoyo para la comunidad internacional, se había puesto claramente de manifiesto en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán de 28 de enero de 2010. El Consejo acogió con satisfacción el acuerdo que se había alcanzado tras la Conferencia sobre el proceso de transición en el Afganistán y tomó nota de la decisión de aumentar la responsabilidad de los afganos a la hora de gestionar su seguridad y desarrollo.

El 22 de marzo, mediante su resolución 1917 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de la UNAMA hasta el 23 de marzo de 2011.

Una misión del Consejo realizó una visita de tres días al Afganistán, del 21 al 24 de junio de 2010. La delegación se reunió con el Presidente, Hamid Karzai, y mantuvo conversaciones sustantivas con miembros de los poderes ejecutivo y legislativo, en particular sobre la cuestión de la exclusión de personas de la Lista Consolidada del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Asimismo, mantuvo amplios contactos con las instituciones afganas, entre ellas la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, la Comisión Electoral Independiente y la Comisión de Quejas Electorales. La delegación mantuvo fructíferas conversaciones con representantes de la sociedad civil y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Nepal

El 15 de enero de 2010, tras escuchar la exposición de la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), Sra. Karen Landgren, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los acontecimientos positivos ocurridos recientemente en Nepal, a saber, la aplicación del acuerdo de 16 de diciembre de 2009 relativo a un plan de acción para el licenciamiento de los miembros del ejército maoísta declarados no aptos por ser menores, y el establecimiento de un mecanismo político de alto nivel. El Consejo reiteró la necesidad de que todas las partes prosiguieran sus esfuerzos para hacer avanzar el proceso de paz y facilitar la finalización de los aspectos pendientes del mandato de la UNMIN para el 15 de mayo de 2010.

El 5 de mayo, los miembros del Consejo exhortaron a todas las partes a llevar a la práctica el Acuerdo General de Paz habida cuenta de la falta de progresos observada desde el mes de enero. En consonancia con una solicitud formulada por el Gobierno de Nepal, el Consejo, en su resolución 1921 (2010), de 12 de mayo de 2010, prorrogó el mandato de la UNMIN hasta el 15 de septiembre de 2010.

Timor-Leste

El 23 de octubre de 2009, el Representante Especial saliente del Secretario General para Timor-Leste, Sr. Atul Khare, hizo una exposición en la que subrayó que la estabilidad de la situación de seguridad en Timor-Leste durante el período del examen era alentadora e importante para el desarrollo político y socioeconómico del país, y que era preciso que la comunidad internacional siguiera prestando asistencia para garantizar esa estabilidad a largo plazo. Al hacer uso de la palabra ante el Consejo, el Viceprimer Ministro de Timor-Leste, Sr. José Luis Guterrez, se refirió a los progresos institucionales alcanzados por el país y subrayó la necesidad de invertir en el desarrollo social y económico para lograr una paz y una estabilidad sostenibles. La mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los acontecimientos positivos ocurridos en Timor-Leste, en particular la celebración pacífica de elecciones locales, el cierre de los campamentos de desplazados internos, el hecho de que la policía nacional asumiera gradualmente responsabilidades en el ámbito de la seguridad conjuntamente con la Misión Integrada de las Naciones

Unidas en Timor-Leste (UNMIT), y las medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar el desarrollo socioeconómico en todo el país.

El 26 de febrero de 2010, el Consejo aprobó la resolución 1912 (2010), en la que prorrogó el mandato de la UNMIT, con su dotación actual autorizada, hasta el 26 de febrero de 2011, e hizo suya la intención del Secretario General de reconfigurar el componente de policía de la UNMIT, incluida la reducción de sus efectivos, de conformidad con el proceso de reasunción gradual de las funciones de policía por la policía nacional.

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

El 14 de enero de 2010 los miembros del Consejo escucharon una exposición sobre las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe del Centro, Sr. Miroslav Jenča. Los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por los esfuerzos que desplegaba el Centro para prestar asistencia a los países de Asia Central en respuesta a los desafíos de la región, y exhortaron a que se incrementaran la cooperación y la coordinación entre el Centro y los Gobiernos de la región y las organizaciones regionales pertinentes en este sentido. Asimismo, los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a las actividades del Centro dirigidas a facilitar el diálogo y prestar asistencia a los Gobiernos del Asia Central sobre cuestiones regionales de interés común.

Carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y otras cartas pertinentes

El 4 de junio de 2010, el Presidente del Consejo recibió una carta del Representante Permanente de la República de Corea relativa al ataque efectuado contra el buque *Cheonan* de la Armada de la República de Corea (S/2010/281), en la que se pedía al Consejo que examinara el asunto debidamente y respondiera de manera apropiada ante la gravedad de la provocación a fin de evitar que se volvieran a cometer nuevos actos de esta índole. El Presidente recibió también una carta del Representante Permanente de la República

Democrática de Corea (S/2010/294) de fecha 8 de junio.

En relación con estas cartas, el 14 de junio se celebraron sesiones interactivas oficiosas por separado con las delegaciones de la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea, respectivamente. En la primera sesión el Consejo escuchó una exposición del representante de la República de Corea y otra del representante del Grupo Mixto Civil y Militar de Investigación, y en la segunda sesión una declaración del representante de la República Popular Democrática de Corea.

El 9 de julio, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/13) en la que deploró el ataque que el 26 de marzo había provocado el hundimiento del buque *Cheonan* y se había saldado con la trágica pérdida de 46 vidas.

El Consejo expresó su profunda solidaridad y sus condolencias a las víctimas y a sus familias y al pueblo y al Gobierno de la República de Corea, y pidió que se adoptaran medidas apropiadas y pacíficas contra los responsables del incidente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y todas las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Habida cuenta de las conclusiones del Grupo Mixto Civil y Militar de Investigación dirigido por la República de Corea, que había determinado que la República Popular Democrática de Corea era responsable del hundimiento del *Cheonan*, el Consejo expresó su profunda preocupación.

El Consejo tomó nota de las respuestas de otras partes pertinentes, incluida la República Popular Democrática de Corea, que había manifestado que no había tenido nada que ver con el incidente.

En consecuencia, el Consejo condenó el ataque que había causado el hundimiento del *Cheonan*.

El Consejo recalcó la importancia de prevenir nuevos ataques u hostilidades de este tipo contra la República de Corea o en la región.

En la declaración, el Consejo pidió, asimismo, que se respetara plenamente el Acuerdo de Armisticio de Corea y alentó el arreglo pacífico de las cuestiones pendientes relacionadas con la Península de Corea a fin de reanudar el diálogo y las negociaciones directas por los cauces apropiados lo antes posible, con miras a evitar conflictos e impedir que empeorara la situación.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 23 de noviembre de 2009, el Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, informó de que, debido a la falta de progresos en el cumplimiento de las cinco condiciones y los dos requisitos establecidos por la comunidad internacional, en su reunión celebrada los días 18 y 19 de noviembre el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz no había podido realizar una evaluación positiva que hubiera permitido cerrar la oficina del Alto Representante y efectuar la transición a un Representante Especial de la Unión Europea reforzado.

El 18 de noviembre, en su resolución 1895 (2009), el Consejo autorizó que se estableciera, por un nuevo período de 12 meses, la fuerza de estabilización de la Unión Europea cuyo mandato consistía en garantizar que se siguiera cumpliendo el Acuerdo de Paz de Dayton de 1995.

El 24 de mayo de 2010, el Alto Representante informó al Consejo sobre los progresos realizados, entre los que figuraban las medidas de cara a la integración euroatlántica, el establecimiento de un acuerdo con la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre un plan de acción para la adhesión y los avances en el proceso de reconciliación regional. Declaró que el país seguía afectado por la falta de consenso sobre si habría de seguir existiendo como un Estado más centralizado o un Estado descentralizado. La situación se veía agravada por una división política interna, un aumento del nivel de desempleo, la falta de reformas constitucionales y la división étnica.

Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos realizados por Bosnia y Herzegovina en las esferas internacional y regional, e instaron a todas las partes del país a intensificar el diálogo interno y la cooperación a fin de llegar a una verdadera reconciliación y de continuar haciendo progresos en cuanto a la reforma de la policía, la unidad interna y la estabilidad entre las distintas etnias. La mayoría de los miembros del Consejo se mostraron también a favor de la prestación de asistencia internacional para reforzar las instituciones de la seguridad y el estado de derecho, y exhortaron a todos los dirigentes a abstenerse de cualquier retórica contraria al Acuerdo de Dayton.

Chipre

El 9 de diciembre de 2009, el Consejo examinó los informes del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (S/2009/609) y sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2009/610). Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la aplicación de algunas de las medidas de fomento de la confianza anunciadas por los dos dirigentes y los instaron a aplicar las medidas restantes para fortalecer la confianza entre las comunidades. Asimismo, encomiaron a la UNFICYP y al Asesor Especial del Secretario General por sus esfuerzos para ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla al fin de alcanzar una solución global de la controversia.

El 14 de diciembre, en su resolución 1898 (2009), el Consejo exhortó a ambas partes a que siguiesen celebrando consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

El 15 de junio de 2010, en su resolución 1930 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP hasta el 15 de diciembre de 2010. Además, instó a las partes grecochipriota y turcochipriota a que aprovecharan plenamente los progresos logrados hasta el momento en las negociaciones intensificando el impulso de éstas, preservando la atmósfera de confianza y buena voluntad y aplicando medidas de fomento de la confianza, incluida la apertura de otros puntos de paso.

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

El 15 de octubre de 2009, el Consejo examinó el informe del Secretario General (S/2009/497) y escuchó la información presentada por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), Sr. Lamberto Zannier, en relación con las actividades de la UNMIK y acontecimientos conexos. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la reconfiguración de la UNMIK y su cooperación con la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho. Los miembros del Consejo encomiaron a la UNMIK por su labor en el fortalecimiento de la estabilidad, la seguridad y el

respeto de los derechos humanos, incluida la reincorporación de agentes de policía de la etnia serbia; también exhortaron a todas las partes interesadas a que siguieran cooperando con la UNMIK. Asimismo, los miembros hicieron un llamamiento a los albaneses de Kosovo y a los serbios de Kosovo para que mejoraran su cooperación mutua e hicieran frente a los desafíos comunes, tales como la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, el desarrollo económico, la buena gobernanza y el estado de derecho. Los miembros del Consejo también abogaron por la mejora de las condiciones para propiciar el retorno de más personas desplazadas.

El 22 de enero de 2010, el Representante Especial del Secretario General hizo una exposición al Consejo sobre la base del informe del Secretario General (S/2010/5). En esa ocasión, instó a Belgrado y a Kosovo a que hallaran la manera de dejar a un lado las consideraciones relativas al estatuto para favorecer la continuación de la cooperación regional. Indicó que la situación en Kosovo permanecía básicamente pacífica y estable, aunque persistían algunas tensiones en el norte. La UNMIK seguía facilitando la cooperación entre las partes en cooperación con otros agentes interesados.

El 17 de mayo, el Representante Especial hizo una exposición ante el Consejo en relación con el informe del Secretario General (S/2010/169). Declaró que la situación general era de paz y estabilidad en Kosovo, aunque persistían las tensiones en el norte, en vista de la lentitud del proceso de reconciliación entre las comunidades albanesa y serbia.

El 6 de julio, a petición de Serbia, el Consejo celebró una sesión de emergencia para examinar un incidente ocurrido en Kosovo septentrional el 2 de julio, en el que una explosión que tuvo lugar en el curso de una manifestación había causado una muerte y varios heridos entre miembros de la minoría serbia. El Consejo escuchó la información presentada por el Sr. Boris Tadić, Presidente de la República de Serbia, el Sr. Yves de Kermabon, Representante Especial del Secretario General, en nombre de la Unión Europea, y el Señor Skender Hyseni. Los miembros del Consejo condenaron el incidente y pidieron a todas las partes que se abstuvieran de hacer declaraciones y de cometer actos de provocación. Pidieron también que se investigara el asunto con el fin de hacer comparecer ante la justicia a los perpetradores. Asimismo, instaron

a todas las partes a que buscaran una solución pacífica del problema mediante un diálogo constructivo.

Cuestiones temáticas y generales

Tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda

El 3 de diciembre de 2009, el Consejo examinó los informes anuales (S/2009/394 y S/2009/396) y las evaluaciones sobre la aplicación de las estrategias de conclusión (S/2009/589 y S/2009/587) presentados por los Presidentes y los Fiscales de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

Los miembros del Consejo observaron que ninguno de los dos Tribunales estaba en condiciones de concluir su labor para fines de 2010, como se indicaba en las resoluciones 1503 (2003) y 1534 (2004) del Consejo. Los miembros del Consejo instaron a los Tribunales a que concluyeran su labor lo más pronto y rápidamente posible, sin perjudicar la equidad del proceso, y destacaron que el final del mandato de los Tribunales no debía ser una señal de que esas personas estaban a salvo de la justicia. El representante de Austria, Embajador Thomas Mayr-Harting, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales internacionales, informó al Consejo de los progresos logrados por el Grupo sobre la cuestión del establecimiento de un mecanismo residual para llevar a cabo ciertas funciones esenciales de los Tribunales tras el cierre de éstos.

El 16 de diciembre, el Consejo aprobó las resoluciones 1900 (2009) y 1901 (2009), en las que, entre otras cosas, subrayó su intención de prorrogar, a más tardar el 30 de junio de 2010, el mandato de todos los magistrados de primera instancia, sobre la base de los calendarios de juicios previstos de los Tribunales, y el mandato de todos los magistrados de apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta que concluyeran las causas a las que hubieran sido asignados, si esto sucediera con anterioridad. El Consejo decidió también que, a pesar de que sus mandatos expiraban el 31 de diciembre de 2009, dos magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y un magistrado permanente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, concluyeran las causas que habían comenzado antes de que expiraran sus respectivos mandatos.

El 18 de marzo de 2010, en su resolución 1915 (2010), el Consejo decidió que el número total de magistrados ad litem que prestan servicios en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia podría exceder temporalmente del máximo de 12 establecido, hasta un máximo de 13, y que el número máximo debería volver a ser de 12 a más tardar el 30 de junio de 2010 o cuando concluyera la causa *Popović*, si esto sucediera antes.

El 18 de junio, el Consejo celebró su debate bianual para escuchar la información presentada por los Presidentes y los Fiscales de los dos Tribunales sobre sus evaluaciones de la aplicación de las estrategias de conclusión (S/2010/270 y S/2010/259). Además, el Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda presentó oficialmente información sobre la cuestión de la cooperación por parte de Kenya con el Tribunal. Los miembros del Consejo tomaron nota de que, de acuerdo con las evaluaciones de los Tribunales, algunos casos de apelación podrían durar hasta 2003 o incluso hasta 2014, y de la preocupación de los Tribunales por la pérdida de personal experimentado. El Consejo escuchó también la información presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales acerca de las actividades del Grupo. Los miembros del Consejo acogieron con satisfacción los progresos alcanzados por el Grupo en su labor de establecimiento de un mecanismo residual y lo exhortaron a que resolviera las restantes cuestiones pendientes lo antes posible.

El 29 de junio, el Consejo aprobó las resoluciones 1931 (2010) y 1932 (2010), por las que prorrogó el mandato de los magistrados de primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si ello sucediera con anterioridad, y los mandatos de los jueces de apelación hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta que concluyeran las causas a las que habían sido asignados, si ello sucediera con anterioridad. En la resolución 1931 (2010), el Consejo también subrayó su intención de prorrogar hasta el 30 de junio de 2011 los mandatos de los magistrados de primera instancia del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia con arreglo al calendario de los juicios previsto, y pidió al Presidente del Tribunal que presentara al Consejo un calendario actualizado de los juicios y las apelaciones a más tardar el 15 de mayo de 2011. En ambas resoluciones, el Consejo reiteró su llamamiento a todos

los Estados para que intensificaran su cooperación con los Tribunales y señaló la importancia de la retención del personal experimentado.

No proliferación (República Islámica del Irán)

Durante el período que se examina, el Consejo siguió observando la situación en la República Islámica del Irán con respecto a su programa nuclear. El 9 de septiembre y el 12 de diciembre de 2009, y el 4 de marzo y el 28 de junio de 2010, el Consejo escuchó la información presentada por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y Representante Permanente del Japón, Embajador Yukio Takasu, sobre la aplicación de las sanciones contra la República Islámica del Irán. Durante las exposiciones informativas, el Presidente del Comité indicó que éste había recibido información sobre violaciones del régimen de sanciones y que las había examinado y realizado el seguimiento correspondiente de conformidad con su mandato.

El 9 de junio de 2010 el Consejo, por 12 votos contra 2 y 1 abstención, aprobó la resolución 1929 (2010), por la que imponía sanciones adicionales a la República Islámica del Irán. En esa resolución el Consejo afirmó que el Irán debería cumplir lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo y ampliar su cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de disipar las dudas en cuanto al propósito de su programa nuclear.

No proliferación (República Popular Democrática de Corea)

El 20 de agosto y el 19 de noviembre de 2009, y el 11 de febrero y el 27 de mayo de 2010, el Consejo escuchó la información presentada cada 90 días por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), relativa a la aplicación de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea.

En la información presentada el 20 de agosto de 2009 se destacaban las nuevas medidas resultantes de la aprobación de la resolución 1874 (2009), entre ellas la designación de entidades, artículos y personas adicionales sometidos a sanciones; el acuerdo para continuar la labor de designar nuevos artículos y determinar qué entidades actuaban en nombre o a instancias de entidades designadas previamente; la aprobación de un programa de trabajo de amplio

alcance que abarcara los aspectos vinculados con el cumplimiento, las investigaciones, la difusión y la asistencia en materia de aplicación; el incremento del número de los informes de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para poner en práctica la resolución; y el nombramiento por parte del Secretario General, el 12 de agosto, de un Grupo de Expertos integrados por siete miembros y encargado de apoyar la labor del Comité.

Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la cabal aplicación de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), destacaron la necesidad de que el Comité fuera activo, en especial al responder a las presuntas violaciones de las medidas pertinentes, y recalcaron el objetivo de que la República Popular Democrática de Corea reanudara un diálogo pacífico que condujera a la desnuclearización de la República de Corea.

El 19 de noviembre, durante las consultas del plenario, el Consejo escuchó una exposición informativa del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Después de la exposición, los miembros del Consejo expresaron su reconocimiento por la labor del Comité y de su Presidente, intercambiaron opiniones sobre la labor del Comité durante ese período y tomaron nota con interés del informe provisional del Grupo de Expertos presentado al Consejo el 11 de noviembre de conformidad con el párrafo 26 d) de la resolución 1874 (2009) y el plazo acordado por el Consejo el 14 de septiembre. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la iniciación de los trabajos del Grupo de Expertos y expresaron la esperanza de que prosiguiese su labor, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo y bajo la dirección del Comité, a fin de lograr la plena aplicación de las medidas dispuestas en sus resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009).

El 11 de febrero de 2010, el Consejo escuchó en consultas privadas la exposición del Representante Permanente de Turquía, Sr. Ertuğrul Apakan, quien habló en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) e informó sobre las actividades del Comité y su Grupo de Expertos. También destacó que en el período sobre el que se informaba, el Comité había recibido dos nuevas notificaciones relativas a presuntas violaciones de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), que se estaban investigando.

Durante las consultas del plenario celebradas el 27 de mayo, el Consejo escuchó una exposición del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). El Presidente dijo que durante el período que se examina el Grupo de Expertos había presentado su informe final al Consejo. También señaló que el Comité había recibido un informe de un presunto caso de violación de las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Por último, informó al Consejo de que el mandato del Grupo terminaría el 12 de junio. En el debate celebrado a continuación, los miembros del Consejo tomaron conocimiento de las presuntas violaciones con preocupación y expresaron su apoyo a la renovación del mandato del Grupo de Expertos.

El 7 de junio, el Consejo aprobó la resolución 1928 (2010), por la que prorrogaba el mandato en curso del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) hasta el 12 de junio de 2011.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear y desarme nuclear

El 24 de septiembre de 2009, el Consejo celebró una reunión en la cumbre sobre la cuestión de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear en la que se aprobó la resolución 1887 (2009), coauspiciada y respaldada por todos los miembros del Consejo. Entre las principales disposiciones de la resolución figuraban el compromiso de crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares, de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la exhortación a seguir avanzando en las reducciones de las armas nucleares, el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el respeto del derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Consejo reafirmó también la necesidad de que los Estados Miembros aplicaran plenamente la resolución 1540 (2004) y destacó la importancia de que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) siguiera contando con los recursos y la autoridad necesarios para cumplir su mandato. Muchas delegaciones que hicieron uso de la palabra se refirieron a cuestiones como el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: diálogo intercultural para la paz y la seguridad

El 26 de mayo de 2010, el Consejo celebró un debate abierto sobre el diálogo intercultural para la paz y la seguridad como instrumento de diplomacia preventiva, gestión y resolución de conflictos y consolidación de la paz.

Los miembros del Consejo señalaron la importancia del diálogo intercultural en un mundo globalizado y destacaron que la tolerancia y el respeto mutuo deben constituir la base en la que se apoye la comunidad internacional para enfrentar los desafíos. Los miembros consideraron que la mediación es un importante instrumento para la solución y prevención de conflictos. También subrayaron la importancia del diálogo intercultural en lo que concierne a fomentar el respeto y superar la desconfianza entre los pueblos.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: optimización del uso de los instrumentos de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África

El 16 de julio de 2010, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la cuestión de la optimización de los instrumentos de diplomacia preventiva. Reconociendo la necesidad de comprender y explicar mejor las causas fundamentales de los conflictos, los miembros del Consejo observaron que mucho podría lograrse mediante el uso de la diplomacia preventiva para resolver los problemas relacionados con una gobernanza deficiente, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y otros problemas socioeconómicos que podrían agravar los conflictos. Los miembros subrayaron la necesidad de contar con una alianza más sólida con las entidades regionales y locales, una inversión en estrategias de prevención temprana y el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para analizar las crisis.

En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/14), el Consejo, entre otras cosas, reconoció que en el decenio transcurrido habían aumentado las necesidades de recursos materiales, humanos y financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz y reconoció los beneficios y las ventajas que podrían conseguirse mediante la aplicación de un enfoque integrado de la prevención de

conflictos. Asimismo, reconoció la importancia de una estrategia general que abarcara medidas operacionales y estructurales para la prevención de conflictos armados. Reconoció también la importancia de recurrir de manera continua a las capacidades y los medios, tanto potenciales como existentes, de la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los gobiernos nacionales en las actividades de diplomacia preventiva, incluida la mediación, y acogió con beneplácito la promoción de los enfoques regionales de la resolución pacífica de controversias. Por último, solicitó al Secretario General que presentara un informe sobre la cuestión.

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 29 de junio de 2010, el Consejo celebró un debate abierto sobre la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En una declaración de su Presidencia (S/PRST/2010/11), el Consejo reafirmó su compromiso con un orden internacional basado en el estado de derecho y el derecho internacional y reafirmó su firme oposición a la impunidad por la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos. Hizo un llamamiento a los Estados para que arreglaran sus controversias por medios pacíficos y destacó el papel fundamental que desempeña la Corte Internacional de Justicia. El Consejo observó que la lucha contra la impunidad por los crímenes que más gravemente preocupan a la comunidad internacional se había visto fortalecida con el trabajo de la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales y mixtos, así como de las salas especializadas de los tribunales nacionales, y se declaró decidido a mantenerse firme en la lucha contra la impunidad y a defender la rendición de cuentas por los crímenes más graves. El Consejo pidió al Secretario General que en el plazo de 12 meses le presentara un informe de seguimiento.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

El 24 de febrero de 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Antonio Maria Costa, hizo una exposición ante el Consejo en la que señaló que las cuestiones transnacionales, incluidos el tráfico de drogas y la

delincuencia organizada, planteaban graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Exhortó a que se llevara a cabo una acción más integrada e indicó que la justicia penal debería ocupar un lugar más prominente en las actividades de consolidación de la paz y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Asimismo, exhortó a que se preparara una respuesta a nivel de todo el sistema para enfrentar la naturaleza intersectorial de la delincuencia organizada.

En la declaración de la Presidencia aprobada en esa sesión (S/PRST/2010/4), el Consejo observó con preocupación las graves amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional planteaban para la seguridad internacional en diferentes regiones del mundo e invitó al Secretario General a que considerara la posibilidad de incorporar esas amenazas como factor en las estrategias de prevención de conflictos, el análisis de conflictos y la evaluación y planificación de las misiones integradas.

Consolidación de la paz después de los conflictos

El 25 de noviembre de 2009, durante un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, el Consejo invitó al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y Representante Permanente de Chile, Embajador Heraldo Muñoz, a presentar el informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones (S/2009/444). El Consejo acogió con beneplácito el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación de la Comisión con las partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, los miembros del Consejo expresaron su apoyo al fortalecimiento de la interacción entre el Consejo y la Comisión y subrayaron su empeño en perfeccionar la labor de la Comisión contribuyendo de manera constructiva a su examen de 2010.

El 16 de abril de 2010 el Consejo celebró un debate abierto sobre la consolidación de la paz después de los conflictos. El Secretario General se dirigió al Consejo y afirmó que tres de las claves para la consolidación de la paz eran la llegada de los dividendos de la paz a los pueblos afectados por los conflictos, el fomento de la capacidad de los Estados y la adopción de un enfoque global que abarcara las dimensiones política, social y de seguridad.

El Representante Permanente de Alemania, Embajador Peter Wittig, hablando en su calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, dijo que esa Comisión seguiría estudiando posibles medidas para intensificar la colaboración de las Naciones Unidas con los principales agentes a nivel nacional y supervisar los progresos en el logro de los objetivos esenciales para la consolidación de la paz.

Los miembros del Consejo subrayaron la importancia de adoptar un enfoque integrado de la consolidación de la paz que fortaleciera la coherencia de las actividades en las esferas política, de seguridad, de desarrollo, de derechos humanos y de mantenimiento del estado de derecho. También señalaron la importante función que las Naciones Unidas podían desempeñar apoyando a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por elaborar estrategias de consolidación de la paz en las que se abordaran las necesidades prioritarias.

Tras el debate, el Consejo aprobó una declaración de su Presidencia (S/PRST/2010/7) en la que hacía hincapié en la vital importancia de la consolidación de la paz como base para el logro de una paz y un desarrollo sostenibles después de los conflictos.

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El 13 de enero de 2010, el Consejo examinó la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General informó al Consejo sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, así como sobre las conclusiones de su retiro con los jefes de las organizaciones regionales y otras organizaciones que tuvo lugar los días 11 y 12 de enero de 2010.

En la declaración de la Presidencia aprobada como resultado del debate (S/PRST/2010/1), el Consejo expresó su intención de examinar otras medidas para propiciar una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la alerta temprana y la prevención de los conflictos, el establecimiento y mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y para asegurar la

coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus esfuerzos. En esa declaración, el Consejo subrayó la importancia de aprovechar la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para el arreglo pacífico de las controversias locales, entre otras cosas alentando a los países de cada región a resolver sus diferencias pacíficamente mediante el diálogo, la reconciliación, las consultas, las negociaciones, los buenos oficios, la mediación y el arreglo judicial de las controversias.

El 4 de mayo de 2010, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Catherine Ashton, informó al Consejo sobre el compromiso de la Unión Europea de colaborar activamente para promover la paz, la seguridad, la justicia y los derechos humanos, proteger a los vulnerables y ayudar a las personas a vivir en condiciones de seguridad y dignidad.

Los miembros del Consejo manifestaron su agrado por la contribución de la Unión Europea a la creación de capacidad en África y su apoyo a la cooperación entre las Naciones Unidas y entidades regionales y subregionales, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Acogieron con beneplácito el apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos de las Naciones Unidas por mantener la paz y la seguridad internacionales, ya que ambas organizaciones compartían objetivos y propósitos, como la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho y el desarrollo.

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El 13 de noviembre de 2009, los Presidentes de los tres órganos subsidiarios del Consejo que se ocupan de la lucha contra el terrorismo, a saber, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas e identidades asociadas, el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), informaron al Consejo acerca de la labor realizada por sus respectivos comités durante los seis meses anteriores.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y Representante Permanente de Croacia, Embajador Ranko Viločić, informó al Consejo de la aprobación del examen provisional de la

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la finalización de las evaluaciones preliminares de la aplicación y el correspondiente procedimiento de evaluación de la situación, así como acerca de las visitas y el diálogo con los Estados Miembros.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Representante Permanente de Costa Rica, Embajador Jorge Urbina, puso de relieve el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), incluidas las reuniones abiertas con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y Representante Permanente de Austria, Embajador Thomas Mayr-Harting, informó al Consejo sobre el estado de la aplicación de la resolución 1822 (2008), en particular el estado del proceso de examen de todas las entradas de la Lista consolidada y la publicación de resúmenes de los motivos para la inclusión en la Lista. En el debate posterior, los miembros del Consejo expresaron su apoyo a las actividades de los tres comités.

El 14 de diciembre, el Consejo escuchó la información presentada por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y Representante Permanente de Viet Nam, Embajador Le Luong Minh, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq y Representante Permanente de Burkina Faso, Embajador Michel Kafando, y el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia y Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia, Embajador Abdurrahman Mohamed Shalgham.

El 11 de mayo de 2010, el Consejo recibió información actualizada de los Presidentes de los tres Comités de lucha contra el terrorismo, establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004). El Representante Permanente de México, Embajador Claude Heller, hizo una declaración en nombre de los tres Comités y señaló que éstos y sus grupos de expertos, entre otras cosas, venían aplicando una estrategia común con respecto a los Estados que no presentaban informes o los presentaban con retraso, y

que estaban elaborando una estrategia conjunta de coordinación con las organizaciones internacionales y regionales. Se mencionaron como ejemplos concretos de cooperación entre los tres Comités y sus grupos de expertos la prestación de asistencia a los Estados Miembros, el intercambio de información y las visitas a los países junto con la posible ubicación conjunta de los grupos de expertos.

En una declaración formulada en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Embajador Heller afirmó que la resolución había dado lugar a la adopción de importantes medidas en todo el mundo y que casi 160 Estados habían presentado informes sobre su capacidad y sus dificultades para impedir que agentes no estatales adquirieran armas de destrucción en masa. Puso de relieve algunas de las recomendaciones del examen amplio de la resolución 1540 (2004) realizado en octubre de 2009 y dijo que muchos Estados Miembros habían acogido con satisfacción las reuniones de participación abierta del Comité efectuadas durante ese examen. Añadió que algunos países habían informado sobre las medidas jurídicas adoptadas para combatir el tráfico de armas de destrucción en masa por entidades no estatales, y otros habían señalado las lagunas existentes en sus sistemas jurídicos.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), Embajador Thomas Mayr-Harting, informó sobre los métodos mejorados para la inclusión de nombres en la Lista de personas y entidades o su inclusión de ella, de conformidad con las directrices enunciadas en las resoluciones 1822 (2008) y 1904 (2009) del Consejo, en particular las relativas a la Oficina del Ombudsman respecto de las exclusiones. Informó al Consejo sobre los progresos alcanzados durante el examen de la Lista consolidada de conformidad con la resolución 1822 (2008) para garantizar que la Lista siguiera siendo dinámica y reflejara las amenazas del momento.

El Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) y Representante Permanente de Turquía, Embajador Ertuğrul Apakan, dijo que el Comité se había ocupado de cuestiones como el control de las fronteras y la seguridad, la aplicación y evaluación de la resolución 1624 (2005), la seguridad marítima y los ataques terroristas cometidos en el mar, la aplicación de las disposiciones relativas a la extradición y las medidas encaminadas a la aplicación de la ley. Añadió que el Comité estaba ocupándose de

la orientación normativa para la cooperación jurídica internacional. Asimismo, estaba intensificando los diálogos con los Estados Miembros para definir las esferas en que la aplicación de la resolución 1373 (2001) seguía siendo insuficiente.

Los miembros del Consejo subrayaron que seguía siendo necesaria una lucha unida y de ámbito mundial contra el terrorismo y acogieron con beneplácito los esfuerzos que se estaban haciendo por que los tres Comités del Consejo fueran más eficaces y transparentes y estuvieran más coordinados.

Los niños y los conflictos armados

El 4 de agosto de 2009, en su resolución 1882 (2009) relativa a los niños y los conflictos armados, el Consejo amplió los criterios para determinar las partes en conflictos armados que pueden incluirse en los anexos de los informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, a saber, las partes que, en contravención del derecho internacional aplicable, practican habitualmente actos para causar la muerte y la mutilación de niños, así como actos de violación y otros actos de violencia sexual contra los niños. Además, el Consejo pidió al Secretario General que prestara apoyo administrativo y sustantivo al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

El 16 de junio de 2010, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/10) en la que reiteró su enérgica condena del reclutamiento de niños y de los casos de muerte, mutilación, violación y otros abusos cometidos contra los niños durante los conflictos armados, y expresó su disposición a adoptar medidas selectivas y graduadas contra quienes siguieran cometiendo esos crímenes.

Protección de los civiles en los conflictos armados

El 11 de noviembre de 2009, el Consejo celebró un debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1265 (1999), y aprobó la resolución 1894 (2009), en la que reiteró su voluntad de responder a las situaciones de conflicto armado en que los civiles fueran objeto de ataques o se obstaculizara deliberadamente la asistencia humanitaria a ellos destinada.

El Consejo reconoció también la necesidad de contar con orientaciones operacionales exhaustivas sobre las tareas y responsabilidades de las misiones de mantenimiento de la paz en la ejecución de los mandatos relativos a la protección de los civiles, y solicitó al Secretario General que preparara, en estrecha consulta con los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otras instancias pertinentes, un concepto operacional para la protección de los civiles. El Consejo solicitó al Secretario General que preparara orientaciones destinadas a las misiones de las Naciones Unidas en materia de presentación de informes sobre la protección de los civiles, con miras a mejorar la vigilancia y supervisión por el Consejo de la ejecución de los mandatos de protección de las misiones.

El 7 de julio de 2010, el Consejo celebró un debate abierto en el que expresó su apoyo a la labor en curso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación y Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para abordar esta cuestión. Enumeró los principales desafíos y exhortó a una mejor aplicación de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario para hacer frente a esos desafíos.

La mujer y la paz y la seguridad

El 7 de agosto de 2009 el Secretario General hizo una exposición al Consejo en relación con su informe presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/362). El Secretario General subrayó la importancia de una respuesta multilateral a la violencia sexual en las situaciones de conflicto y a una mejor coordinación de las Naciones Unidas sobre el terreno para que los autores de tales actos no siguieran gozando de impunidad. El Secretario General indicó que convendría que una comisión de investigación independiente presentara informes al Consejo a fin de garantizar la rendición de cuentas.

El 30 de septiembre, el Consejo aprobó la resolución 1888 (2009) relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Los miembros del Consejo se refirieron al problema de la impunidad, exhortaron a una mayor participación de la mujer en las negociaciones de paz e

instaron a las partes en los conflictos armados a cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales. En esa resolución, el Consejo fortaleció los instrumentos de aplicación de la resolución 1820 (2008) y solicitó al Secretario General que nombrara a un representante especial para la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados, que designara a un equipo de expertos al objeto de que empezara a trabajar con rapidez para que se ocupara de situaciones particularmente preocupantes en lo que respecta a la violencia sexual en los conflictos armados, designara asesores para la protección de la mujer e informara de manera más sistemática sobre las situaciones de violencia sexual en los conflictos armados.

El 5 de octubre, en la resolución 1889 (2009), el Consejo instó a los órganos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, y la sociedad civil a que aseguraran que el empoderamiento de la mujer fuese tenido en cuenta en las evaluaciones de las necesidades, la planificación y la financiación después de los conflictos, y que se adoptaran medidas para mejorar la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, particularmente en la solución de conflictos y en el proceso de consolidación de la paz después de los conflictos.

El 27 de abril de 2010 el Consejo celebró una sesión pública durante la cual recibió información proporcionada por la Sra. Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y la Sra. Rachel Mayanja, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/8) en la que reiteraba su apoyo al mandato de la Representante Especial, tomaba nota del informe del Secretario General (S/2010/173) y manifestaba su intención de adoptar medidas acerca de un conjunto completo de indicadores en octubre de 2010.

Operaciones de mantenimiento de la paz y estrategias de transición y de salida

El 5 de agosto de 2009, el Consejo celebró un debate abierto sobre mantenimiento de la paz al que asistieron unos 20 jefes de fuerzas y cuerpos de policía de las misiones de las Naciones Unidas en este ámbito. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades

sobre el Terreno, Sra. Susana Malcorra, informaron al Consejo sobre su documento oficioso titulado “Un nuevo programa de colaboración: definición de un nuevo horizonte para la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, fruto de su examen conjunto del sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En el debate que se celebró a continuación hubo un amplio consenso entre los Estados Miembros sobre las cuestiones relativas a los mecanismos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los oradores apoyaron medidas para mejorar las consultas con los países que aportaban contingentes y efectivos policiales, así como la supervisión y evaluación de las misiones, y expresaron la necesidad de que los mandatos fueran claros y realizables. Muchos de ellos respaldaron las iniciativas para mejorar la transición hacia la etapa de consolidación de la paz. Tras el debate, el Consejo aprobó una declaración de su Presidencia (S/PRST/2009/24) en la que se destacaba la importancia crucial de una colaboración que aunara las contribuciones y el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de considerar las misiones de mantenimiento de la paz como acompañamiento de una estrategia política y no como una alternativa.

El 12 de febrero de 2010, el Consejo celebró un debate abierto sobre las estrategias de salida y de transición para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Secretaria General Adjunta de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno destacaron que las estrategias de salida y transición se podían prever con mayor antelación que hasta entonces. Señalaron, además, que esa sería una de las cuestiones más importantes para las operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro cercano. Los miembros del Consejo compartieron la opinión de que las estrategias de salida y de transición constituían un elemento importante de las operaciones de mantenimiento de la paz y debían planificarse desde el inicio.

Otros asuntos

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

El Consejo continuó el examen de las maneras de mejorar sus métodos de trabajo, incluso en la esfera de la documentación y de otras cuestiones de procedimiento. El 22 de abril de 2010 el Consejo celebró un debate abierto sobre esta cuestión.

La cuestión se había tratado por última vez en un debate abierto del Consejo el 27 de agosto de 2008, bajo la Presidencia de Bélgica. El debate se basó en un documento conceptual que el Japón había distribuido (S/2010/165, anexo), en el que se proponía que el debate se centrara en tres esferas de importancia fundamental, tanto para los países que eran miembros del Consejo como para los que no lo eran: la transparencia, la interacción con los países que no eran miembros y la eficiencia.

La mayoría de las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los continuos esfuerzos del Consejo por potenciar su apertura hacia los países que no eran miembros y hacia el público en general, manteniendo al mismo tiempo su capacidad de actuar de forma eficiente y efectiva. La mayoría de los representantes de los países que no eran miembros del Consejo acogieron con agrado el aumento de la transparencia del Consejo y la intensificación de las comunicaciones con las organizaciones internacionales y regionales y con los países interesados, como los países que aportaban contingentes. Algunas delegaciones encomiaron el aumento de la transparencia de los comités de sanciones en el proceso de inclusión y exclusión de las listas. Otras afirmaron que la cuestión de los métodos de trabajo debía vincularse con la reforma general del Consejo. Si bien se habían observado mejoras en los últimos años, la mayoría de los países que no eran miembros del Consejo pidieron que la nota del Presidente se aplicase de una forma más completa para mejorar la transparencia y la interacción con un entorno más amplio.

El Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento tomó nota de los criterios expresados por los Estados Miembros durante el debate abierto sobre esta cuestión celebrado el 22 de abril, y

emprendió una revisión de la nota del Presidente (S/2006/507), a fin de que reflejara los procedimientos y las prácticas actuales del Consejo e incorporara los acuerdos del Consejo contenidos en otras dos notas del Presidente (S/2007/749 y S/2008/847).

La nota del Presidente revisada (S/2010/507) fue aprobada por el Consejo el 27 de julio. La nota revisada introdujo varias mejoras encaminadas a realzar la eficiencia y la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo. Se incluyó una nueva sección sobre planificación y presentación de informes para las misiones del Consejo, así como una disposición sobre los contactos con la Comisión de Consolidación de la Paz. También se hizo referencia por primera vez a la utilización del diálogo oficioso por el Consejo en los últimos años. En la nota se aclaró la intención del Consejo de ampliar su diálogo con los países que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente antes de examinar la renovación de los mandatos de esas operaciones. Asimismo, se aclararon las expectativas, tanto del Consejo como de la Secretaría, con respecto a la presentación de los informes del Secretario General y a las reuniones informativas.

Corte Internacional de Justicia

El 29 de octubre de 2009, el Consejo celebró una reunión privada con el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el Magistrado Hisashi Owada, durante la cual se pusieron de relieve la función de la Corte como principal órgano judicial de las Naciones Unidas y sus importantes contribuciones al derecho internacional, particularmente en la esfera del arreglo pacífico de las controversias internacionales.

El 18 de marzo de 2010, el Consejo se reunió para considerar la vacante producida en la Corte Internacional de Justicia tras la renuncia del Magistrado Shi Jiuyong, que se haría efectiva el 28 de mayo de 2010. El Consejo aprobó la resolución 1914 (2010), en la que observó con pesar la renuncia y decidió

que la elección para llenar la vacante tendría lugar el 29 de junio de 2010, en sendas sesiones del Consejo y de la Asamblea General. El 29 de junio, en una votación celebrada simultáneamente con la Asamblea, el Consejo eligió a Xue Hanqin de China, en votación secreta, para que cubriera el período restante del mandato del Magistrado Shi.

El 2 de junio, el Consejo se reunió para considerar una nueva vacante en la Corte Internacional de Justicia tras la renuncia del Magistrado Thomas Buergenthal, que se haría efectiva el 6 de septiembre. El Consejo aprobó la resolución 1926 (2010), en la que observó con pesar la renuncia y decidió que la elección para llenar la vacante tendría lugar el 9 de septiembre de 2010 en sendas sesiones del Consejo y de la Asamblea General.

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

En una sesión pública celebrada el 29 de octubre de 2009, tras la declaración introductoria formulada por el Representante Permanente de Viet Nam en su condición de Presidente del Consejo durante el mes de octubre, los miembros del Consejo escucharon una presentación a cargo del Representante Permanente de Uganda, quien, en su calidad de Presidente del Consejo durante el mes de julio de 2009, había tenido la responsabilidad de redactar la sección introductoria del informe anual del Consejo. Seguidamente el Consejo aprobó su informe anual a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009 (A/64/2).

El 12 de noviembre, con el acuerdo previo de los demás miembros del Consejo, el Representante Permanente de Austria, en su condición de Presidente del Consejo durante ese mes, presentó a la Asamblea General el informe anual del Consejo. Durante el período sobre el que se informa, la labor del Consejo se caracterizó por el aumento del número de debates abiertos y exposiciones informativas abiertas.

Primera parte

Actividades relacionadas con todas las cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

I

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1882 (2009)	4 de agosto de 2009	Los niños y los conflictos armados
1883 (2009)	7 de agosto de 2009	La situación relativa al Iraq
1884 (2009)	27 de agosto de 2009	La situación en el Oriente Medio (FPNUL)
1885 (2009)	15 de septiembre de 2009	La situación en Liberia
1886 (2009)	15 de septiembre de 2009	La situación en Sierra Leona
1887 (2009)	24 de septiembre de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: no proliferación nuclear y desarme nuclear
1888 (2009)	30 de septiembre de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad
1889 (2009)	5 de octubre de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad
1890 (2009)	8 de octubre de 2009	La situación en el Afganistán
1891 (2009)	13 de octubre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1892 (2009)	13 de octubre de 2009	La situación relativa a Haití
1893 (2009)	29 de octubre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
1894 (2009)	11 de noviembre de 2009	La protección de los civiles en los conflictos armados
1895 (2009)	18 de noviembre de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina
1896 (2009)	30 de noviembre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1897 (2009)	30 de noviembre de 2009	La situación en Somalia
1898 (2009)	14 de diciembre de 2009	La situación en Chipre
1899 (2009)	16 de diciembre de 2009	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1900 (2009)	16 de diciembre de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1901 (2009)	16 de diciembre de 2009	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
1902 (2009)	17 de diciembre de 2009	La situación en Burundi
1903 (2009)	17 de diciembre de 2009	La situación en Liberia
1904 (2009)	17 de diciembre de 2009	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
1905 (2009)	21 de diciembre de 2009	La situación relativa al Iraq
1906 (2009)	23 de diciembre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1907 (2009)	23 de diciembre de 2009	Paz y seguridad en África
1908 (2010)	19 de enero de 2010	La situación relativa a Haití
1909 (2010)	21 de enero de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1910 (2010)	28 de enero de 2010	La situación en Somalia
1911 (2010)	28 de enero de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1912 (2010)	26 de febrero de 2010	La situación en Timor-Leste
1913 (2010)	12 de marzo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1914 (2010)	18 de marzo de 2010	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
1915 (2010)	18 de marzo de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1916 (2010)	19 de marzo de 2010	La situación en Somalia
1917 (2010)	22 de marzo de 2010	La situación en el Afganistán

<i>Número de resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Tema</i>
1918 (2010)	27 de abril de 2010	La situación en Somalia
1919 (2010)	29 de abril de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
1920 (2010)	30 de abril de 2010	La situación relativa al Sáhara Occidental
1921 (2010)	12 de mayo de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)
1922 (2010)	12 de mayo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1923 (2010)	25 de mayo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
1924 (2010)	27 de mayo de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1925 (2010)	28 de mayo de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo
1926 (2010)	2 de junio de 2010	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
1927 (2010)	4 de junio de 2010	La situación relativa a Haití
1928 (2010)	7 de junio de 2010	No proliferación/República Popular Democrática de Corea
1929 (2010)	9 de junio de 2010	No proliferación
1930 (2010)	15 de junio de 2010	La situación en Chipre
1931 (2010)	29 de junio de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
1932 (2010)	29 de junio de 2010	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994
1933 (2010)	30 de junio de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
1934 (2010)	30 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
1935 (2010)	30 de julio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán

II Declaraciones formuladas o emitidas por la Presidencia del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2009/24	5 de agosto de 2009	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
S/PRST/2009/25	29 de septiembre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2009/26	26 de octubre de 2009	Paz y seguridad en África
S/PRST/2009/27	28 de octubre de 2009	Consolidación de la paz en África Occidental
S/PRST/2009/28	29 de octubre de 2009	La situación en el Afganistán
S/PRST/2009/29	5 de noviembre de 2009	La situación en Guinea-Bissau
S/PRST/2009/30	16 de noviembre de 2009	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2009/31	3 de diciembre de 2009	La situación en Somalia
S/PRST/2009/32	8 de diciembre de 2009	Paz y seguridad en África
S/PRST/2009/33	8 de diciembre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2009/34	16 de diciembre de 2009	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2009/35	21 de diciembre de 2009	La situación en la República Centroafricana
S/PRST/2010/1	13 de enero de 2010	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2010/2	12 de febrero de 2010	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: estrategias de transición y de salida
S/PRST/2010/3	16 de febrero de 2010	Consolidación de la paz en África Occidental
S/PRST/2010/4	24 de febrero de 2010	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2010/5	26 de febrero de 2010	La situación relativa al Iraq
S/PRST/2010/6	19 de marzo de 2010	Región de África Central
S/PRST/2010/7	16 de abril de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos
S/PRST/2010/8	27 de abril de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/PRST/2010/9	1 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
S/PRST/2010/10	16 de junio de 2010	Los niños y los conflictos armados

<i>Declaración de la Presidencia</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2010/11	29 de junio de 2010	La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
S/PRST/2010/12	30 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio (FNUOS)
S/PRST/2010/13	9 de julio de 2010	Carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y otras cartas pertinentes
S/PRST/2010/14	16 de julio de 2010	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: optimización del uso de los instrumentos de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África
S/PRST/2010/15	22 de julio de 2010	La situación en Guinea-Bissau

III Comunicados oficiales emitidos por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6181	13 de agosto de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
S/PV.6184	3 de septiembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/PV.6185	4 de septiembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/PV.6208	29 de octubre de 2009	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia
S/PV.6231	7 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6232	7 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6237	10 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6252	21 de diciembre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Carta de fecha 17 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/599)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6258	14 de enero de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6275	22 de febrero de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
S/PV.6282	10 de marzo de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/PV.6294	7 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/PV.6295	9 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
S/PV.6296	9 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/PV.6307	5 de mayo de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PV.6328	3 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/PV.6331	4 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
S/PV.6332	4 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
S/PV.6334	8 de junio de 2010	No proliferación
S/PV.6337	11 de junio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
S/PV.6343	21 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
S/PV.6357	12 de julio de 2010	La situación relativa al Iraq Segundo informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/359) Nota verbal de fecha 18 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/365)
S/PV.6361	19 de julio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

IV

Sesiones del Consejo de Seguridad celebradas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6176	4 de agosto de 2009	Los niños y los conflictos armados
6177	4 de agosto de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008) (S/2009/393)
6178	5 de agosto de 2009	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
6179	7 de agosto de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1830 (2008) (S/2009/393)
6180	7 de agosto de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/362)
6181	13 de agosto de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6182	19 de agosto de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6183	27 de agosto de 2009	La situación en el Oriente Medio Carta de fecha 6 de agosto de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/407)
6184	3 de septiembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6185	4 de septiembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6186	9 de septiembre de 2009	La situación relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2009/439)
6187	14 de septiembre de 2009	La situación en Sierra Leona Tercer informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2009/438)
6188	15 de septiembre de 2009	La situación en Liberia Decimonoveno informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (S/2009/411)
6189	15 de septiembre de 2009	La situación en Sierra Leona Tercer informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2009/438)
6190	17 de septiembre de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6191	24 de septiembre de 2009	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales No proliferación nuclear y desarme nuclear
6192	25 de septiembre de 2009	Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas (S/2009/487)
6193	29 de septiembre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
6194	29 de septiembre de 2009	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/475)
6195	30 de septiembre de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/362)
6196	5 de octubre de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2009/465) Carta de fecha 18 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas (S/2009/490)
6197	8 de octubre de 2009	La situación en Somalia

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Informe del Secretario General sobre Somalia presentado en virtud de la resolución 1872 (2009) (S/2009/503)
6198	8 de octubre de 2009	La situación en el Afganistán
6199	13 de octubre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6200	13 de octubre de 2009	La situación relativa a Haití
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2009/439)
6201	14 de octubre de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6202	15 de octubre de 2009	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998) 1239 (1999) y 1244 (1999)
		Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2009/497)
6203	16 de octubre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
		Vigésimo noveno informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/472)
6204	22 de octubre de 2009	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
		Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2009/535)
6205	23 de octubre de 2009	La situación en Timor-Leste
		Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2009/504)
6206	26 de octubre de 2009	Paz y seguridad en África
		Informe del Secretario General sobre el apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas (S/2009/470)
6207	28 de octubre de 2009	Consolidación de la paz en África Occidental
6208	29 de octubre de 2009	Exposición de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6209	29 de octubre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire Carta de fecha 7 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2009/521)
6210	29 de octubre de 2009	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
6211	29 de octubre de 2009	La situación en el Afganistán
6212	5 de noviembre de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/552)
6213	5 de noviembre de 2009	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/552)
6214	6 de noviembre de 2009	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2009/553)
6215	9 de noviembre de 2009	La situación en la región de los Grandes Lagos
6216	11 de noviembre de 2009	La protección de los civiles en los conflictos armados Carta de fecha 2 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas (S/2009/567)
6217	13 de noviembre de 2009	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6218	16 de noviembre de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2009/585)
6219	16 de noviembre de 2009	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2009/585)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6220	18 de noviembre de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/588) Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/525)
6221	18 de noviembre de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/590)
6222	23 de noviembre de 2009	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/588)
6223	24 de noviembre de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6224	25 de noviembre de 2009	Consolidación de la paz después de los conflictos Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones (S/2009/444)
6225	30 de noviembre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
6226	30 de noviembre de 2009	La situación en Somalia Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008) del Consejo de Seguridad (S/2009/590)
6227	30 de noviembre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2009/592)
6228	3 de diciembre de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2009/587)
		Carta de fecha 12 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2009/589)
6229	3 de diciembre de 2009	La situación en Somalia
6230	4 de diciembre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6231	7 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6232	7 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
		Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6233	8 de diciembre de 2009	Paz y seguridad en África
		El tráfico de estupefacientes como amenaza a la seguridad internacional
		Carta de fecha 30 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas (S/2009/615)
6234	8 de diciembre de 2009	La situación en Côte d'Ivoire
6235	10 de diciembre de 2009	No proliferación
		Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6236	10 de diciembre de 2009	La situación en Burundi
		Sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2009/611)
6237	10 de diciembre de 2009	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6238	14 de diciembre de 2009	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6239	14 de diciembre de 2009	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2009/609) Informe del Secretario General sobre la misión de buenos oficios en Chipre (S/2009/610)
6240	15 de diciembre de 2009	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (S/2009/627)
6241	16 de diciembre de 2009	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2009/597)
6242	16 de diciembre de 2009	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 28 de octubre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/570)
6243	16 de diciembre de 2009	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 2 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/571) Carta de fecha 23 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/601)
6244	16 de diciembre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Trigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/623)
6245	17 de diciembre de 2009	La situación en Burundi
		Sexto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (S/2009/611)
6246	17 de diciembre de 2009	La situación en Liberia
		Carta de fecha 11 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia (S/2009/640)
6247	17 de diciembre de 2009	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas
6248	17 de diciembre de 2009	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6249	21 de diciembre de 2009	La situación relativa al Iraq
6250	21 de diciembre de 2009	La situación en la República Centroafricana
6251	21 de diciembre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
		Carta de fecha 17 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/599)
6252	21 de diciembre de 2009	Informes del Secretario General sobre el Sudán
		Carta de fecha 17 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/599)
6253	23 de diciembre de 2009	La situación relativa a la República Democrática del Congo
		Trigésimo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2009/623)
6254	23 de diciembre de 2009	Paz y seguridad en África
6255	6 de enero de 2010	La situación en el Afganistán
		Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2009/674)
6256	12 de enero de 2010	Consolidación de la paz en África Occidental
		Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2009/682)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6257	13 de enero de 2010	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Carta de fecha 4 de enero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas (S/2010/9)
6258	14 de enero de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6259	14 de enero de 2010	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/684)
6260	15 de enero de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/17)
6261	19 de enero de 2010	La situación relativa a Haití
6262	21 de enero de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/17)
6263	21 de enero de 2010	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/15)
6264	22 de enero de 2010	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2010/5)
6265	27 de enero de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6266	28 de enero de 2010	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2009/684)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6267	28 de enero de 2010	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/15)
6268	5 de febrero de 2010	Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
6269	11 de febrero de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2010/50)
6270	12 de febrero de 2010	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz Estrategias de transición y de salida Carta de fecha 3 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2010/67)
6271	16 de febrero de 2010	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/76)
6272	16 de febrero de 2010	Consolidación de la paz en África Occidental
6273	18 de febrero de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6274	19 de febrero de 2010	La situación relativa a Haití
6275	22 de febrero de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6276	23 de febrero de 2010	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2010/85)
6277	24 de febrero de 2010	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales Exposición del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Carta de fecha 17 de febrero de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2010/94)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6278	26 de febrero de 2010	La situación en Timor-Leste Informe del Secretario General sobre la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (S/2010/85)
6279	26 de febrero de 2010	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1859 (2008) (S/2009/385)
6280	4 de marzo de 2010	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6281	5 de marzo de 2010	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/106)
6282	10 de marzo de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6283	12 de marzo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión
6284	17 de marzo de 2010	La situación en Côte d'Ivoire
6285	18 de marzo de 2010	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
6286	18 de marzo de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/133)
6287	18 de marzo de 2010	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2010/127)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6288	19 de marzo de 2010	Región de África Central Efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/2010/143)
6289	19 de marzo de 2010	La situación en Somalia
6290	22 de marzo de 2010	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2010/127)
6291	22 de marzo de 2010	La situación en Sierra Leona Cuarto informe del Secretario General sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (S/2010/135)
6292	24 de marzo de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6293	6 de abril de 2010	La situación relativa al Iraq Primer informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/166) Carta de fecha 18 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/153)
6294	7 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6295	9 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6296	9 de abril de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6297	13 de abril de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo Trigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2010/164)
6298	14 de abril de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6299	16 de abril de 2010	Consolidación de la paz después de los conflictos Carta de fecha 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2010/167)
6300	22 de abril de 2010	Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) Carta de fecha 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2010/165)
6301	27 de abril de 2010	La situación en Somalia
6302	27 de abril de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2010/173)
6303	28 de abril de 2010	La situación relativa a Haití Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (S/2010/200)
6304	29 de abril de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (S/2010/168 y Add.1)
6305	30 de abril de 2010	La situación relativa al Sáhara Occidental Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2010/175)
6306	4 de mayo de 2010	Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Unión Europea

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6307	5 de mayo de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6308	5 de mayo de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/214)
6309	10 de mayo de 2010	La situación en Burundi
6310	11 de mayo de 2010	Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
6311	12 de mayo de 2010	Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920) Informe del Secretario General sobre la solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz (S/2010/214)
6312	12 de mayo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/217)
6313	12 de mayo de 2010	La situación en Somalia Informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2010/234)
6314	17 de mayo de 2010	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2010/169)
6315	18 de mayo de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6316	19 de mayo de 2010	Paz y seguridad en África

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6317	19 de mayo de 2010	Misión del Consejo de Seguridad Exposición de la misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo (13 a 16 de mayo de 2010)
6318	20 de mayo de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2010/213)
6319	24 de mayo de 2010	La situación en Bosnia y Herzegovina Carta de fecha 14 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/235)
6320	25 de mayo de 2010	La situación relativa al Iraq Informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009) (S/2010/240)
6321	25 de mayo de 2010	La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (S/2010/217)
6322	26 de mayo de 2010	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Diálogo intercultural para la paz y la seguridad Carta de fecha 19 de mayo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/2010/248)
6323	27 de mayo de 2010	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/245)
6324	28 de mayo de 2010	La situación relativa a la República Democrática del Congo Trigésimo primer informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2010/164)
6325	31 de mayo de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (S/2010/266)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
		Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/2010/267)
6326	1 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (S/2010/266) Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/2010/267)
6327	2 de junio de 2010	Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/2010/255)
6328	3 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
6329	3 de junio de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/245)
6330	4 de junio de 2010	La situación relativa a Haití
6331	4 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
6332	4 de junio de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)
6333	7 de junio de 2010	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste No proliferación/República Popular Democrática de Corea
6334	8 de junio de 2010	No proliferación
6335	9 de junio de 2010	No proliferación

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6336	11 de junio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6337	11 de junio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6338	14 de junio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán
6339	15 de junio de 2010	La situación en Chipre Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/264) Informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/238)
6340	15 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6341	16 de junio de 2010	Los niños y los conflictos armados Informe del Secretario General (S/2010/181) Carta de fecha 15 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2010/314)
6342	18 de junio de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Carta de fecha 31 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (S/2010/270) Carta de fecha 28 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 (S/2010/259)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6343	21 de junio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6344	28 de junio de 2010	No proliferación Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
6345	28 de junio de 2010	La situación en la República Centroafricana Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/295)
6346	29 de junio de 2010	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia (S/2010/297, S/2010/298 y S/2010/299)
6347	29 de junio de 2010	La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Carta de fecha 18 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2010/322)
6348	29 de junio de 2010	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 Cartas idénticas de fecha 18 de junio de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/330)
6349	29 de junio de 2010	Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 Cartas idénticas de fecha 2 de junio de 2010 dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2010/289)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6350	30 de junio de 2010	La situación en Côte d'Ivoire Vigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/245)
6351	30 de junio de 2010	La situación en el Afganistán Informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (S/2010/318) Carta de fecha 14 de junio de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/325)
6352	30 de junio de 2010	La situación en el Oriente Medio Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2010/296)
6353	6 de julio de 2010	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) Carta de fecha 2 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Serbia ante las Naciones Unidas (S/2010/355)
6354	7 de julio de 2010	Protección de los civiles en los conflictos armados
6355	9 de julio de 2010	Carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y otras cartas pertinentes
6356	12 de julio de 2010	La situación relativa al Iraq Segundo informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/359) Nota verbal de fecha 18 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/365)
6357	12 de julio de 2010	La situación relativa al Iraq Segundo informe del Secretario General presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009) del Consejo de Seguridad (S/2010/359) Nota verbal de fecha 18 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2010/365)

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6358	13 de julio de 2010	Consolidación de la paz en África Occidental Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (S/2010/324)
6359	15 de julio de 2010	La situación en Guinea-Bissau Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país (S/2010/335)
6360	16 de julio de 2010	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales Optimización del uso de los instrumentos de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África Carta de fecha 9 de julio de 2010 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas (S/2010/371)
6361	19 de julio de 2010	Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001) Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
6362	20 de julio de 2010	Paz y seguridad en África Informe del Secretario General sobre Eritrea (S/2010/327) Carta de fecha 12 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea (S/2010/372)
6363	21 de julio de 2010	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
6364	22 de julio de 2010	La situación en Guinea-Bissau
6365	27 de julio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2010/382)
6366	30 de julio de 2010	Informes del Secretario General sobre el Sudán Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2010/382)

V
**Reuniones del Consejo de Seguridad con los países que
aportan contingentes y fuerzas de policía celebradas
en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009
y el 31 de julio de 2010**

<i>Sesión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
6181	13 de agosto de 2009	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
6184	3 de septiembre de 2009	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
6185	4 de septiembre de 2009	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
6231	7 de diciembre de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6232	7 de diciembre de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6237	10 de diciembre de 2009	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6258	14 de enero de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6275	22 de febrero de 2010	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6282	10 de marzo de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6294	7 de abril de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
6295	9 de abril de 2010	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
6296	9 de abril de 2010	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
6307	5 de mayo de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
6328	3 de junio de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
6331	4 de junio de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
6332	4 de junio de 2010	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste
6343	21 de junio de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
6361	19 de julio de 2010	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

VI

Sesiones celebradas por órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

68° período de sesiones

10 y 11 de noviembre de 2009

69° período de sesiones

27 a 29 de abril de 2010

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia*

Consultas/sesiones oficiosas

21 de octubre de 2009; 10, 24 y 30 de marzo de 2010

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

Sesiones oficiales/plenarias

28 de octubre de 2009 (40ª sesión)

Consultas/sesiones oficiosas

14 y 28 de septiembre; 5, 19 y 28 de octubre; 9, 16 y 24 de noviembre; 8 y 14 de diciembre de 2009; 12 y 26 de enero; 2 y 16 de marzo; 9 y 22 de abril; 6, 13, 20 y 25 de mayo; 1, 8, 15, 21 (dos sesiones), 22, 23 y 29 de junio; 8, 13, 20, 21, 23, 27 y 29 de julio de 2010

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Sesiones oficiales/plenarias

27 de agosto (222ª); 10 de septiembre (223ª); 8 de octubre (224ª); 26 de octubre (225ª); 29 de octubre (226ª); 12 de noviembre (227ª); 10 de diciembre (228ª); 17 de diciembre de 2009 (229ª); 21 de enero (230ª); 28 de enero (231ª); 4 de marzo (232ª); 25 de marzo (233ª); 15 de abril (234ª); 12 de mayo (235ª); 3 de junio (236ª); 9 de junio (237ª); 22 de julio de 2010 (238ª)

Consultas/sesiones oficiosas

17 de febrero; 30 de abril; 28 de junio de 2010

* El 2 de marzo de 2010, el Consejo de Seguridad cambió el nombre del Comité, que pasó a llamarse "Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea".

Reuniones del Subcomité A

22 de octubre; 5 de noviembre de 2009; 11 de marzo; 27 de mayo de 2010

Reuniones del Subcomité B

14 y 21 de octubre; 23 de diciembre de 2009

Reuniones del Subcomité C

6 de agosto; 25 de noviembre de 2009; 29 de abril; 27 de mayo de 2010

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1521 (2003) relativa a Liberia**

Consultas/sesiones oficiosas

10 de noviembre; 11 de diciembre de 2009; 16 de junio de 2010

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo**

Consultas/sesiones oficiosas

18 y 20 de noviembre; 4 de diciembre de 2009; 12 de febrero; 21 de mayo
de 2010

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1540 (2004)**

Sesiones oficiales/plenarias

30 de septiembre (25ª y 26ª); 1 de octubre (27ª y 28ª); 2 de octubre de 2009 (29ª
y 30ª); 15 de marzo (31ª), 28 de abril (32ª), 7 de junio (33ª); 12 de julio de 2010
(34ª)

Consultas/sesiones oficiosas (grupos de trabajo incluidos)

13 de agosto; 20 y 23 de octubre; 3, 10 y 23 de noviembre; 4, 7 (dos sesiones),
9 y 15 de diciembre de 2009; 13 y 25 de enero; 1 y 22 de marzo; 21 de abril;
23 de junio; 19 de julio de 2010 (dos sesiones)

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire**

Consultas/sesiones oficiosas

7 de octubre; 18 de diciembre de 2009; 19 de febrero; 9 de abril; 2 de julio
de 2010

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1591 (2005) relativa al Sudán**

Consultas/sesiones oficiosas

6 y 20 de octubre; 7 de diciembre de 2009; 12 de enero; 29 de marzo; 24 de
mayo; 7 de junio; 7 de julio de 2010

**Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1718 (2006)**

Consultas/sesiones oficiosas

30 de octubre; 11 de noviembre; 9 de diciembre de 2009; 20 de enero; 1 de julio
de 2010

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

9, 25 y 30 de noviembre; 15 de diciembre de 2009; 26 de marzo; 10 y 24 de mayo;
2 de junio de 2010

**Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos
en África**

9 de diciembre de 2009; 11 y 18 de junio; 20 de julio de 2010

Grupo de trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)

23 de marzo de 2010

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

12 de octubre; 18 de diciembre de 2009; 24 de febrero; 29 de abril de 2010

**Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones
de procedimiento**

10 de noviembre; 4 y 17 de diciembre de 2009; 4 y 25 de febrero; 30 de marzo;
13 de mayo; 9 de junio; 15 y 23 de julio de 2010

Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales

9 de septiembre; 19 de noviembre; 3, 9, 10, 16 y 17 de diciembre de 2009; 27 de
enero; 9 de febrero; 3, 9, 16, 17 y 24 de marzo; 26 de mayo; 15, 17, 22, 24 y 30 de
junio; 1, 6 y 8 de julio de 2010

VII

Informes anuales de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

A. Informes anuales de los comités

S/2010/14	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia*
S/2009/690	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2009/676	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/671	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2009/691	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia
S/2009/667	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo
S/2009/689	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2010/16	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2010/28	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2009/688	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

B. Informes anuales de los grupos de trabajo

S/2009/681	Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2009/687	Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales
S/2010/410	Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados
S/2010/424	Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

* El 2 de marzo de 2010, el Consejo de Seguridad cambió el nombre del Comité, que pasó a llamarse "Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea".

VIII

Informes de grupos de expertos y mecanismos de vigilancia publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas: Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones		
S/2009/502	28 de septiembre de 2009	Resolución 1822 (2008)
Côte d'Ivoire: Grupo de Expertos		
S/2009/521	7 de octubre de 2009	Resolución 1842 (2008)
S/2010/179	9 de abril de 2010	Resolución 1893 (2009)
República Democrática del Congo: Grupo de Expertos		
S/2009/603	23 de noviembre de 2009	Resolución 1857 (2008)
S/2010/252	21 de mayo de 2010	Resolución 1896 (2009)
Liberia: Grupo de Expertos		
S/2009/640	11 de diciembre de 2009	Resolución 1854 (2008)
S/2010/319	17 de junio de 2010	Resolución 1903 (2009)
Somalia: Grupo de Supervisión		
S/2010/91	10 de marzo de 2010	Resolución 1853 (2008)
Sudán: Grupo de Expertos		
S/2009/562	27 de octubre de 2009	Resolución 1841 (2008)

IX
Informes de misiones del Consejo de Seguridad
publicados durante el período comprendido entre
el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Informe</i>
S/2010/288	30 de junio de 2010	Informe de la misión del Consejo de Seguridad a la República Democrática del Congo (13 a 16 de mayo de 2010)

X Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Operación de mantenimiento de la paz</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Resoluciones relativas al mandato de la operación aprobadas durante el período de que se informa</i>
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	47 (1948)	ninguna
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	50 (1948)	ninguna
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	186 (1964)	1898 (2009) 1930 (2010)
Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)	350 (1974)	1899 (2009) 1934 (2010)
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL)	425 (1978) 426 (1978)	1884 (2009)
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	690 (1991)	1920 (2010)
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	1244 (1999)	ninguna
Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC)	1279 (1999)	1906 (2009) 1925 (2010)
Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL)	1509 (2003)	1885 (2009)
Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)	1528 (2004)	1911 (2010) 1924 (2010) 1933 (2010)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)	1542 (2004)	1892 (2009) 1908 (2010) 1927 (2010)
Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)	1590 (2005)	1919 (2010)
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	1769 (2007)	1935 (2010)
Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT)	1778 (2007)	1913 (2010) 1922 (2010) 1923 (2010)
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)	1925 (2010)	

XI Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Misión u oficina</i>	<i>Establecida en virtud de la resolución</i>	<i>Decisiones relativas al mandato aprobadas durante el período de que se informa</i>
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)	S/1995/323 y S/1995/452	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS)*	1233 (1999)	
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA)**	S/1999/1236	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA)	S/2001/1129	ninguna
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	1401 (2002)	1917 (2010)
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	1500 (2003)	1883 (2009)
Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT)	1704 (2006)	1912 (2010)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB)	1719 (2006)	1902 (2009)
Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN)	1740 (2007)	1909 (2010) 1921 (2010)
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	S/2007/280	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)	1829 (2008)	1886 (2009)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	S/PRST/2009/5	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	1876 (2009)	

* Mandato finalizado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la resolución 1876 (2009). Fue sustituida por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).

** Mandato finalizado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2009/5). Fue sustituida por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA).

XII Informes del Secretario General publicados durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/419	3 de agosto de 2009	Fondo para la Consolidación de la Paz
S/2009/411	10 de agosto de 2009	Decimonoveno informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2009/430	24 de agosto de 2009	Primer informe presentado de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1859 (2008)
S/2009/434	28 de agosto de 2009	Los niños y el conflicto armado en Colombia
S/2009/438	1 de septiembre de 2009	Tercer informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2009/439	1 de septiembre de 2009	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2009/446	4 de septiembre de 2009	Informe presentado de conformidad con la resolución 1880 (2009)
S/2009/450	10 de septiembre de 2009	Los niños y el conflicto armado en Burundi
S/2009/462	15 de septiembre de 2009	Los niños y el conflicto armado en Uganda
S/2009/464	15 de septiembre de 2009	Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina
S/2009/465 y Corr.1	16 de septiembre de 2009	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2009/470	18 de septiembre de 2009	Apoyo a las operaciones de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz autorizadas por las Naciones Unidas
S/2009/472	18 de septiembre de 2009	Vigésimo noveno informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2009/475	22 de septiembre de 2009	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2009/495	29 de septiembre de 2009	Vigésimo segundo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2009/497	30 de septiembre de 2009	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2009/503	2 de octubre de 2009	Informe sobre Somalia presentado en virtud de la resolución 1872 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/504	2 de octubre de 2009	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (21 de enero a 23 de septiembre de 2009)
S/2009/535	14 de octubre de 2009	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2009/539	16 de octubre de 2009	Vigésimo octavo informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2009/542	21 de octubre de 2009	Décimo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2009/545	21 de octubre de 2009	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/2009/552	22 de octubre de 2009	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2009/553	26 de octubre de 2009	Solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2009/566	2 de noviembre de 2009	Undécimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2009/585	11 de noviembre de 2009	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009)
S/2009/590	13 de noviembre de 2009	Informe presentado de conformidad con la resolución 1846 (2008)
S/2009/592	16 de noviembre de 2009	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2009/597	18 de noviembre de 2009	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de julio a 31 de diciembre de 2009)
S/2009/609	25 de noviembre de 2009	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2009/610	30 de noviembre de 2009	Misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre
S/2009/611	30 de noviembre de 2009	Sexto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi
S/2009/623	4 de diciembre de 2009	Trigésimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2009/627	8 de diciembre de 2009	La situación en la República Centroafricana y las Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
S/2009/674	28 de diciembre de 2009	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2009/682	31 de diciembre de 2009	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2009/684	31 de diciembre de 2009	La situación en Somalia
S/2010/5	5 de enero de 2010	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2010/15	7 de enero de 2010	Vigésimo tercer informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2010/17	7 de enero de 2010	Solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2010/31	19 de enero de 2010	El Sudán
S/2010/36	21 de enero de 2010	Los niños y los conflictos armados en Filipinas
S/2010/50	29 de enero de 2010	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2010/76	8 de febrero de 2010	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009)
S/2010/85	12 de febrero de 2010	Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (24 de septiembre de 2009 a 20 de enero de 2010)
S/2010/88	17 de febrero de 2010	Vigésimo informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
S/2010/105	26 de febrero de 2010	Duodécimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2010/106	26 de febrero de 2010	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país
S/2010/127	10 de marzo de 2010	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2010/135	15 de marzo de 2010	Cuarto informe sobre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona
S/2010/164	30 de marzo de 2010	Trigésimo primer informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
S/2010/166	1 de abril de 2010	Primer informe presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009)
S/2010/168 y Add.1	5 y 27 de abril de 2010	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
S/2010/169	6 de abril de 2010	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2010/173	6 de abril de 2010	Las mujeres y la paz y la seguridad
S/2010/175	6 de abril de 2010	La situación relativa al Sáhara Occidental
S/2010/181	13 de abril de 2010	Los niños y los conflictos armados
S/2010/183	13 de abril de 2010	Los niños y el conflicto armado en Nepal
S/2010/193	19 de abril de 2010	Undécimo informe semestral sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004)
S/2010/200 y Corr.1	22 de abril de 2010	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
S/2010/213	28 de abril de 2010	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2010/214	28 de abril de 2010	Solicitud de Nepal de asistencia de las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz
S/2010/217	29 de abril de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
S/2010/234	11 de mayo de 2010	Somalia
S/2010/238	11 de mayo de 2010	Misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre
S/2010/240	14 de mayo de 2010	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009)
S/2010/245	20 de mayo de 2010	Vigésimo cuarto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
S/2010/254	26 de mayo de 2010	Informe presentado de conformidad con la resolución 1912 (2010)
S/2010/264	28 de mayo de 2010	Operación de las Naciones Unidas en Chipre
S/2010/296	9 de junio de 2010	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (1 de enero a 30 de junio de 2010)
S/2010/300	9 de junio de 2010	Vigésimo noveno informe presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2010/295	10 de junio de 2010	La situación en la República Centroafricana y las actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en ese país
S/2010/318	16 de junio de 2010	La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales
S/2010/324	21 de junio de 2010	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
S/2010/327	22 de junio de 2010	Eritrea

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Tema</i>
S/2010/335	24 de junio de 2010	Evolución de la situación en Guinea-Bissau y actividades de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la consolidación de la Paz en ese país
S/2010/352	1 de julio de 2010	Decimotercer informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006)
S/2010/359	6 de julio de 2010	Segundo informe presentado en atención al párrafo 3 de la resolución 1905 (2009)
S/2010/369	9 de julio de 2010	Los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo
S/2010/382	14 de julio de 2010	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
S/2010/386	16 de julio de 2010	Informe sobre la marcha de la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos
S/2010/388	19 de julio de 2010	El Sudán
S/2010/394	26 de julio de 2010	Posibles opciones para lograr el objetivo de enjuiciar y encarcelar a las personas responsables de actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, incluidas, en particular, opciones para crear salas nacionales especiales, posiblemente con componentes internacionales, un tribunal regional o un tribunal internacional, y las correspondientes disposiciones en materia de encarcelamiento, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, la práctica vigente sobre el establecimiento de tribunales internacionales y mixtos, y el tiempo y los recursos necesarios para obtener resultados sustantivos y mantenerlos
S/2010/401	29 de julio de 2010	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
S/2010/406	29 de julio de 2010	Informe presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1883 (2009)
S/2010/409	30 de julio de 2010	Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

XIII
Relaciones sumarias comunicadas por el Secretario
General en relación con los asuntos sometidos al
Consejo de Seguridad durante el período comprendido
entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

S/2009/10/Add.31 a 51

S/2010/10 y Add.1 a 30

XIV

Notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad publicadas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/2009/440	4 de septiembre de 2009	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2009/492	25 de septiembre de 2009	Carta de fecha 24 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas
S/2009/506	5 de octubre de 2009	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2009/559	29 de octubre de 2009	Aprobación del informe anual que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General
S/2009/650	15 de diciembre de 2009	Mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2010/2 y Rev.1	31 de enero y 2 de marzo de 2010	Mesas de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad
S/2010/507	26 de julio de 2010	Métodos y procedimientos de trabajo

XV
Evaluaciones mensuales de la labor del Consejo de
Seguridad realizadas por los ex Presidentes en relación
con el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009
y el 31 de julio de 2010

<i>Mes</i>	<i>País</i>	<i>Signatura</i>
Agosto de 2009	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	S/2009/557
Septiembre de 2009	Estados Unidos de América	S/2010/315
Octubre de 2009	Viet Nam	S/2009/625
Noviembre de 2009	Austria	S/2009/653
Diciembre de 2009	Burkina Faso	S/2010/387
Enero de 2010	China	S/2010/107
Febrero de 2010	Francia	S/2010/286
Marzo de 2010	Gabón	S/2010/399
Abril de 2010	Japón	S/2010/275
Mayo de 2010	Líbano	S/2010/396
Junio de 2010	México	S/2010/438
Julio de 2010	Nigeria	S/2010/439

Segunda parte

Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en el contexto de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales

Capítulo 1

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

A. La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

Sesiones del Consejo

6182 (19 de agosto de 2009); 6190 (17 de septiembre de 2009); 6201 (14 de octubre de 2009); 6223 (24 de noviembre de 2009); 6248 (17 de diciembre de 2009); 6265 (27 de enero de 2010); 6273 (18 de febrero de 2010); 6292 (24 de marzo de 2010); 6298 (14 de abril de 2010); 6315 (18 de mayo de 2010); 6325 (31 de mayo de 2010); 6326 (1 de junio de 2010); 6340 (15 de junio de 2010); 6363 (21 de julio de 2010)

Consultas del plenario

19 de agosto, 17 de septiembre, 7 de octubre, 24 de noviembre y 17 de diciembre de 2009, 18 de enero, 5 y 24 de marzo, 18 y 31 de mayo y 15 de junio de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/9

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/464	15 de septiembre de 2009	Resolución 63/29 de la Asamblea General

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/401	3 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/420	13 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/453	10 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/494	28 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2009/507	29 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2009/537	1 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/493	2 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/513	5 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/510	6 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/519	7 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2009/538	7 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia
S/2009/524	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/531	12 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/534	13 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2009/540	16 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/554	26 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2009/565	30 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2009/572	2 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/583	10 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/586	10 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/595	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2009/598	18 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina

S/2009/605	23 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2009/614	1 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/662	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/675	28 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2010/1	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2010/4	5 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/13	6 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2010/20	7 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Egipto
S/2010/21	12 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/22	12 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el observador de Palestina
S/2010/39	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/44	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/80	9 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/97	23 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/119	3 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/122	5 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

S/2010/124	5 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/128	10 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/142	16 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/137	18 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/148	19 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/155	23 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/158	25 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/172	26 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/163	29 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/182	8 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/184	9 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/185	12 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/190	16 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/202	20 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait

S/2010/212	27 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/218	28 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait
S/2010/230	5 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/266	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2010/267	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/268	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/269	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Indonesia
S/2010/274	31 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/280	2 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2010/287	4 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/290	7 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/317	16 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/321	18 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/323	18 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Malasia
S/2010/329	18 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/340	21 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Malasia

S/2010/331	22 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia y la República Árabe Siria
S/2010/332	22 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/334	22 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/356	2 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/370	9 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/379	13 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/391	20 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/395	21 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/411	30 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel

B. La situación en el Oriente Medio

1. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6241 (16 de diciembre de 2009); 6352 (30 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 24.B de la segunda parte)

Consultas del plenario

14 de diciembre de 2009; 28 y 30 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1899 (2009); 1934 (2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/34; S/PRST/2010/12

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Se establece la Misión

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Resolución 350 (1974) Se establece la Misión

Resolución 1899 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2010

Resolución 1934 (2010) Se prorroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/597	18 de noviembre de 2009	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1875 (2009)
S/2010/296	9 de junio de 2010	Resolución 350 (1974) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1899 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/572	2 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/583	10 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/4	5 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/55	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/56	1 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/124	5 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

2. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6183 (27 de agosto de 2009)

(véase también el capítulo 24.C de la segunda parte)

Consultas del plenario

19 y 20 de agosto, 17 de septiembre, 27 de octubre, 10 y 24 de noviembre y 17 de diciembre de 2009, 18 de febrero, 12 y 24 de marzo, 18 de mayo y 9 y 14 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1884 (2009)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resolución 50 (1948) Se establece la Misión

(Se asignan varios observadores militares a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) Se establece la Misión

Resolución 1884 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 31 de agosto de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/566	2 de noviembre de 2009	Resolución 1701 (2006)
S/2010/105	26 de febrero de 2010	Resolución 1701 (2006)
S/2010/352	1 de julio de 2010	Resolución 1701 (2006)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/407	6 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/414	11 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/415	11 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2009/429	20 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/451	9 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/452	9 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/454	11 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/458	14 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/479	18 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/532	13 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/536	13 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/544	19 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/558	26 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/563	26 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2009/561	28 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/572	2 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/578	9 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2009/579	9 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/583	10 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/606	23 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/628	7 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/629	9 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/635	9 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/636	9 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/686	29 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/11	7 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/26	12 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/61	1 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/74	2 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/81	8 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/82	11 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2010/86	12 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/96	22 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/111	24 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/120	1 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/124	5 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/170	29 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/180	12 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/195	19 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/209	20 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/210	22 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/222	22 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/212	27 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/226	30 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/233	3 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

S/2010/232	6 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/244	17 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/284	17 de mayo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/321	18 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel
S/2010/334	22 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/336	22 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/344	28 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/351	29 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano
S/2010/364	7 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/405	22 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Líbano

3. Resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Consultas del plenario

27 de octubre y 24 de noviembre de 2009; 29 de abril de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/542	21 de octubre de 2009	Resolución 1559 (2004)
S/2010/193	19 de abril de 2010	Resolución 1559 (2004)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/572	2 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/583	10 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/212	27 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria

4. Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad**Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010**

S/2009/469	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/159	11 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/198	15 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/199	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 2

La situación en Chipre

Sesiones del Consejo

6239 (14 de diciembre de 2009); 6339 (15 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 24.A de la segunda parte)

Consultas del plenario

9 de diciembre de 2009; 3 de febrero y 10 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1898 (2009); 1930 (2010)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Resolución 186 (1964)	Se establece la Misión
Resolución 1898 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de junio de 2010
Resolución 1930 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de diciembre de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/609	25 de noviembre de 2009	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1873 (2009)
S/2009/610	30 de noviembre de 2009	S/PRST/2008/34
S/2010/238	11 de mayo de 2010	Resolución 1898 (2009)
S/2010/264	28 de mayo de 2010	Resolución 186 (1964) y resoluciones posteriores, incluida la resolución 1898 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/417	10 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/428	19 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/529	9 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2009/543	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/580	9 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía

S/2009/581	9 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/668	18 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2010/60	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/92	17 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2010/114	26 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/196	15 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre
S/2010/227	29 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/260	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/261	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/363	6 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Chipre

Capítulo 3

La situación relativa al Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6305 (30 de abril de 2010)

(véase también el capítulo 24.D de la segunda parte)

Consultas del plenario

18 de febrero y 15 y 30 de abril de 2010

Resoluciones aprobadas

1920 (2010)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Resolución 690 (1991) Se establece la Misión

Resolución 1920 (2010) Se prorroga el mandato hasta el 30 de abril de 2011

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/175	6 de abril de 2010	Resolución 1871 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2009/526	6 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/527	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 4

La situación en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

6205 (23 de octubre de 2009); 6276 (23 de febrero de 2010); 6278 (26 de febrero de 2010)

(véase también el capítulo 24.J de la segunda parte)

Consultas del plenario

27 de agosto de 2009

Resoluciones aprobadas

1912 (2010)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Resolución 1704 (2006) Se establece la Misión

Resolución 1912 (2010) Se prorroga el mandato hasta el 26 de febrero de 2011

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/504	2 de octubre de 2009	Resolución 1867 (2009)
S/2010/85	12 de febrero de 2010	Resolución 1867 (2009)
S/2010/254	26 de mayo de 2010	Resolución 1912 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/442	2 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal
S/2009/612	25 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/613	1 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/254	26 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 5

Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sesiones del Consejo

6178 (5 de agosto de 2009); 6270 (12 de febrero de 2010)

Consultas del plenario

17 de febrero y 27 de mayo de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/24; S/PRST/2010/2

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/659	17 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz
S/2010/67	3 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia
S/2010/397	22 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal
S/2010/424	27 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

Capítulo 6

La situación en Liberia

Sesiones del Consejo

6188 (15 de septiembre de 2009); 6246 (17 de diciembre de 2009)

(véase también el capítulo 24.F de la segunda parte)

Consultas del plenario

9 de septiembre y 15 de diciembre de 2009; 10 de marzo y 13 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1885 (2009); 1903 (2009)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Resolución 1509 (2003)	Se establece la Misión
Resolución 1885 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2010

Informes del Grupo de Expertos sobre Liberia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/640	11 de diciembre de 2009	Resolución 1854 (2008)
S/2010/319	17 de junio de 2010	Resolución 1903 (2009)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/411	10 de agosto de 2009	Resolución 1836 (2008)
S/2010/88	17 de febrero de 2010	Resolución 1885 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2009/546	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/547	22 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/640	11 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

S/2009/679	28 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/694	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/680	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/691	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2010/42	15 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/79	8 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/319	17 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003)
S/2010/389	19 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 7

La situación en Somalia

Sesiones del Consejo

6197 (8 de octubre de 2009); 6221 (18 de noviembre de 2009); 6226 (30 de noviembre de 2009); 6229 (3 de diciembre de 2009); 6259 (14 de enero de 2010); 6266 (28 de enero de 2010); 6289 (19 de marzo de 2010); 6301 (27 de abril de 2010); 6313 (12 de mayo de 2010)

(véase también el capítulo 41.B de la segunda parte)

Consultas del plenario

17 de septiembre, 16 de noviembre y 3 de diciembre de 2009; 14 de enero, 3 de febrero, 16 de marzo, 6 y 12 de abril, 27 de mayo, 18 de junio y 20 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1897 (2009); 1910 (2010); 1916 (2010); 1918 (2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/31

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

S/1995/323 y S/1995/452 Se establece la Misión

Informes del Grupo de Supervisión para Somalia

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/91	10 de marzo de 2010	Resolución 1853 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/503	2 de octubre de 2009	Resolución 1872 (2009)
S/2009/590	13 de noviembre de 2009	Resolución 1846 (2008)
S/2009/684	31 de diciembre de 2009	S/PRST/2001/30 y resolución 1872 (2009)
S/2010/234	11 de mayo de 2010	S/PRST/2001/30 y resolución 1910 (2010)
S/2010/394	26 de julio de 2010	Resolución 1918 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2009/550	14 de octubre de 2009	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión de los Estados Unidos
S/2009/549	15 de octubre de 2009	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Francia
S/2009/541	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2009/569	3 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/602	23 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/658	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/664	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/665	21 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/666	23 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/3	28 de diciembre de 2009	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Turquía
S/2010/14	6 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
S/2010/59	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/69	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/116	1 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/91	10 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

S/2010/225	3 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México
S/2010/272	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/301	7 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/302	9 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/350	30 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/357	1 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/361	7 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía
S/2010/372	12 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea
S/2010/392	20 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Gabón, Nigeria y Uganda

Capítulo 8

Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sesiones del Consejo

6220 (18 de noviembre de 2009); 6222 (23 de noviembre de 2009); 6319 (24 de mayo de 2010)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Resoluciones aprobadas

1895 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/418	12 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/525	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/588	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/616	1 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/43	25 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Croacia
S/2010/51	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía
S/2010/113	23 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/235	14 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)

Sesiones del Consejo

6202 (15 de octubre de 2009); 6264 (22 de enero de 2010); 6314 (17 de mayo de 2010); 6353 (6 de julio de 2010)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Consultas del plenario

15 de octubre de 2009; 6 de julio de 2010

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Resolución 1244 (1999) Se establece la Misión

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/497	30 de septiembre de 2009	Resolución 1244 (1999)
S/2010/5	5 de enero de 2010	Resolución 1244 (1999)
S/2010/169	6 de abril de 2010	Resolución 1244 (1999)
S/2010/401	29 de julio de 2010	Resolución 1244 (1999)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/43	25 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Croacia
S/2010/77	8 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/197	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/355	2 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Serbia
S/2010/381	13 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

C. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Sesiones del Consejo

6242 (16 de diciembre de 2009); 6286 (18 de marzo de 2010); 6348 (29 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Resoluciones aprobadas

1900 (2009); 1915 (2010); 1931 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/394	31 de julio de 2009	Nota del Secretario General
S/2009/410	7 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/570	28 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/589	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2009/687	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2010/133	15 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/154	15 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/270	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2010/330	18 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 9

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6243 (16 de diciembre de 2009); 6349 (29 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 10 de la segunda parte)

Resoluciones aprobadas

1901 (2009); 1932 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/396	31 de julio de 2009	Nota del Secretario General
S/2009/403	31 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/404	4 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/425	18 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/571	2 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/587	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2009/601	23 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/687	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2010/259	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2010/289	2 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 10

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Sesiones del Consejo

6228 (3 de diciembre de 2009); 6342 (18 de junio de 2010)

(véanse también los capítulos 8 y 9 de la segunda parte)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/496	28 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/587	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2009/589	12 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991
S/2009/687	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2010/259	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda
S/2010/270	31 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Capítulo 11

La cuestión relativa a Haití

Sesiones del Consejo

6186 (9 de septiembre de 2009); 6200 (13 de octubre de 2009); 6261 (19 de enero de 2010); 6274 (19 de febrero de 2010); 6303 (28 de abril de 2010); 6330 (4 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 24.H de la segunda parte)

Consultas del plenario

18 de enero, 3 y 19 de febrero, 27 de mayo y 3 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1892 (2009); 1908 (2010); 1927 (2010)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Resolución 1542 (2004)	Se establece la Misión
Resolución 1892 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 15 de octubre de 2010
Resolución 1908 (2010)	Se modifica el mandato
Resolución 1927 (2010)	Se modifica el mandato

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/439	1 de septiembre de 2009	Resolución 1840 (2008)
S/2010/200 y Corr.1	22 de abril de 2010	Resolución 1892 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/509	2 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Argentina
S/2010/23	13 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/24	13 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/27	18 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México
S/2010/131	8 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

S/2010/132	10 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/160	26 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/161	29 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 12

La situación en Burundi

Sesiones del Consejo

6236 (10 de diciembre de 2009); 6245 (17 de diciembre de 2009); 6309 (10 de mayo de 2010)

(véanse también los capítulos 15, 18 y 32 de la segunda parte)

Consultas del plenario

10 de diciembre de 2009; 15 de enero, 10 de mayo y 28 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1902 (2009)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

Resolución 1719 (2006) Se establece la Misión

Resolución 1902 (2009) Se proroga el mandato hasta el 31 de diciembre de 2010

Informes del Secretario General

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/611	30 de noviembre de 2009	Resolución 1858 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/445	3 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/444	8 de septiembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2010/45	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/156	23 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/157	25 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 13

La situación en el Afganistán

Sesiones del Consejo

6194 (29 de septiembre de 2009); 6198 (8 de octubre de 2009); 6211 (29 de octubre de 2009); 6255 (6 de enero de 2010); 6287 (18 de marzo de 2010); 6290 (22 de marzo de 2010); 6351 (30 de junio de 2010)

(véanse también los capítulos 18 y 28 de la segunda parte)

Consultas del plenario

20 de agosto, 7, 28 y 29 de octubre y 3 y 6 de noviembre de 2009; 3 de febrero, 4 y 22 de marzo, 27 de mayo, 28 de junio y 23 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1890 (2009); 1917 (2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/28

Misiones políticas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

Resolución 1401 (2002)	Se establece la Misión
Resolución 1917 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 23 de marzo de 2011

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/475	22 de septiembre de 2009	Resolución 63/18 de la Asamblea General y resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad
S/2009/674	28 de diciembre de 2009	Resolución 63/18 de la Asamblea General y resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad
S/2010/127	10 de marzo de 2010	Resolución 63/18 de la Asamblea General y resolución 1868 (2009) del Consejo de Seguridad
S/2010/318	16 de junio de 2010	Resolución 64/11 de la Asamblea General y resolución 1917 (2010) del Consejo de Seguridad

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/435	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/522	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2009/580	9 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/35	19 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/47	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/48	27 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/65	2 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2010/70	3 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Turquía
S/2010/325	14 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/353	21 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 14

La situación en Sierra Leona

Sesiones del Consejo

6187 (14 de septiembre de 2009); 6189 (15 de septiembre de 2009); 6291 (22 de marzo de 2010)

Consultas del plenario

14 de septiembre de 2009; 22 de marzo de 2010

Resoluciones aprobadas

1886 (2009)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona

Resolución 1829 (2008) Se establece la Misión

Resolución 1886 (2009) Se prorroga el mandato hasta el 30 de septiembre de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/438	1 de septiembre de 2009	Resolución 1829 (2008)
S/2010/135	15 de marzo de 2010	Resolución 1886 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/444	8 de septiembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones
S/2009/679	28 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/680	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/690	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
S/2010/384	9 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/385	15 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 15

La situación en la región de los Grandes Lagos

Sesiones del Consejo

6215 (9 de noviembre de 2009)

(véanse también los capítulos 12 y 16 de la segunda parte)

Consultas del plenario

16 de octubre y 9 y 17 de noviembre de 2009

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2009/511	1 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2009/657	9 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Unida de Tanzania
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad

Capítulo 16

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

6203 (16 de octubre de 2009); 6225 (30 de noviembre de 2009); 6244 (16 de diciembre de 2009); 6253 (23 de diciembre de 2009); 6297 (13 de abril de 2010); 6324 (28 de mayo de 2010)

(véanse también los capítulos 15, 18 y 24.E de la segunda parte)

Consultas del plenario

4 de agosto, 16 de octubre, 9, 17, 19 y 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2009; 5 y 18 de marzo, 12, 13 y 23 de abril y 10 y 27 de mayo de 2010

Resoluciones aprobadas

1896 (2009); 1906 (2009); 1925 (2010)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1279 (1999)	Se establece la Misión
Resolución 1906 (2009)	Se prorroga el mandato hasta el 31 de mayo de 2010
Resolución 1925 (2010)	Se prorroga el mandato hasta el 30 de junio de 2010

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Resolución 1925 (2010)	Se establece la Misión
------------------------	------------------------

Informes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/603	23 de noviembre de 2009	Resolución 1857 (2008)
S/2010/252	21 de mayo de 2010	Resolución 1896 (2009)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/472	18 de septiembre de 2009	Resolución 1856 (2008)
S/2009/623	4 de diciembre de 2009	Resolución 1856 (2008)
S/2010/164	30 de marzo de 2010	Resolución 1906 (2009)

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2010/288 30 de junio de 2010 Misión a la República Democrática del Congo (13 a 16 de mayo de 2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/437 27 de agosto de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/440 4 de septiembre de 2009 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

S/2009/461 15 de septiembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana

S/2009/511 1 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo

S/2009/603 23 de noviembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

S/2009/657 9 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Unida de Tanzania

S/2009/667 31 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)

S/2010/54 22 de enero de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad

S/2010/93 12 de febrero de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Rwanda

S/2010/99 25 de febrero de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/187 y Add.1 14 de abril y 4 de mayo de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/207 22 de abril de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/252 21 de mayo de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004)

S/2010/303 7 de junio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/304 9 de junio de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

S/2010/337	25 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/367	6 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/368	8 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 17

La situación en la República Centroafricana

Sesiones del Consejo

6240 (15 de diciembre de 2009); 6250 (21 de diciembre de 2009); 6345 (28 de junio de 2010)

(véanse también los capítulos 18, 32 y 40 de la segunda parte)

Consultas del plenario

17 de noviembre y 15 de diciembre de 2009; 28 de junio de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/35

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/1999/1236 Se establece la Misión

S/PRST/2009/5 Se sustituye por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

S/PRST/2009/5 Se establece la Misión

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/627	8 de diciembre de 2009	S/PRST/2001/25
S/2010/295	10 de junio de 2010	S/PRST/2001/25

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/436	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/444	8 de septiembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad

Capítulo 18

Los niños y los conflictos armados

Sesiones del Consejo

6176 (4 de agosto de 2009); 6341 (16 de junio de 2010)

Resoluciones aprobadas

1882 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/10

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>	<i>País</i>
S/2009/434	28 de agosto de 2009	Resolución 1612 (2005)	Colombia
S/2009/450	10 de septiembre de 2009	Resolución 1612 (2005)	Burundi
S/2009/462	15 de septiembre de 2009	Resolución 1612 (2005)	Uganda
S/2010/36	21 de enero de 2010	Resolución 1612 (2005)	Filipinas
S/2010/181	13 de abril de 2010	Resolución 1882 (2009)	
S/2010/183	13 de abril de 2010	Resolución 1612 (2005)	Nepal
S/2010/369	9 de julio de 2010	Resolución 1612 (2005)	República Democrática del Congo

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/435	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/436	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/437	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/564	27 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/608	3 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Bolivariana de Venezuela
S/2010/45	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/46	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/320	10 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán
S/2010/316	11 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina
S/2010/314	15 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de México
S/2010/410	30 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México

Capítulo 19

La situación en Guinea-Bissau

Sesiones del Consejo

6212 (5 de noviembre de 2009); 6213 (5 de noviembre de 2009); 6281 (5 de marzo de 2010); 6359 (15 de julio de 2010); 6364 (22 de julio de 2010)

(véase también el capítulo 36 de la segunda parte)

Consultas del plenario

5 de noviembre de 2009; 5 de marzo, 6 de abril y 13 y 15 de julio de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/29; S/PRST/2010/15

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1233 (1999)	Se establece la Misión
Resolución 1876 (2009)	Se sustituye por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

Resolución 1876 (2009)	Se establece la Misión
------------------------	------------------------

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/552	22 de octubre de 2009	Resoluciones 1233 (1999) y 1876 (2009)
S/2010/106	26 de febrero de 2010	Resolución 1876 (2009)
S/2010/335	24 de junio de 2010	Resolución 1876 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/444	8 de septiembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Observadora Permanente de la Unión Africana

Capítulo 20

Protección de los civiles en los conflictos armados

Sesiones del Consejo

6216 (11 de noviembre de 2009); 6354 (7 de julio de 2010)

Consultas del plenario

9 de noviembre de 2009

Resoluciones aprobadas

1894 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/567	2 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Austria
S/2009/577	10 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de Palestina

Capítulo 21

Las mujeres y la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

6180 (7 de agosto de 2009); 6195 (30 de septiembre de 2009); 6196 (5 de octubre de 2009); 6302 (27 de abril de 2010)

Consultas del plenario

17 de septiembre; 2 de octubre de 2009; 27 de abril de 2010

Resoluciones aprobadas

1888 (2009); 1889 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/8

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/465 y Corr.1	16 de septiembre de 2009	S/PRST/2008/39
S/2010/173	6 de abril de 2010	Resolución 1889 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/490	18 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam
S/2009/512	6 de octubre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Malta
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2010/62	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/63	2 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/416	29 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/417	3 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 22

Exposición de la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6208 (29 de octubre de 2009)

Comunicados oficiales

S/PV.6208

Capítulo 23

Exposición del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Sesiones del Consejo

6268 (5 de febrero de 2010)

Capítulo 24

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)*

A. Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Sesiones del Consejo

6231 (7 de diciembre de 2009); 6331 (4 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6231; S/PV.6331

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Sesiones del Consejo

6232 (7 de diciembre de 2009); 6343 (21 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 1.B.1 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6232; S/PV.6343

C. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Sesiones del Consejo

6181 (13 de agosto de 2009)

(véase también el capítulo 1.B.2 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6181

* A partir de la 6275ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2010, el tema “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)” pasó a denominarse “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)”.

D. Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Sesiones del Consejo

6295 (9 de abril de 2010)

(véase también el capítulo 3 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6295

E. Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Sesiones del Consejo

6237 (10 de diciembre de 2009); 6294 (7 de abril de 2010)

(véase también el capítulo 16 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6237; S/PV.6294

F. Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Sesiones del Consejo

6184 (3 de septiembre de 2009)

(véase también el capítulo 6 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6184

G. Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6258 (14 de enero de 2010); 6328 (3 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 27 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6258; S/PV.6328

H. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Sesiones del Consejo

6185 (4 de septiembre de 2009)

(véase también el capítulo 11 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6185

I. Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Sesiones del Consejo

6296 (9 de abril de 2010)

(véase también el capítulo 31 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6296

J. Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Sesiones del Consejo

6275 (22 de febrero de 2010); 6332 (4 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 4 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6275; S/PV.6332

K. Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Sesiones del Consejo

6361 (19 de julio de 2010)

(véase también el capítulo 31 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6361

L. Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Sesiones del Consejo

6282 (10 de marzo de 2010); 6307 (5 de mayo de 2010)

(véase también el capítulo 40 de la segunda parte)

Comunicados oficiales

S/PV.6282; S/PV.6307

Capítulo 25

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Sesiones del Consejo

6247 (17 de diciembre de 2009)

(véanse también el capítulo 26 de la segunda parte y el capítulo 8 de la quinta parte)

Consultas del plenario

14 y 15 de diciembre de 2009

Resoluciones aprobadas

1904 (2009)

Informes del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/502	29 de septiembre de 2009	Resolución 1822 (2008)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/427	17 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/448	8 de septiembre de 2009	Informe de Antigua y Barbuda presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)*
S/2009/474	17 de septiembre de 2009	Informe de Zimbabwe
S/2009/502	28 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2009/498	30 de septiembre de 2009	Quinto informe de Turkmenistán e informe presentado en virtud de la resolución 1624 (2005)
S/2009/506	5 de octubre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/593	11 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba

* Los informes de los Estados se transmitieron al Presidente del Consejo de Seguridad mediante cartas del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

S/2009/617	1 de diciembre de 2009	Informe de San Vicente y las Granadinas presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2009/618	1 de diciembre de 2009	Informe de Lesotho presentado de conformidad con las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005)
S/2009/620	3 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2009/655	11 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/656	16 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/695	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/676	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/65	2 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
S/2010/68	3 de febrero de 2010	Informe de Panamá presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2010/89	17 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo
S/2010/125	5 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/139	16 de marzo de 2010	Informe de la República Popular Democrática de Corea presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/282	3 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

**Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General
(correspondiente al período comprendido entre el
1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010)**

S/2010/328	15 de junio de 2010	Informe de Kirguistán presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2010/341	28 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas
S/2010/348	28 de junio de 2010	Informe de Palau presentado de conformidad con la resolución 1624 (2005)
S/2010/342	29 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/366	12 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Capítulo 26

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6217 (13 de noviembre de 2009); 6238 (14 de diciembre de 2009); 6310 (11 de mayo de 2010)

(véanse también el capítulo 25 de la segunda parte y el capítulo 8 de la quinta parte)

Capítulo 27

La situación en Côte d'Ivoire

Sesiones del Consejo

6193 (29 de septiembre de 2009); 6209 (29 de octubre de 2009); 6234 (8 de diciembre de 2009); 6263 (21 de enero de 2010); 6267 (28 de enero de 2010); 6284 (17 de marzo de 2010); 6323 (27 de mayo de 2010); 6329 (3 de junio de 2010); 6350 (30 de junio de 2010)

(véanse también los capítulos 24.G y 36 de la segunda parte)

Consultas del plenario

13 y 27 de octubre; 7 de diciembre de 2009; 21 de enero; 15 de abril; 3 de junio; 13 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1893 (2009); 1911 (2010); 1924 (2010); 1933 (2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/25; S/PRST/2009/33

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en curso o terminadas

Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Resolución 1528 (2004)	Se establece la Operación
Resolución 1911 (2010)	Mandato prorrogado hasta el 31 de mayo de 2010
Resolución 1924 (2010)	Mandato prorrogado hasta el 30 de junio de 2010
Resolución 1933 (2010)	Mandato modificado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010

Informes del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/521	7 de octubre de 2009	Resolución 1842 (2008)
S/2010/179	9 de abril de 2010	Resolución 1893 (2009)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/446	4 de septiembre de 2009	Resolución 1880 (2009)
S/2009/495	29 de septiembre de 2009	Resolución 1880 (2009)
S/2010/15	7 de enero de 2010	Resolución 1880 (2009)
S/2010/245	20 de mayo de 2010	Resolución 1911 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/446	4 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/521	7 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire
S/2009/626	7 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2009/637	8 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/638	10 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/646	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/672	18 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/673	24 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/694	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/689	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2010/42	15 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/100	19 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2010/104	23 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2010/179	9 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)
S/2010/220	26 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/221	29 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 28

Misión del Consejo de Seguridad

Sesiones del Consejo

6317 (19 de mayo de 2010)

Consultas del plenario

5, 12 y 23 de abril de 2010

Informes de misiones del Consejo de Seguridad

S/2010/288	30 de junio de 2010	Misión a la República Democrática del Congo (13 a 16 de mayo de 2010)
------------	---------------------	--

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/187 y Add.1	14 de abril y 4 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/325	14 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 29

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

6347 (29 de junio de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/11

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/322	18 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de México
------------	---------------------	---

Capítulo 30

Región de África Central

Sesiones del Consejo

6288 (19 de marzo de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/6

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/697	11 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*
S/2010/143	15 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Gabón

* El Presidente del Consejo de Seguridad respondió en una carta de fecha 30 de agosto de 2010 (S/2010/457).

Capítulo 31

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Sesiones del Consejo

6199 (13 de octubre de 2009); 6227 (30 de noviembre de 2009); 6230 (4 de diciembre de 2009); 6251 (21 de diciembre de 2009); 6252 (21 de diciembre de 2009); 6269 (11 de febrero de 2010); 6304 (29 de abril de 2010); 6318 (20 de mayo de 2010); 6336 (11 de junio de 2010); 6337 (11 de junio de 2010); 6338 (14 de junio de 2010); 6365 (27 de julio de 2010); 6366 (30 de julio de 2010)

(véanse también los capítulos 15, 18, 24.I, 24.K y 40 de la segunda parte)

Consultas del plenario

4 y 20 de agosto; 15 de septiembre; 29 de octubre; 17 y 30 de noviembre; 4, 7 y 15 de diciembre de 2009; 26 de enero; 3 y 11 de febrero; 4, 5 y 10 de marzo; 8, 12 y 27 de abril; 20 y 27 de mayo; 3 y 10 de junio; 27, 29 y 30 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1891 (2009); 1919 (2010); 1935 (2010)

Comunicados oficiales

S/PV.6252; S/PV.6337

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en curso o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Resolución 1590 (2005) Se establece la Misión

Resolución 1919 (2010) Mandato prorrogado hasta el 30 de abril de 2011

Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Resolución 1769 (2007) Se establece la Operación

Resolución 1935 (2010) Mandato prorrogado hasta el 31 de julio de 2011

Informes del Grupo de Expertos sobre el Sudán

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/562	27 de octubre de 2009	Resolución 1841 (2008)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/545	21 de octubre de 2009	Resoluciones 1590 (2005) y 1870 (2009)
S/2009/592	16 de noviembre de 2009	Resolución 1881 (2009)
S/2010/31	19 de enero de 2010	Resolución 1590 (2005)
S/2010/50	29 de enero de 2010	Resolución 1881 (2009)

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/168 y Add.1	5 y 27 de abril de 2010	Resolución 1590 (2005)
S/2010/213	28 de abril de 2010	Resolución 1881 (2009)
S/2010/382	14 de julio de 2010	Resolución 1881 (2009)
S/2010/388	19 de julio de 2010	Resolución 1590 (2005)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/541	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/562	27 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán
S/2009/568	29 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2009/599	17 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/621	1 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/622	3 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/639	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/16	8 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005)
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2010/46	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/57	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/58	31 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/87	17 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/98	24 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/118	24 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2010/146	9 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/140	15 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/152	18 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2010/162	19 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2010/151	23 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/186	13 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/192	13 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/201	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/243	17 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Qatar
S/2010/265	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/305	8 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/306	9 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/392	20 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Gabón, Nigeria y Uganda

Capítulo 32

Consolidación de la paz después de los conflictos

Sesiones del Consejo

6224 (25 de noviembre de 2009); 6299 (16 de abril de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/7

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/419	3 de agosto de 2009	Resolución 63/282 de la Asamblea General
S/2010/386	16 de julio de 2010	S/PRST/2009/23

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/444	8 de septiembre de 2009	Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su tercer período de sesiones
S/2009/678	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/681	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2009/683	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/167	1 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Japón
S/2010/307	4 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Indonesia y Eslovaquia
S/2010/389	19 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2010/393	19 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo de Seguridad por los representantes de Irlanda, México y Sudáfrica
S/2010/397	22 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Portugal

Capítulo 33

La situación relativa al Iraq

Sesiones del Consejo

6177 (4 de agosto de 2009); 6179 (7 de agosto de 2009); 6218 (16 de noviembre de 2009); 6219 (16 de noviembre de 2009); 6249 (21 de diciembre de 2009); 6271 (16 de febrero de 2010); 6279 (26 de febrero de 2010); 6293 (6 de abril de 2010); 6320 (25 de mayo de 2010); 6356 (12 de julio de 2010); 6357 (12 de julio de 2010)

(véase también el capítulo 3 de la quinta parte)

Consultas del plenario

4, 19 y 27 de agosto; 16 de noviembre; 17 de diciembre de 2009; 16 de febrero; 6 de abril; 25 de mayo; 3 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1883 (2009); 1905 (2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/30; S/PRST/2010/5

Comunicados oficiales

S/PV.6357

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

Resolución 1500 (2003) Se establece la Misión

Resolución 1883 (2009) Mandato prorrogado hasta el 7 de agosto de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/430	24 de agosto de 2009	Resolución 1859 (2008)
S/2009/585	11 de noviembre de 2009	Resolución 1883 (2009)
S/2010/76	8 de febrero de 2010	Resolución 1883 (2009)
S/2010/166	1 de abril de 2010	Resolución 1905 (2009)
S/2010/240	14 de mayo de 2010	Resolución 1883 (2009)
S/2010/359	6 de julio de 2010	Resolución 1905 (2009)
S/2010/406	29 de julio de 2010	Resolución 1883 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/573	3 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/580	9 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/671	22 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)
S/2010/37	19 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2010/308	18 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2010/150	22 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/365	18 de junio de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/403	28 de julio de 2010	Nota verbal dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Iraq
S/2010/404	28 de julio de 2010	Nota verbal dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Iraq

Capítulo 34

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

6277 (24 de febrero de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/4

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/94 17 de febrero de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el representante de Francia

Capítulo 35

No proliferación

Sesiones del Consejo

6235 (10 de diciembre de 2009); 6280 (4 de marzo de 2010); 6334 (8 de junio de 2010); 6335 (9 de junio de 2010); 6344 (28 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 9 de la quinta parte)

Consultas del plenario

9 de septiembre de 2009; 18 de mayo; 7 y 8 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1929 (2010)

Comunicados oficiales

S/PV.6334

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/486	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega
S/2009/488	24 de septiembre de 2009	Nota verbal dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán
S/2009/520	6 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/540	16 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/574	5 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Israel
S/2009/633	7 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/688	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)
S/2010/172	26 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán

S/2010/188	13 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/203	20 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/263	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Capítulo 36

Consolidación de la paz en el África Occidental

A. Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

Sesiones del Consejo

6256 (12 de enero de 2010); 6358 (13 de julio de 2010)

Consultas del plenario

13 de julio de 2010

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129

Se establece la Oficina

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/682	31 de diciembre de 2009	Carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 21 de diciembre de 2007 (S/2007/754)
S/2010/324	21 de junio de 2010	Carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 21 de diciembre de 2007 (S/2007/754)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/681	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
------------	-------------------------	---

B. Guinea

Sesiones del Consejo

6207 (28 de octubre de 2009); 6272 (16 de febrero de 2010)

Consultas del plenario

30 de septiembre; 21 de octubre; 21 y 23 de diciembre de 2009; 12 de enero; 16 de febrero de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/27; S/PRST/2010/3

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental

S/2001/1129

Se establece la Oficina

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/421	4 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guinea
S/2009/422	5 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guinea
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/541	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/556	28 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/568	29 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2009/693	18 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/34	18 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Burkina Faso
S/2010/121	25 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guinea
S/2010/278	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Guinea

Capítulo 37

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Sesiones del Consejo

6333 (7 de junio de 2010)

Consultas del plenario

20 de agosto; 9 y 14 de septiembre; 19 de noviembre de 2009; 11 de febrero; 27 de mayo de 2010

Resoluciones aprobadas

1928 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/416	12 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/501	1 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2009/443	3 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2009/440	4 de septiembre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/486	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega
S/2009/555	26 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/28	14 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)
S/2010/205	22 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/376	8 de julio de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 38

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*

Sesiones del Consejo

6214 (6 de noviembre de 2009); 6260 (15 de enero de 2010); 6262 (21 de enero de 2010); 6308 (5 de mayo de 2010); 6311 (12 de mayo de 2010)

(véase también el capítulo 18 de la segunda parte)

Consultas del plenario

6 de noviembre de 2009; 15 de enero; 5 de mayo de 2010

Resoluciones aprobadas

1909 (2010); 1921 (2010)

Misiones de asistencia y oficinas establecidas, en activo o liquidadas

Misión de las Naciones Unidas en Nepal

Resolución 1740 (2007) Se establece la Misión

Resolución 1909 (2010) Mandato prorrogado hasta el 15 de mayo de 2010

Resolución 1921 (2010) Mandato prorrogado hasta el 15 de septiembre de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/553	26 de octubre de 2009	Resolución 1879 (2009)
S/2010/17	7 de enero de 2010	Resolución 1879 (2009)
S/2010/214	28 de abril de 2010	Resolución 1909 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/25	14 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/229	5 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

* S/2006/920.

Capítulo 39

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. No proliferación y desarme nucleares

Sesiones del Consejo

6191 (24 de septiembre de 2009)

Consultas del plenario

17 de septiembre de 2009

Resoluciones aprobadas

1887 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/459	11 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2009/466	14 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2009/463	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad
S/2009/476	19 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Australia
S/2009/477	18 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de México
S/2009/478	21 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2009/480	21 de septiembre de 2009	Nota verbal dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán
S/2009/481	22 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Filipinas
S/2009/482	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Kazajstán
S/2009/483	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India
S/2009/484	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la representante del Brasil
S/2009/485	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Italia

S/2009/486	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega
S/2009/488	24 de septiembre de 2009	Nota verbal dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán
S/2009/505	24 de septiembre de 2009	Nota verbal dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Canadá
S/2009/492	25 de septiembre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/501	1 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2009/631	3 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2010/84	16 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán

B. Diálogo intercultural para la paz y la seguridad

Sesiones del Consejo

6322 (26 de mayo de 2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/248 19 de mayo de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el representante del Líbano

C. Optimización del uso de las herramientas de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África

Sesiones del Consejo

6360 (16 de julio de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/14

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/371 9 de julio de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria

Capítulo 40

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

Sesiones del Consejo

6204 (22 de octubre de 2009); 6283 (12 de marzo de 2010); 6312 (12 de mayo de 2010); 6321 (25 de mayo de 2010)

(véanse también los capítulos 17, 24.L y 31 de la segunda parte)

Consultas del plenario

22 de octubre de 2009; 17 de febrero; 5, 18 y 22 de marzo; 8, 12 y 23 de abril; 7 y 27 de mayo; 3 y 28 de junio de 2010

Resoluciones aprobadas

1913 (2010); 1922 (2010); 1923 (2010)

Operaciones de mantenimiento de la paz establecidas, en curso o terminadas

Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Resolución 1778 (2007) Se establece la Misión

Resolución 1913 (2010) Mandato prorrogado hasta el 15 de mayo de 2010

Resolución 1922 (2010) Mandato prorrogado hasta el 26 de mayo de 2010

Resolución 1923 (2010) Mandato prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/535	14 de octubre de 2009	Resolución 1861 (2009)
S/2010/217	29 de abril de 2010	Resoluciones 1861 (2009) y 1913 (2010)
S/2010/409	30 de julio de 2010	Resolución 1923 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/400	3 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2009/408	6 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad

S/2010/115	3 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2010/129	11 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/250	21 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad
S/2010/292	3 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/293	8 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/375	8 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Chad

Capítulo 41

La paz y la seguridad en África

A. Cuestiones generales

Sesiones del Consejo

6206 (26 de octubre de 2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/26

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2009/470	18 de septiembre de 2009	S/PRST/2009/3

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/541	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/650	15 de diciembre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/681	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África
S/2010/392	20 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Gabón, Nigeria y Uganda

B. Djibouti y Eritrea

Sesiones del Consejo

6254 (23 de diciembre de 2009); 6316 (19 de mayo de 2010); 6362 (20 de julio de 2010)

(véase también el capítulo 6 de la quinta parte)

Consultas del plenario

21 de diciembre de 2009; 10 y 11 de junio; 20 de julio de 2010

Resoluciones aprobadas

1907 (2009)

Informes del Secretario General

<i>Signatura</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Presentado en cumplimiento de</i>
S/2010/327	22 de junio de 2010	Resolución 1907 (2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/658	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2009/666	23 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/59	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/69	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/116	1 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/225	3 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México
S/2010/262	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/291	7 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la representante de Qatar
S/2010/350	30 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/357	1 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/361	7 de julio de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el representante de Etiopía

C. El tráfico de drogas como amenaza a la seguridad internacional

Sesiones del Consejo

6233 (8 de diciembre de 2009)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2009/32

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/615	30 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Burkina Faso
------------	-------------------------	---

Capítulo 42

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Sesiones del Consejo

6257 (13 de enero de 2010); 6306 (4 de mayo de 2010)

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/1

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/9	4 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de China
----------	--------------------	--

Capítulo 43

Carta de fecha 22 de septiembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas*

Sesiones del Consejo

6192 (25 de septiembre de 2009)

Consultas del plenario

25 de septiembre de 2009

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/487	22 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante del Brasil
S/2009/491	23 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México

* S/2009/487.

Capítulo 44

Carta de fecha 4 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/2010/281) y otras cartas pertinentes

Sesiones del Consejo

6355 (9 de julio de 2010)

Consultas del plenario

30 de junio; 8 de julio de 2010

Declaraciones de la Presidencia

S/PRST/2010/13

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/281	4 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2010/294	8 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/343	29 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/349	30 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea
S/2010/358	6 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea
S/2010/398	23 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de los Estados Unidos de América

Tercera parte

Otros asuntos examinados por el Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Temas relacionados con documentación del Consejo de Seguridad y métodos y procedimientos de trabajo

A. Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Sesiones del Consejo

6300 (22 de abril de 2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/165	1 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Japón
S/2010/189	15 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto

B. Asuntos generales

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/10/ Add.31 a 51	10 de agosto a 28 de diciembre de 2009	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2009/440	4 de septiembre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/506	5 de octubre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/650	15 de diciembre de 2009	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/678	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/683	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/12	2 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán
S/2010/18	4 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de los Emiratos Árabes Unidos

S/2010/40	20 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Cuba
S/2010/10 y Add.1 a 30	21 de enero a 2 de agosto de 2010	Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio
S/2010/2 y Rev.1	31 de enero y 2 de marzo de 2010	Nota del Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/75	1 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/73	5 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán
S/2010/90	16 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria
S/2010/101	25 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Kuwait
S/2010/109	26 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nigeria
S/2010/110	26 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Uganda
S/2010/144	12 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/177	8 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la representante de Finlandia
S/2010/189	15 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2010/507	26 de julio de 2010	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

Capítulo 2

Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General

Sesiones del Consejo

6210 (29 de octubre de 2009)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/559 29 de octubre de 2009 Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 3

Temas relativos a la Corte Internacional de Justicia

A. Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6285 (18 de marzo de 2010); 6327 (2 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 22 de la segunda parte)

Resoluciones aprobadas

1914 (2010); 1926 (2010)

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2010/136	15 de marzo de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/255	27 de mayo de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/297	8 de junio de 2010	Nota del Secretario General
S/2010/298	8 de junio de 2010	Memorando del Secretario General
S/2010/299	8 de junio de 2010	Nota del Secretario General

B. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia

Sesiones del Consejo

6346 (29 de junio de 2010)

(véase también el capítulo 22 de la segunda parte)

Cuarta parte

Comité de Estado Mayor

Labor del Comité de Estado Mayor

El Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó continuamente con arreglo a su proyecto de reglamento durante el período que se examina. El Comité celebró un total de 26 reuniones y siguió preparado para desempeñar las funciones que se le han asignado en virtud del Artículo 47 de la Carta.

De conformidad con la petición formulada al Consejo de Seguridad por la Asamblea General en el párrafo 178 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), el Comité de Estado Mayor ha examinado la composición, el mandato y los métodos de trabajo del Comité. Se siguen celebrando debates al respecto.

Quinta parte

Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante el período que se examina

Capítulo 1

Comunicación relativa a la cuestión de India-Pakistán

S/2009/677 15 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

Capítulo 2

Comunicaciones relativas a la cuestión de las islas de Tunb Mayor, Tunb Menor y Abu Musa

S/2009/467 14 de septiembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

S/2010/144 12 de marzo de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

S/2010/204 19 de abril de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 3

Comunicaciones relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait

S/2009/405 4 de agosto de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait

S/2009/539 16 de octubre de 2009 Vigésimo octavo informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)

S/2009/548 21 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait

S/2009/551 21 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq

S/2009/594 12 de noviembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

S/2009/677 15 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

S/2009/685 29 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

S/2010/72	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/83	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/208	29 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas
S/2010/300	9 de junio de 2010	Vigésimo noveno informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999)
S/2010/310	10 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Kuwait
S/2010/377	7 de julio de 2010	Carta dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/378	12 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la Presidenta del Consejo de Seguridad

Capítulo 4

Comunicaciones relativas a la situación en Nagorno-Karabaj y a las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

S/2009/457	11 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/508	30 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/533	12 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/575	30 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/580	9 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por los representantes de Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turquía
S/2009/596	17 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2009/619	30 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

**Asuntos que se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad
pero que no se examinaron en las sesiones del Consejo durante
el período que se examina**

S/2009/670	23 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/19	4 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/71	3 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/78	8 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/102	24 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/123	4 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/134	10 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/171	1 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/174	2 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/211	27 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/228	30 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/239	10 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/249	14 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/246	18 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/257	21 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/258	25 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/273	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/312	1 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/279	3 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/345	12 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán

S/2010/326	18 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/339	25 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Armenia
S/2010/362	2 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Azerbaiyán
S/2010/373	9 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por la representante de Armenia

Capítulo 5

Comunicaciones relativas a la situación en Georgia

S/2009/409	5 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/413	7 de agosto de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2009/441	1 de septiembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/600	18 de noviembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/630	8 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2009/661	17 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/6	29 de diciembre de 2009	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/33	12 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2010/66	29 de enero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/108	19 de febrero de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

S/2010/103	25 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/176	7 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/219	27 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/309	9 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/400	26 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia
S/2010/412	29 de julio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Georgia

Capítulo 6

Comunicaciones relativas a la situación entre Eritrea y Etiopía

S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/602	23 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/38	18 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/59	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/69	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/116	1 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea
S/2010/225	3 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de México
S/2010/350	30 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Eritrea

Capítulo 7

Comunicaciones relativas a las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2009/642	30 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/643	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Capítulo 8

No proliferación de armas de destrucción en masa*

Comunicaciones recibidas del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010

S/2009/432	25 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2009/486	23 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Noruega
S/2009/505	24 de septiembre de 2009	Nota verbal dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente del Canadá
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
S/2010/52	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2010/53	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)
S/2010/84	16 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Kazajstán
S/2010/112	26 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

* La resolución 1540 (2004) se aprobó en relación con este tema.

Capítulo 9

Comunicaciones relativas a la no proliferación de las armas de destrucción en masa

S/2009/632	8 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de Ucrania
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/178	29 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
S/2010/203	20 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/247	19 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia

Capítulo 10

Comunicación relativa a la situación en Myanmar

S/2009/564	27 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	-----------------------	---

Capítulo 11

Comunicaciones relativas a la petición formulada por el Pakistán para el establecimiento de una comisión de investigación en relación con el asesinato de la antigua Primera Ministra Mohtarma Benazir Bhutto

S/2010/7	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/8	6 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/191	15 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Capítulo 12

Comunicaciones relativas a la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad

S/2009/540	16 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/677	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria
S/2010/189	15 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes

Capítulo 13

Comunicación relativa al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central

S/2010/54	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el representante del Chad
-----------	---------------------	--

Capítulo 14

Comunicaciones relativas a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

S/2010/178	29 de marzo de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
S/2010/360	25 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia

Capítulo 15

Comunicación relativa a la Liga de los Estados Árabes

S/2010/204	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Liga de los Estados Árabes
------------	---------------------	--

Capítulo 16

Comunicación relativa a la Organización de la Conferencia Islámica

S/2009/677 15 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Árabe Siria

Capítulo 17

Comunicaciones relativas a la Segunda Guerra Mundial

S/2009/433 24 de agosto de 2009 Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

S/2010/178 29 de marzo de 2010 Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia

S/2010/194 15 de abril de 2010 Carta dirigida al Secretario General por el representante de la Federación de Rusia

Capítulo 18

Comunicación relativa a las relaciones entre Colombia y Venezuela (República Bolivariana de)

S/2009/608 3 de diciembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Bolivariana de Venezuela

Capítulo 19

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América

S/2010/349 30 de junio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República de Corea

S/2010/358 6 de julio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Popular Democrática de Corea

Capítulo 20

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán e Israel

S/2009/520 6 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 21

Comunicaciones relativas a las relaciones entre la República Islámica del Irán y los Estados Unidos de América

S/2009/634	2 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2009/649	10 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán
S/2010/188	13 de abril de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán

Capítulo 22

Comunicación relativa a Kirguistán

S/2010/360	25 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Federación de Rusia
------------	---------------------	--

Capítulo 23

Comunicaciones relativas a Madagascar

S/2009/460	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/461	15 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2009/511	1 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Democrática del Congo
S/2010/117	4 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana
S/2010/149	19 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana

Capítulo 24

Comunicaciones relativas al Níger

S/2009/568	29 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el observador de la Unión Africana
S/2010/117	4 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la observadora de la Unión Africana

Sexta parte

Labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Capítulo 1

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

El mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas consiste en tramitar las reclamaciones y conceder indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como resultado directo de la invasión y ocupación ilícitas de Kuwait por parte del Iraq entre el 2 de agosto de 1990 y el 2 de marzo de 1991. Los fondos para pagar las indemnizaciones se obtienen del Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, que recibe un porcentaje de los ingresos procedentes de las ventas de exportación del Iraq de petróleo y productos derivados del petróleo. Este porcentaje, que el Consejo de Seguridad fijó inicialmente en un 30% en su resolución 705 (1991), actualmente se rige por el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003) del Consejo, que dispone que el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se deposite en el Fondo de Indemnización.

En el período que se examina, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas celebró dos períodos ordinarios de sesiones (68° y 69°) y varias reuniones oficiosas, en las que examinó diversas cuestiones relacionadas con la labor de la Comisión y el pago de indemnizaciones a los demandantes cuyas reclamaciones se habían aprobado. Desde que finalizó el examen de los principales aspectos de la etapa de tramitación de reclamaciones en junio de 2005, la Comisión, con una pequeña secretaría, ha centrado su labor, en el pago de las indemnizaciones y el Programa de seguimiento de las indemnizaciones correspondientes a las reclamaciones ambientales establecido por el Consejo de Administración en su 58° período de sesiones en diciembre de 2005. El objetivo del Programa es supervisar la utilización de ciertos fondos adjudicados por la Comisión en base a reclamaciones de la categoría F4 a cuatro Gobiernos (la Arabia Saudita, Jordania, Kuwait y la República Islámica del Irán) en relación con proyectos de reparación y restauración destinados a indemnizar por los daños causados al medio ambiente. En total, hay 26 proyectos de esa

índole que quedan abarcados por el Programa, y las actividades de supervisión de carácter tecnológico y financiero emprendidas por un reducido número de funcionarios especializados de la secretaría tiene por objeto lograr que los proyectos se diseñen y se ejecuten finalmente de manera transparente, apropiada y razonable en el contexto del objetivo inicial que se perseguía mediante la concesión de las respectivas indemnizaciones.

Durante el período que se examina, la Comisión puso a disposición del Gobierno de Kuwait un total de 2.524.208.889 dólares para que los distribuyera entre las reclamaciones aprobadas. El más reciente de esos pagos se efectuó de conformidad con la decisión 267, adoptada por el Consejo de Administración en su 68° período de sesiones, una vez concluidas las etapas 1 y 2 de los pagos con arreglo a la decisión 256, que se había estado aplicando desde su adopción por el Consejo en su 58° período de sesiones, celebrado en 2005. Actualmente quedan por pagar nueve reclamaciones con un saldo pendiente de 22.299.341.097 dólares, el cual corresponde íntegramente al pago de reclamaciones a Kuwait.

La Comisión ha adjudicado indemnizaciones por un total de 52.383.356.716 dólares a particulares, empresas y gobiernos. Al 31 de julio de 2010, se habían puesto a disposición de gobiernos y organizaciones internacionales 30.148.816.544 dólares a modo de pago para los reclamantes cuyas reclamaciones se habían aprobado.

Capítulo 2

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea*

El Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación del embargo de armas sobre

* Denominado anteriormente “Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia”.

Somalia impuesto por la resolución 733 (1992) y modificado posteriormente en virtud de las resoluciones 1356 (2001), 1425 (2002), 1725 (2006), 1744 (2007), 1772 (2007), 1846 (2008) y 1851 (2008).

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1844 (2008), el Comité también tiene el mandato, con arreglo a los criterios establecidos en esa resolución, de designar a las personas y entidades sujetas a una prohibición de viajar, a una congelación de activos y a un embargo de armas selectivo, impuestos respectivamente en los párrafos 1, 3 y 7 de esa resolución, y de supervisar la aplicación de dichas medidas.

En su resolución 1907 (2009), de 23 de diciembre de 2009, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, impuso una prohibición a la venta y al suministro a Eritrea o desde su territorio de armamentos y material conexo, así como a la asistencia técnica y al adiestramiento; además, el Consejo impuso una congelación de activos, una prohibición de viajes y un embargo selectivo de armas en relación con las personas y entidades designadas por el Comité. Dado que el Consejo, en virtud de su resolución 1907 (2009), había ampliado el mandato del Comité, éste decidió el 26 de febrero de 2010 cambiar su nombre por el de “Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea”.

El 19 de marzo de 2010, el Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1916 (2010), estableció durante un período de 12 meses una exención a la congelación de activos impuesta en el párrafo 3 de la resolución 1844 (2008) en relación con la prestación de asistencia humanitaria a Somalia y solicitó al Coordinador Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia que informara cada 120 días al Consejo sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Supervisión, cuyo mandato, durante el período sobre el que se informa, fue prorrogado y ampliado por el Consejo en el párrafo 19 de la resolución 1907 (2009) y el párrafo 6 de la resolución 1916 (2010).

En 2009, la Mesa del Comité estuvo integrada por Claude Heller (México), en calidad de Presidente, con las delegaciones de Croacia y la Jamahiriya Árabe Libia en calidad de Vicepresidentes. En 2010, Claude

Heller (México) siguió desempeñando la Presidencia y las delegaciones del Líbano y Nigeria ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió 14 informes de Estados Miembros en relación con la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 1844 (2008) y 30 informes en relación con la aplicación de las medidas impuestas por la resolución 1907 (2009).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió cuatro veces en consultas oficiosas. Aprobó siete solicitudes de exenciones al embargo de armas de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1356 (2001) y seis solicitudes de exenciones al embargo de armas de conformidad con el párrafo 11 b) de la resolución 1772 (2007).

El 24 de septiembre de 2009, el Comité dirigió una nota verbal a todos los Estados Miembros para señalar a su atención las medidas que figuraban en la resolución 1844 (2008), particularmente en relación con la tramitación de las exenciones al embargo de armamentos y con el mandato del Grupo de Supervisión.

Durante las consultas oficiosas que celebró el 21 de octubre, el Comité escuchó una exposición de mitad de período a cargo del Grupo de Supervisión para Somalia de conformidad con la resolución 1853 (2008). El Comité también escuchó una exposición del Representante Especial Adjunto del Secretario General para Somalia de conformidad con la resolución 1844 (2008). Además, se examinó la prevista visita a la región del Presidente del Comité.

El 11 de diciembre, el Comité emitió un comunicado de prensa en el que deploraba los actos de intimidación e interferencia cometidos contra la labor del Grupo de Supervisión e instaba a los Estados Miembros a cooperar plenamente con las investigaciones del Grupo de Supervisión y a proporcionar la asistencia necesaria para garantizar que sus actividades siguieran realizándose sin obstáculos.

El 7 de enero de 2010 se publicó el informe anual del Comité correspondiente a 2009 (S/2010/14).

El 9 de marzo el Comité dirigió una nota verbal a todos los Estados Miembros para señalar a su atención diferentes disposiciones que figuraban en la resolución 1907 (2009).

En las consultas oficiosas celebradas el 10 de marzo, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Supervisión sobre su informe final (S/2010/91), presentado de conformidad con la resolución 1853 (2008), y examinó las observaciones y recomendaciones que figuraban en él. Durante las consultas oficiosas celebradas el 24 de marzo, el Comité escuchó las exposiciones del Ministro de Medio Ambiente de Somalia y del Director Ejecutivo Adjunto de Relaciones Externas del Programa Mundial de Alimentos en relación con las conclusiones que figuraban en el informe del Grupo de Supervisión. El 30 de marzo, en el transcurso de consultas oficiosas, el Comité examinó de nuevo las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Supervisión.

El 30 de marzo el Comité aprobó las directrices revisadas para la realización de su labor, teniendo cuenta las disposiciones de la resolución 1907 (2009). El 1 de abril publicó un comunicado de prensa y el 21 de abril remitió las directrices revisadas a todos los Estados Miembros mediante una nota verbal. Las directrices revisadas pueden consultarse en el sitio web del Comité, en www.un.org/sc/committees/751/index.shtml.

El 12 de abril el Comité decidió confeccionar una lista de ocho personas y una entidad con arreglo al párrafo 8 de la resolución 1844 (2008). Ese mismo día, el Comité emitió un comunicado en el que figuraba la lista y el 21 de abril remitió la lista a todos los Estados Miembros mediante una nota verbal. La lista puede consultarse en el sitio web del Comité.

Del 15 al 27 de abril, el Presidente del Comité visitó la región para concienciar sobre el régimen de sanciones y reforzar la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 1844 (2008) y 1907 (2009). Estuvo acompañado por representantes de miembros del Comité (Turquía y los Estados Unidos de América).

El 16 de noviembre de 2009 y el 16 de marzo y el 20 de julio de 2010, el Presidente del Comité informó al Consejo de Seguridad durante la celebración de consultas sobre las actividades realizadas por el Comité durante los 120 días anteriores de conformidad con la resolución 1844 (2008).

Capítulo 3

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La actividad judicial continuó siendo intensa durante el período sobre el que se informa. En total, desde el 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010, la Sala de Apelaciones emitió tres fallos respecto a seis acusados. Una Sala de Primera Instancia emitió su fallo en la causa *El Fiscal c. Popović y otros*, con siete acusados, y en el momento de mayor actividad se celebraron 10 juicios en las tres salas de audiencias del Tribunal, aprovechando el tiempo libre en los calendarios de los juicios. Han concluido los procesos llevados a cabo contra 126 de los 161 acusados por el Tribunal. Al concluir el período sobre el que se informa, se encontraban en fase de apelación causas contra 14 acusados y en fase de juicio causas contra 18 imputados. No había ninguna causa en fase de instrucción. Lamentablemente otros dos acusados seguían prófugos, lo que ponía en peligro la debida terminación de la estrategia de conclusión.

El Tribunal ha aumentado su eficacia al poner en práctica varias reformas de procedimiento encaminadas a agilizar las actuaciones con pleno respeto de las debidas garantías procesales de los acusados. El Tribunal está siempre considerando la posibilidad de adoptar nuevas medidas para mejorar el desarrollo de las actuaciones y proteger el derecho del acusado a un juicio sin dilaciones indebidas. Como parte de su compromiso, se volvió a constituir el Grupo de Trabajo para acelerar la tramitación de los juicios a fin de que revisara por tercera vez las prácticas del Tribunal con objeto de evaluar si podía mejorarse más la labor de las Salas. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo fueron aprobadas por los magistrados en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2010. Sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Trabajo encargado de evaluar los aspectos procesales y sustantivos de las causas por desacato y el Comité de Reglas, los magistrados, en su 38ª sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2009, aprobaron una nueva regla de procedimiento y prueba, la regla 92 quinquies, que rige la admisión de pruebas en un juicio en que los testigos no estén disponibles debido a

intimidación y soborno, lo que permitirá que las causas principales avancen aun cuando se hayan producido intentos de interferir con la administración de justicia. La Oficina del Fiscal adoptó varias medidas para reducir el tiempo necesario para presentar los hechos en los juicios en curso, lo que entrañaba utilizar pruebas escritas en lugar de testimonios orales, hacer que las Salas de Primera Instancia consideraran hechos probados los hechos sobre los que hubiera recaído una decisión y hacer un esfuerzo para agilizar el paso de la fase de instrucción a la fase de primera instancia.

En su resolución 1877 (2009), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de los magistrados permanentes y ad litem del Tribunal hasta el 31 de diciembre de 2010. En su resolución 1900 (2009), el Consejo subrayó su intención de prorrogar, a más tardar el 30 de junio de 2010, el mandato de todos los magistrados de primera instancia, sobre la base del calendario de juicios previsto del Tribunal, y el mandato de todos los magistrados de apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012. En su resolución 1931 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de los magistrados de apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012 y el de los magistrados permanentes y ad litem hasta el 31 de diciembre de 2011; subrayó su intención de prorrogar hasta el 30 de junio de 2011 el mandato de los magistrados de primera instancia con arreglo al calendario de los juicios previsto por el Tribunal y pidió al Presidente del Tribunal que presentara al Consejo un calendario actualizado de los juicios y las apelaciones a más tardar el 15 de mayo de 2011. Habida cuenta del actual calendario de juicios en primera instancia y apelaciones, será necesario prorrogar el mandato de algunos magistrados a fin de que puedan concluir las causas a las que fueron asignados.

El Tribunal, que consideraba que la estrategia de conclusión tenía por objeto permitir que las actividades del Tribunal fueran continuadas por tribunales nacionales de la ex Yugoslavia, organizó una serie de visitas de trabajo, seminarios, programas de formación y conferencias para los profesionales de la judicatura de la región. Los días 23 y 24 de febrero de 2010, el Tribunal organizó una conferencia financiada por donantes a la que asistieron más de 350 participantes de la comunidad internacional y de los países que integraban la ex Yugoslavia para debatir aspectos del legado del Tribunal, especialmente en la región. El 1 de mayo, el Tribunal y la Oficina de Instituciones

Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa pusieron en marcha un proyecto conjunto de 18 meses de duración financiado por la Unión Europea con la finalidad de ayudar a los poderes judiciales de los distintos países de la región a asegurar su capacidad de investigar, enjuiciar y resolver las causas sobre crímenes de guerra. En el marco de ese proyecto conjunto, el Tribunal también está ejecutando directamente un proyecto destinado a traducir las transcripciones de los juicios y las herramientas de investigación a los idiomas de la región.

La Oficina del Fiscal intensificó aún más su cooperación con las fiscalías de otros países, intercambiando información y conocimientos especializados. Un ejemplo concreto es el nuevo proyecto conjunto de la Comisión Europea y la Oficina del Fiscal que permite que los fiscales de enlace y pasantes de la región trabajen en la Oficina del Fiscal. Los fiscales de enlace trabajan en la Oficina del Fiscal ocupándose de sus propias causas, en tanto que los pasantes prestan asistencia a los abogados de la acusación en relación con los juicios en primera instancia y las apelaciones ante el Tribunal. Durante el período de que se informa, la Oficina del Fiscal siguió transfiriendo materiales de investigación a Bosnia y Herzegovina, entre ellos cinco expedientes completos, relativos a 11 sospechosos.

El Tribunal siguió respondiendo a las solicitudes de magistrados o partes de otras jurisdicciones para acceder a material protegido por el Tribunal que tuviera importancia para las actuaciones que se tramitaban ante tribunales nacionales. Esas actuaciones se desarrollan de conformidad con el artículo 75 H) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, aprobado con el fin de ayudar a otras jurisdicciones a incoar actuaciones por crímenes de guerra en sus propios tribunales.

El Tribunal siguió cooperando con la Oficina del Asesor Jurídico con respecto a la creación de un mecanismo residual en relación con el informe del Secretario General sobre el asunto.

Capítulo 4

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Desde agosto de 2009, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha seguido aplicando su estrategia de conclusión con vigor mientras reafirmaba el principio de imparcialidad respecto de los acusados que estaban siendo juzgados.

La Oficina del Fiscal detuvo a otros tres prófugos durante el período sobre el que se informa. Se está intentando localizar a los otros 10 prófugos, particularmente a los tres cuyos juicios está previsto que se celebren en Arusha (Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana). Los otros siete prófugos habrán de ser trasladados a sus jurisdicciones nacionales. La Oficina del Fiscal experimentó dificultades para lograr la cooperación de Kenya en relación con el prófugo Félicien Kabuga. El incidente se puso en conocimiento del Consejo de Seguridad y el Fiscal sigue recabando una mayor cooperación de las autoridades de Kenya. Además, la Oficina del Fiscal siguió respondiendo al creciente número solicitudes de asistencia judicial formuladas por las jurisdicciones nacionales a los efectos del procesamiento o la extradición de prófugos rwandeses que figuraban en la lista de la INTERPOL.

El Tribunal siguió en contacto con Rwanda para hacer frente a los obstáculos de la remisión de causas. Además, el Fiscal entregó a Rwanda los expedientes de 25 sospechosos que habían sido investigados, pero sin que se que se hubieran dictado autos de procesamiento contra ellos. Se espera que Rwanda adopte las medidas pertinentes.

Se están realizando preparativos para tomar declaración a testigos clave en relación con las causas contra los prófugos cuyos juicios está previsto que se

celebren en Arusha. Con ello se garantiza la conservación de las pruebas en caso de que los testigos no puedan declarar cuando se juzgue finalmente a los prófugos.

Se dictaron cinco fallos en causas de un solo acusado, incluido un fallo condenatorio en relación con una confesión de culpabilidad y la repetición de un juicio, al tiempo que concluyó la etapa de presentación de pruebas en cinco juicios de un solo acusado. En total, se encuentran en la etapa de redacción del fallo siete causas contra 18 acusados y está previsto que antes de que concluya 2010 se dicten otros seis fallos. Se están celebrando juicios contra cinco acusados. Por lo que respecta al resto de los juicios, se prevé que los fallos se dicten antes de que concluya 2011.

En lo tocante a las apelaciones, además de decisiones interlocutorias y providencias previas a la apelación, se dictaron cuatro fallos en causas de un solo acusado, incluida una causa por desacato. Con ello se eleva a 31 el número total de personas cuyos juicios han concluido hasta el momento. Hay seis apelaciones pendientes de sentencia.

La Secretaría siguió facilitando el proceso judicial, prestando servicios a los demás órganos del Tribunal y a la defensa y recabando el apoyo de los Estados y de las instituciones internacionales, entre otras cosas para garantizar la comparecencia de los testigos y su seguridad y financiar las actividades no previstas en el presupuesto ordinario.

Durante el período sobre el que se informa, un recluso fue puesto en libertad después de haber cumplido condena. Dos detenidos fueron absueltos. El Tribunal trasladó a una persona absuelta, pero hay otras tres que siguen bajo la protección del Tribunal pese a los esfuerzos del Secretario por encontrarles un país de residencia. Una persona declarada culpable fue trasladada a un Estado Miembro para que cumpliera condena. Un acusado, a saber, Joseph Nzirorera, falleció durante el juicio contra él.

Con arreglo a la estrategia de conclusión del Tribunal, la Secretaría a) ha intensificado las actividades de divulgación, como la organización de programas de capacitación para el poder judicial de Rwanda; b) ha seguido ocupándose de cuestiones relacionadas con la sucesión del Tribunal; y c) ha seguido prestando un activo apoyo en la facilitación de medidas dirigidas a que las causas estén mejor preparadas para el juicio.

El Tribunal siguió trabajando denodadamente para cumplir con la estrategia de conclusión. El Tribunal inició 10 nuevos juicios en 2009: la etapa de presentación de pruebas ha concluido en ocho de esas causas y ya se han dictado fallos en otras cuatro. Se han modificado las proyecciones respecto de la terminación de la labor en primera instancia para tener en cuenta el hecho de que, después de las nuevas detenciones practicadas, aún tienen que dar comienzo nuevos juicios. Además, habida cuenta de la necesidad de que se celebren juicios imparciales y de las limitaciones de personal, se han retrasado la terminación de la etapa de presentación de pruebas y la de redacción de fallos. Por ello, en su resolución 1932 (2010) el Consejo de Seguridad, a petición del Tribunal, ha concedido una nueva prórroga del mandato de cinco magistrados permanentes y nueve magistrados ad litem hasta finales de 2011 o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad. Los servicios de los magistrados de la Sala de Apelaciones se han prorrogado hasta finales de 2012 o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad. En esa resolución, el Consejo observó la importancia de que el Tribunal Internacional dispusiera de una dotación suficiente de personal para concluir rápidamente su labor y exhortó a la Secretaría y otros órganos competentes de las Naciones Unidas a seguir colaborando con el Secretario del Tribunal Internacional a fin de hallar soluciones viables a esta cuestión.

Capítulo 5 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

El Comité establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en la resolución 1171 (1998), que comprenden un embargo de armas a las fuerzas no gubernamentales en Sierra Leona, así como restricciones a los viajes de miembros de la antigua junta militar y del Frente Revolucionario Unido designados por el Comité.

En 2009, la Mesa del Comité estuvo integrada por Le Luong Minh (Viet Nam), que desempeñó la Presidencia, en tanto que las delegaciones de la

Jamahiriya Árabe Libia y de Turquía ocuparon las Vicepresidencias. En 2010 Nawaf Salam (Líbano) desempeñó la Presidencia y las delegaciones de Bosnia y Herzegovina y el Brasil ocuparon las Vicepresidencias.

El Comité no celebró ninguna reunión oficial ni consultas oficiosas durante el período sobre el que se informa.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió ocho notificaciones de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1171 (1998).

Durante el período sobre el que se informa, el Comité admitió dos exenciones a las restricciones de viaje impuestas por el artículo 5 de la resolución 1171 (1998) a los efectos de permitir el traslado de Sierra Leona a Rwanda de cinco personas incluidas en la lista del Comité de prohibiciones de viaje, quienes habían sido declaradas culpables por el Tribunal Especial para Sierra Leona, con miras a que cumplieran sus condenas.

El 17 de junio de 2010, el Comité recibió una comunicación en la que se le informaba del viaje de Rwanda a los Países Bajos de una persona incluida en la lista de prohibiciones de viaje del Comité para comparecer como testigo ante el Tribunal Especial para Sierra Leona de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1793 (2007).

El 5 de enero de 2010, se publicó el informe anual del Comité correspondiente a 2009 (S/2009/690).

El sitio web del Comité es el siguiente:
www.un.org/sc/committees/1132/index.shtml.

Capítulo 6 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas

El Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de sanciones, consistentes en una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas contra personas y entidades pertenecientes a Al-Qaida y los talibanes o asociadas con ellos, como se establece en

las resoluciones 1267 (1999), 1333 (2000), 1390 (2002), 1452 (2002), 1455 (2003), 1526 (2004), 1617 (2005), 1735 (2006), 1822 (2008) y 1904 (2009).

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por Thomas Mayr-Harting (Austria), que desempeñó la Presidencia, y dos Vicepresidentes de las delegaciones de Burkina Faso y la Federación de Rusia. A partir de enero de 2010, Thomas Mayr-Harting (Austria) ha seguido ocupando la Presidencia, mientras que las delegaciones del Brasil y la Federación de Rusia han ocupado las Vicepresidencias. En el período que se examina el Comité celebró una reunión oficial y 35 reuniones oficiosas.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité concluyó el 30 de junio de 2008 su revisión exhaustiva, de conformidad con la resolución 1822 (2008), de los 488 nombres incluidos en la Lista consolidada. El Comité consideró que procedía que 443 nombres siguieran incluidos en la Lista, de la que suprimió 45 nombres después de que accediera a las peticiones que a tal efecto le habían formulado varios Estados Miembros. Además, la información reunida y analizada durante el proceso de revisión ha dado lugar a que se realicen numerosas actualizaciones de los nombres de la Lista y resúmenes de los motivos de su inclusión, con lo que ha mejorado la calidad de la Lista y de los resúmenes.

El Comité también siguió publicando en su sitio web resúmenes de los motivos de la inclusión de cada nombre en la Lista consolidada, particularmente cada vez que se agregaba un nuevo nombre, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1904 (2009). Al 31 de julio de 2010, el Comité había publicado 207 resúmenes en su página web. Los resúmenes que se han publicado en el sitio web del Comité se encuentran en www.un.org/sc/committees/1267/narrative.shtml.

El 3 de junio de 2010, el Secretario General, en estrecha consulta con el Comité, nombró a un Ombudsman para que prestara asistencia al Comité en relación con el examen de la supresión de nombres de la Lista de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1904 (2009). El 15 de julio de 2010 la Presidencia del Comité celebró una conferencia de prensa en la que participó el Ombudsman.

Habida cuenta del nombramiento del Ombudsman, el punto focal establecido con arreglo a la resolución 1730 (2006) dejará de recibir las solicitudes de supresión de nombres incluidos en la

Lista consolidada del Comité, tal como decidió el Consejo en el párrafo 21 de la resolución 1904 (2009). No obstante, en ese mismo párrafo el Consejo observó que el punto focal seguiría recibiendo solicitudes de las personas y entidades que desearan ser excluidas de otras listas de sanciones.

De conformidad con la resolución 1822 (2008), la Presidencia del Comité realizó tres visitas a países durante el período sobre el que se informa. Los días 8 y 9 de octubre de 2009 se desplazó a Bruselas para examinar con funcionarios de las instituciones de la Unión Europea la aplicación de las sanciones impuestas por la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. El Presidente participó después en un seminario internacional de puntos focales nacionales en materia de lucha contra el terrorismo, celebrado en Viena los días 12 y 13 de octubre de 2009. Los días 3 y 4 de junio de 2010 asistió a la novena Reunión de jefes de servicios especiales, organismos de seguridad y organizaciones de aplicación de las leyes, celebrada en Yekaterinburg (Federación de Rusia).

El 28 de septiembre de 2009, la Presidencia transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el décimo informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) (S/2009/502). El Comité expuso su posición sobre el décimo informe del Equipo en su evaluación escrita, que transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 5 de marzo de 2010 (S/2010/125).

Durante el período sobre el que se informa, el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones siguió prestando asistencia al Comité en el desempeño de las tareas descritas en el anexo de la resolución 1822 (2008) y en el anexo I de la resolución 1904 (2009).

De conformidad con las resoluciones 1822 (2008) y 1904 (2009), la Presidencia presentó el informe oral que debe preparar cada 180 días, junto con los Presidentes de los Comités establecidos de conformidad con la resolución 1373 (2001) y 1540 (2004), de 13 de noviembre de 2009 y 11 de mayo de 2010. Mediante ese informe, se puso al corriente al Consejo de la labor del Comité y del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, así como de la aplicación de las sanciones por los Estados.

El 27 de enero y el 29 de julio de 2010, la Presidencia del Comité organizó sesiones de información pública para los Estados Miembros, en las que se facilitó información relativa, entre otras cosas, a la revisión de nombres de la Lista consolidada de conformidad con la resolución 1822 (2008), las nuevas disposiciones de la resolución 1904 (2009) y el establecimiento de la Oficina del Ombudsman.

El 28 de octubre de 2009, el Comité se reunió con el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Martin Scheinin.

El 30 de diciembre de 2009, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor realizada por el Comité en 2009 (S/2009/676).

El 12 de enero de 2010, el Comité publicó en su sitio web un nuevo formulario modelo para proponer la inclusión de nombres de personas y entidades en su Lista consolidada. Se han agregado nuevos ámbitos en el formulario para mejorar la calidad y la precisión de la información en las solicitudes de inclusión en la Lista. En el párrafo 13 de su resolución 1904 (2009), el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados Miembros a que, al proponer nombres al Comité para que fueran incluidos en la Lista consolidada, utilizaran el nuevo formulario modelo.

El 22 de julio, el Comité publicó directrices revisadas para la realización de su trabajo de conformidad con el párrafo 35 de la resolución 1904 (2009), las cuales contenían, entre otras cosas, secciones relativas a la inclusión y supresión de nombres en la Lista y a los asuntos pendientes del Comité. Las nuevas directrices y otra información actualizada dimanante de las disposiciones de la resolución 1904 (2009) se han incluido en el sitio web del Comité.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité añadió los nombres de 10 personas y una entidad a la sección de Al-Qaida y tres personas a la sección de los talibanes de la Lista consolidada. El Comité actualizó la información contenida en 65 entradas relativas a individuos asociados con Al-Qaida, cinco entidades asociadas con Al-Qaida y seis personas asociadas con los talibanes. La Lista consolidada puede consultarse en el sitio web del Comité en www.un.org/sc/committees/1267/consolist.shtml.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité suprimió los nombres de 14 personas y 21 entidades de la sección de Al-Qaida y de 10 personas de la sección de los talibanes de la Lista consolidada. Durante ese período, el Comité recibió del punto focal 11 solicitudes de supresión de la Lista consolidada de 19 nombres y prosiguió su examen de dos solicitudes que aún se estaban tramitando al concluir el último período sobre el que se había informado, en relación con tres nombres. De esos 22 nombres, el Comité suprimió de su Lista consolidada los de cuatro personas y siete entidades después de haber accedido a las solicitudes de su supresión de la Lista. Permanecieron en la Lista los nombres de seis personas después de que hubiera concluido el examen de sus solicitudes por el Comité. Las solicitudes de supresión relativas a dos personas seguían siendo examinadas por el Comité el 31 de julio de 2010. Por último, durante el período sobre el que se informa el Ombudsman recibió una solicitud de supresión de un petionario y puso en marcha el procedimiento previsto en el anexo II de la resolución 1904 (2009).

El Comité sigue examinando notificaciones y solicitudes presentadas de conformidad con la resolución 1452 (2002) en consonancia con las directrices para la realización de su labor. Además, el Comité aprobó una solicitud de exención de la prohibición de viajar establecida en el párrafo 1 b) de la resolución 1822 (2008).

Durante el período sobre el que se informa, cuatro Estados presentaron informes sobre la aplicación de las sanciones de conformidad con la resolución 1455 (2003), con lo que el número total de informes presentados ascendió a 160. Además, un Estado presentó la lista de verificación establecida de conformidad con la resolución 1617 (2005), con lo que el número total de listas de verificación presentadas ascendió a 62.

El Comité también siguió cooperando con la INTERPOL. La publicación por la INTERPOL de notificaciones especiales del Consejo de Seguridad en relación con personas y entidades incluidas en la Lista consolidada del Comité sirve, entre otras cosas, para prestar asistencia a los Estados Miembros a los efectos de la aplicación de las sanciones pertinentes alertando a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de que se han establecido una congelación de activos, una prohibición de viajar y un embargo de armas respecto de determinadas personas y entidades. Al 31 de julio

de 2010, se habían publicado en el sitio web de la INTERPOL 366 notificaciones relativas a personas y entidades. Las notificaciones pueden consultarse en www.interpol.int/Public/NoticesUN/Default.asp.

Capítulo 7

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, conocido como el Comité contra el Terrorismo, tiene el mandato de velar por la aplicación de esa resolución. El Comité ha sido asistido en su labor por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, establecida conforme a la resolución 1535 (2004) por un período inicial que finalizaba el 31 de diciembre de 2007. En su resolución 1805 (2008), el Consejo decidió que la Dirección Ejecutiva seguiría actuando como misión política especial con la orientación normativa del Comité hasta el 31 de diciembre de 2010.

En 2009 la Mesa del Comité estuvo presidida por Neven Jurica, de la delegación de Croacia, quien prestó servicio hasta el 18 de septiembre de 2009, en que Ranko Vilošić pasó a ocupar la Presidencia. Las delegaciones de la Federación de Rusia, Francia y Viet Nam ocuparon las Vicepresidencias y cada una de ellas presidió, además, uno de los tres subcomités del Comité. El 31 de enero de 2010, Ertuğrul Apakan (Turquía) pasó a desempeñar la Presidencia del Comité, una de cuyas Vicepresidencias pasó a ser ocupada por el Gabón en sustitución de Viet Nam.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró 17 reuniones oficiales y tres oficiosas y los subcomités celebraron 11 reuniones.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité presentó tres programas de trabajo semestrales al Consejo de Seguridad que abarcaban los períodos de julio a diciembre de 2009 (S/2009/389), enero a junio de 2010 (S/2010/89) y julio a diciembre de 2010 (S/2010/366).

En la resolución 1373 (2001) se define un extenso programa de actividades de lucha contra el terrorismo, incluidas medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos terroristas, así como a todas las

personas que les brinden cobijo, asistencia o apoyo. También se exhorta a todos los Estados a cooperar en una amplia gama de cuestiones vinculadas con la lucha contra el terrorismo.

El Comité siguió utilizando la evaluación preliminar de la aplicación como una herramienta analítica destinada a proporcionar una manera sistemática, imparcial, transparente y eficaz para observar el grado en que los Estados habían cumplido las obligaciones que les imponía la resolución 1373 (2001).

El Comité también prosiguió su proceso de “hacer balance” a fin de mejorar el diálogo del Comité con cada Estado y reforzar las defensas de ese Estado contra el terrorismo y su capacidad de cooperar a nivel internacional. En el contexto del proceso de “hacer balance”, el Comité aprobó evaluaciones preliminares actualizadas de la aplicación para 63 Estados, a los que se les envió junto con una invitación para que proporcionaran actualizaciones que incluyeran nueva información sobre sus avances en la aplicación de la resolución. Además, el Comité prosiguió la práctica de invitar a los representantes permanentes de ciertos Estados Miembros a reunirse oficiosamente con sus subcomités pertinentes para examinar las evaluaciones preliminares de la aplicación respecto de tales Estados, los problemas con que éstos hubieran tropezado a los efectos de proporcionar información al Comité y los diferentes modos de impulsar su diálogo con el Comité. Durante el período sobre el que se informa, los subcomités se reunieron con los representantes permanentes o los representantes designados de 20 Estados.

Durante el período sobre el que se informa, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo actualizó la guía técnica para la aplicación de la resolución 1373 (2001), que fue hecha suya por el Comité el 10 de diciembre de 2009.

El Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, siguió realizando visitas a Estados Miembros, con su consentimiento, a fin de entablar deliberaciones detalladas sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) con arreglo a la resolución 1535 (2004). Durante el período sobre el que se informa, el Comité visitó Azerbaiyán, Bahrein, Ghana, Omán y Timor-Leste.

El Comité siguió procurando aumentar su colaboración y cooperación con organizaciones

internacionales, regionales y subregionales, y las alentó y asistió con miras a desarrollar su capacidad para prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001). El 3 de diciembre de 2009, el Comité, con la asistencia de su Dirección Ejecutiva, presentó su segundo informe sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) (S/2009/620), centrado en los ámbitos de la legislación contra el terrorismo, las medidas contra la financiación del terrorismo, el cumplimiento de la ley, el control fronterizo y la cooperación internacional. Para garantizar el debido cumplimiento de todas las obligaciones pertinentes de los Estados Miembros en la esfera de la cooperación internacional, el 14 de junio de 2010 el Comité, de conformidad con el procedimiento de acuerdo tácito, aprobó directrices normativas sobre la cooperación internacional en el marco de la labor del Comité contra el Terrorismo.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité escuchó exposiciones informativas del Presidente del Grupo de acción financiera; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Presidente del Grupo de acción financiera de Sudamérica sobre el blanqueo de capitales; el Director de Asesoramiento Jurídico y Derecho Internacional Público del Consejo de Europa; y el Jefe del Grupo de Trabajo de la Reunión de jefes de servicios especiales, organismos de seguridad y órganos encargados del cumplimiento de la ley.

En 2009 y 2010 el Comité celebró cinco sesiones informativas oficiosas destinadas a Estados Miembros: el 16 de diciembre de 2009, el 17 de febrero de 2010 (sobre la cooperación judicial internacional), el 8 de abril de 2010 (sobre la seguridad marítima y los atentados terroristas cometidos en el mar); el 10 de junio de 2010 (sobre la cooperación con organizaciones regionales) y el 21 de julio de 2010.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió cumpliendo su mandato conforme a la resolución 1624 (2005), es decir, incluir en su diálogo con los Estados Miembros la labor que llevaban a cabo para aplicar la resolución y colaborar con los Estados Miembros para ayudarles a crear capacidad al respecto, incluso mediante la difusión de las mejores prácticas y la facilitación del intercambio de información. Durante el período comprendido hasta el 31 de julio de 2010, el Comité recibió siete informes de Estados Miembros de conformidad con la resolución 1624 (2005).

Los tres Comités del Consejo de Seguridad relacionados con la lucha contra el terrorismo continuaron la práctica de coordinar sus sesiones informativas periódicas para el Consejo. Dichas sesiones se celebraron el 13 de noviembre de 2009 y el 11 de mayo de 2010.

El sitio web del Comité es mantenido y actualizado por su Dirección Ejecutiva y se encuentra en www.un.org/sc/ctc/.

Capítulo 8 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) recibió del Consejo de Seguridad el mandato de seguir identificando, de conformidad con la resolución 1483 (2003), a las personas y entidades cuyos fondos u otros activos financieros o recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Como se indica en el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003), esas personas y entidades incluyen al anterior Gobierno del Iraq o a los órganos, sociedades u organismos de éste ubicados fuera del Iraq, así como a otros altos funcionarios del anterior régimen iraquí o miembros de su familia inmediata, incluidas las entidades de su propiedad o bajo su control directo o indirecto o de personas que actúen en su nombre o a instancias suyas.

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por Michel Kafando (Burkina Faso), en calidad de Presidente, y la delegación del Japón, que ocupó la Vicepresidencia. Desde enero de 2010 el Presidente del Comité es U. Joy Ogwu (Nigeria) y la delegación del Japón ha seguido ocupando la Vicepresidencia.

Aunque el Comité no celebró sesiones durante el período del que se informa, sí examinó varias cuestiones señaladas a su atención, en particular las vinculadas con sus listas de personas y entidades, elaboradas en virtud de la resolución 1483 (2003). Estas listas están disponibles en el sitio web del Comité en www.un.org/sc/committees/1518/index.shtml.

El 28 de diciembre de 2009, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe sobre la labor del Comité en 2009 (S/2009/671).

Capítulo 9

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

El Comité establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución y por la resolución 1532 (2004), de las cuales las siguientes se encuentran actualmente en vigor: la prohibición de viajar impuesta por la resolución 1521 (2003) y la congelación de activos impuesta por la resolución 1532 (2004). Tras aprobación de la resolución 1903 (2009), el embargo de armas impuesto por la resolución 1521 (2003) y posteriormente modificado por las resoluciones 1683 (2006) y 1731 (2006) ya no se aplica al Gobierno de Liberia, pero sigue aplicándose a todas las entidades no gubernamentales y las personas que realicen actividades en el territorio de Liberia. Además, en la resolución 1903 (2009) se dispone que todos los Estados deberán notificar con antelación al Comité todo envío de armas y material conexo al Gobierno de Liberia, o toda prestación de asistencia, asesoramiento o adiestramiento relacionados con actividades militares al Gobierno de Liberia.

El Comité cuenta con el apoyo de un Grupo de Expertos, cuyo mandato fue prorrogado y modificado, durante el período sobre el que se informa, en virtud del párrafo 9 de la resolución 1903 (2009).

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por el Presidente, Abdurrahman Mohamed Shalgham (Jamahiriya Árabe Libia), y las delegaciones de Uganda y Turquía ocuparon las Vicepresidencias. En 2010 desempeñó la Presidencia Ivan Barbalić (Bosnia y Herzegovina) y las delegaciones de Uganda y Turquía siguieron ocupando las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró tres reuniones oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de las sanciones.

Durante ese período, el Comité recibió cuatro solicitudes de supresión de nombres de las listas, recibidas del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres, establecido en virtud de la resolución 1730 (2006). El 16 de diciembre de 2009, el Comité decidió suprimir de las listas a una persona (Ali Kleilat) y emitió un comunicado de prensa a tal

efecto; el 3 de febrero de 2010 informó sobre la supresión mediante una nota verbal dirigida a todos los Estados Miembros. Al concluir el período sobre el que se informa, 22 personas y 30 entidades seguían en la lista de congelación de activos del Comité y 45 personas seguían en su lista de prohibición de viajar. Las últimas versiones de las listas de prohibición de viajar y congelación de activos pueden consultarse en la página web del Comité en www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité examinó seis solicitudes de exención de la prohibición de viajar presentadas de conformidad con el párrafo 4 c) de la resolución 1521 (2003), de las cuales accedió a cuatro. Además, el Comité aprobó dos solicitudes presentadas de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 1532 (2004). El Comité también aprobó dos solicitudes de exención del embargo de armas, una presentada de conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1521 (2003) y otra de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1683 (2006). Esas solicitudes se presentaron antes del levantamiento parcial del embargo de armas el 17 de diciembre de 2009. Desde entonces, el Comité ha recibido cinco notificaciones con arreglo al párrafo 6 de la resolución 1903 (2009).

En sus consultas oficiosas del 10 de noviembre de 2009, el Comité examinó una solicitud de supresión de las listas, recibida del punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres. Durante sus consultas oficiosas del 11 de diciembre, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final (S/2009/640), presentado de conformidad con la resolución 1854 (2008), y examinó las recomendaciones que figuraban en el informe. Durante las consultas del Consejo de Seguridad celebradas el 15 de diciembre, la Presidencia informó a los miembros sobre las principales conclusiones que figuraban en el informe del Grupo y sobre las deliberaciones del Comité en relación con sus recomendaciones.

El 31 de diciembre de 2009, se publicó el informe anual del Comité correspondiente a ese mismo año (S/2009/691).

En las consultas oficiosas que celebró el 16 de junio de 2010, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe de mitad de período (S/2010/319), presentado de conformidad con la resolución 1903 (2009), y examinó las

recomendaciones que figuraban en el informe. El 13 de julio la Presidencia informó al Consejo de Seguridad durante sus consultas sobre las deliberaciones del Comité en relación con el informe de mitad de período del Grupo.

El 14 de diciembre de 2009, el Comité aprobó directrices actualizadas para la realización de su labor de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1854 (2008) del Consejo de Seguridad. El Comité emitió un comunicado de prensa al respecto el 16 de diciembre y el 21 de diciembre remitió las directrices revisadas a todos los Estados Miembros mediante una nota verbal. El 30 de marzo de 2010, el Comité aprobó directrices revisadas para la realización de su labor, teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 1903 (2009), el 1 de abril emitió un comunicado de prensa y el 23 de abril remitió las directrices revisadas a todos los Estados Miembros mediante una nota verbal. Las directrices revisadas también pueden consultarse en el sitio web del Comité.

Capítulo 10

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

El Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo fue establecido el 12 de marzo de 2004 por el Consejo de Seguridad para supervisar y evaluar la aplicación del embargo de armas impuesto originalmente en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), y para llevar a cabo las tareas establecidas por el Consejo en el párrafo 15 de la resolución 1807 (2008) y el párrafo 6 de la resolución 1857 (2008). El régimen de sanciones fue posteriormente renovado y modificado con la aprobación de las resoluciones 1533 (2004), 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008) y 1896 (2009), por las cuales, entre otras cosas, el Consejo estableció sanciones financieras y en materia de viajes a las personas y entidades designadas por el Comité.

El Comité recibe el apoyo de un Grupo de Expertos para supervisar la aplicación del régimen de sanciones, con especial hincapié en las Provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur e Ituri y la Provincia Oriental. El Grupo de Expertos fue establecido

inicialmente en virtud de la resolución 1533 (2004) y su mandato fue renovado y modificado posteriormente por las resoluciones 1552 (2004), 1596 (2005), 1616 (2005), 1654 (2006), 1698 (2006), 1771 (2007), 1807 (2008), 1857 (2008) y 1896 (2009).

En su resolución 1896 (2009), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el régimen de sanciones y el mandato del Grupo de Expertos establecidos en la resolución 1807 (2008) durante un nuevo período que concluiría el 30 de noviembre de 2010 y amplió el mandato del Grupo para incluir la tarea de presentar recomendaciones al Comité sobre las directrices para el ejercicio de la diligencia debida por los importadores, las industrias procesadoras y los consumidores de productos minerales respecto de la compra, la obtención, la adquisición y el procesamiento de productos minerales procedentes de la República Democrática del Congo.

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por Baki İlkin (Turquía) como Presidente y las delegaciones de Costa Rica y Viet Nam como Vicepresidentes. En septiembre de 2009, Ertuğrul Apakan sustituyó al Embajador İlkin como Presidente del Comité. En 2010 Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) pasó a ocupar la Presidencia del Comité y las delegaciones del Gabón y el Líbano pasaron a ocupar las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró cinco consultas oficiosas. Los días 18 y 20 de noviembre de 2009, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos, preparado de conformidad con la resolución 1857 (2008) (S/2009/603), y estudió las recomendaciones que figuraban en él. El 25 de noviembre, la Presidencia realizó una exposición ante el Consejo durante las consultas oficiosas en relación con el examen por el Comité del informe y sus recomendaciones.

En las consultas oficiosas celebradas el 4 de diciembre, el Comité prosiguió su examen de las recomendaciones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos, así como de las posibles medidas complementarias. Sobre la base de esos debates, el Comité acordó enviar una nota verbal a todos los Estados Miembros para señalar a su atención las secciones pertinentes del informe. El Comité también acordó enviar cartas a varios Estados Miembros como parte de su seguimiento de las observaciones y recomendaciones del Grupo.

El 31 de diciembre de 2009, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité, que contenía una reseña de las actividades del Comité entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 (S/2009/667).

Durante sus consultas oficiosas del 12 de febrero de 2010, el Comité celebró un debate sobre su programa de trabajo y las disposiciones pertinentes de la resolución 1896 (2009), en la que se había ampliado el mandato del Comité. Además, el Comité examinó las medidas complementarias que había que adoptar en relación con el informe final del Grupo de Expertos. El 18 de marzo, el Comité mantuvo un intercambio de opiniones con el Grupo de Expertos reestablecido de conformidad con la resolución 1896 (2009).

El 21 de mayo el Comité examinó el informe provisional del Grupo de Expertos (S/2010/252) y las recomendaciones que figuraban en él. Además, escuchó una exposición del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. El 27 de mayo, la Presidencia informó al Consejo de Seguridad durante las consultas oficiosas sobre los debates del Comité acerca del informe y sus recomendaciones.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité recibió un total de 18 notificaciones relativas a capacitación y asistencia técnicas ofrecidas al Gobierno de la República Democrática del Congo o entregas de equipo militar no letal para fines humanitarios y de protección, con arreglo al párrafo 5 de la resolución 1807 (2008). De conformidad con el párrafo 15 d) de la resolución 1807 (2008), el Comité informó al Gobierno de la República Democrática del Congo y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo de cada notificación recibida de conformidad con el párrafo 5 de esa resolución.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité no recibió solicitudes de exención con arreglo a la congelación de activos. El 11 de noviembre de 2009 el Comité recibió una solicitud de supresión del nombre de una persona sancionada, presentada por el punto focal encargado de las solicitudes de supresión de nombres establecido con arreglo a la resolución 1730 (2006), y el 15 de diciembre informó al punto focal de que el Comité no podía acceder a la solicitud.

De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1857 (2008) y el párrafo 5 de la resolución 1896 (2009),

el Comité ha recibido respuestas de los siguientes Estados: Andorra (S/AC.43/2010/1), Argentina (S/AC.43/2009/14), Brasil (S/AC.43/2010/4), China (S/AC.43/2010/6), Chipre (S/AC.43/2009/15), Dinamarca (S/AC.43/2010/7), Estados Unidos de América (S/AC.43/2010/5), Islandia (S/AC.43/2010/2), Malasia (S/AC.43/2010/8) y Tailandia (S/AC.43/2010/3).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1533/index.shtml.

Capítulo 11

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

El 28 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad estableció un Comité en virtud de su resolución 1540 (2004) para un período no superior a dos años, con el mandato de que le presentara informes, para su examen, sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa. El mandato del Comité se prorrogó por dos años más a través de la resolución 1673 (2006). En virtud de la resolución 1810 (2008), el Consejo de Seguridad amplió el mandato del Comité por un período de tres años, hasta el 25 de abril de 2011.

En 2009 el Comité estuvo presidido por Jorge Urbina (Costa Rica) y las delegaciones de Croacia, México y el Reino Unido ocuparon las Vicepresidencias. A partir del 31 de enero, Claude Heller (México) presidió el Comité y las delegaciones del Líbano, Turquía y el Reino Unido ocuparon las Vicepresidencias. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró 10 reuniones oficiales y 19 oficiosas. Además, el Comité organizó dos sesiones informativas oficiosas para los Estados Miembros. En el desempeño de su labor, el Comité sigue contando con el apoyo de ocho expertos.

El 10 de marzo de 2010, actuando de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1810 (2008), el Comité aprobó su programa de trabajo para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011 (S/2010/112), elaborado por un grupo de trabajo establecido por el Comité a tal efecto. Durante el período sobre el que se informa, el Comité siguió con su sistema de grupos de trabajo, que había

establecido con carácter de prueba en su anterior programa de trabajo (S/2009/124). El grupo de trabajo del Comité sobre seguimiento y aplicación nacional celebró tres reuniones; el grupo de trabajo sobre asistencia celebró cuatro reuniones; el grupo de trabajo sobre cooperación con organizaciones internacionales, incluidos los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001), celebró cinco reuniones; y el grupo de trabajo sobre transparencia y divulgación en los medios de comunicación celebró una reunión.

De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1810 (2008), el Comité realizó un examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004). A tal efecto, el Comité celebró tres días de reuniones, a saber, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2009, con una amplia participación de organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil. El documento final sobre el examen amplio, incluidas las principales conclusiones y recomendaciones, fue aprobado el 29 de enero de 2010 (véase el documento S/2010/52).

Los expertos del Comité siguieron actualizando las matrices para los Estados Miembros basándose en información nueva relacionada con sus iniciativas para aplicar la resolución 1540 (2004). El 23 de junio de 2010, el Comité, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, aprobó el procedimiento revisado para el examen y la aprobación de matrices.

El Presidente del Comité participó en reuniones informativas conjuntas de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001) y 1540 (2004) ante el Consejo de Seguridad, celebradas el 13 de noviembre de 2009 y el 11 de mayo de 2010.

Como parte de sus actividades de divulgación, los miembros y los expertos del Comité continuaron participando en varios seminarios, reuniones de trabajo y conferencias para explicar a los participantes la labor del Comité y las exigencias enunciadas en la resolución 1540 (2004), a fin de fomentar el apoyo a su aplicación. Con el apoyo de los Estados Miembros interesados y de la Oficina de Asuntos de Desarme, el Comité también organizó varias reuniones de trabajo de ámbito regional y subregional sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

El sitio web del Comité, mantenido y actualizado por la Oficina de Asuntos de Desarme, puede consultarse en www.un.org/sc/1540/.

Capítulo 12 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire

El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire tiene por mandato supervisar la aplicación del régimen de sanciones, consistente en un embargo de armas, una prohibición de viajar y una congelación de activos e impuesto por esa resolución, que se prorrogó y amplió mediante la resolución 1643 (2005), resolución en que el Consejo de Seguridad decidió, además, que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación directa o indirecta a su territorio de los diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

En virtud de su resolución 1893 (2009), el Consejo prorrogó hasta el 31 de octubre de 2010 el régimen de sanciones impuesto en las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005). También prorrogó hasta el 31 de octubre de 2010 el mandato del Grupo de Expertos establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por Claude Heller (México) en calidad de Presidente y las delegaciones de Austria y Uganda ocuparon las Vicepresidencias. En 2010 Maria Luiza Ribeiro Viotti (Brasil) desempeñó la Presidencia y las delegaciones de Austria y Uganda ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró un total de cinco consultas oficiosas.

El 31 de diciembre de 2009, la Presidencia transmitió al Consejo de Seguridad el informe del Comité sobre las actividades que había realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 (S/2009/689).

En las consultas oficiosas celebradas el 7 de octubre de 2009, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos (S/2009/521), presentado de conformidad con la resolución 1842 (2008), y las medidas que podría adoptar el Comité. El 27 de octubre, la Presidencia informó al Consejo en consultas oficiosas sobre el examen del informe y sus recomendaciones realizado por el Comité. El 12 de noviembre, el Comité envió una nota verbal a todos los Estados en la que señalaba a su atención los párrafos

pertinentes del informe final del Grupo de Expertos y transmitía la lista de las personas sancionadas.

El 9 de abril de 2010, el Comité examinó el informe de mitad de período del Grupo de Expertos, presentado de conformidad con la resolución 1893 (2009) (S/2010/179). El 15 de abril la Presidencia informó al Consejo durante las consultas oficiosas sobre el debate del Comité acerca del informe de mitad de período y sus recomendaciones.

Durante las consultas oficiosas que celebró el 18 de diciembre de 2009 y el 19 de febrero, el 9 de abril y el 2 de julio de 2010, el Comité escuchó exposiciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en relación con los informes mensuales sobre la vigilancia de las informaciones en los medios de difusión y del embargo de armas, preparados por la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En las consultas celebradas el 18 de diciembre de 2009 y los días 9 de abril y 2 de julio de 2010, el Comité también examinó los informes trimestrales sobre los derechos humanos preparados por la ONUCI.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1572/index.shtml.

Capítulo 13

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

El Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán recibió del Consejo de Seguridad el mandato de supervisar el embargo de armas a todas las entidades no gubernamentales y particulares, incluidos los Janjaweed, que operaban en los estados de Darfur septentrional, Darfur meridional y Darfur occidental, mandato que fue ampliado posteriormente a todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y a cualesquiera otros beligerantes en los estados mencionados del Sudán. El Comité también tiene el mandato de vigilar la aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos impuestas en virtud de la resolución 1591 (2005), y entre otras cosas, de designar a las personas sujetas a esas medidas de conformidad con los criterios establecidos en la resolución. En la resolución 1672 (2006) el Consejo decidió que todos los Estados

aplicaran esas medidas respecto de las cuatro personas mencionadas en la resolución. Presta asistencia al Comité un Grupo de Expertos cuyo mandato fue recientemente prorrogado por el Consejo en el párrafo 1 de la resolución 1891 (2009). La página web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml.

En 2009 y 2010 Thomas Mayr-Harting (Austria) desempeñó la Presidencia. En 2009 las delegaciones de Croacia y México ocuparon las Vicepresidencias; en 2010 Bosnia y Herzegovina sustituyó a Croacia en una de las dos Vicepresidencias.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró ocho consultas oficiosas para examinar diferentes cuestiones relacionadas con el régimen de sanciones.

Mediante comunicaciones fechadas el 6 y el 26 de agosto de 2009, en respuesta a una carta enviada por la Presidencia a una solicitud de asistencia del Grupo de Expertos, un Estado facilitó cierta información al Grupo. Durante las consultas oficiosas celebradas el 6 y el 20 de octubre de 2009, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe final con arreglo a la resolución 1841 (2008) (S/2009/562) y sobre el anexo confidencial de ese informe y examinó las recomendaciones que figuraban en el informe final. Los miembros del Comité acordaron adoptar medidas en relación con un aspecto de la recomendación 1, relativa al envío de solicitudes de información sobre cuatro esferas al Gobierno del Sudán, que posteriormente la Presidencia remitió al Representante Permanente del Sudán.

En una comunicación de fecha 9 de septiembre de 2009, en respuesta a una carta de la Presidencia, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz indicó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba preparando directrices oficiales para apoyar a los grupos de expertos en general. Durante las consultas oficiosas del 7 de diciembre, un representante del Departamento realizó una exposición introductoria ante el Comité sobre las directrices provisionales para las misiones de mantenimiento de la paz en apoyo de grupos del Consejo de Seguridad, que abarcaba tres categorías, a saber, intercambio de información, apoyo logístico y administrativo y seguridad.

Durante las consultas oficiosas del 12 de enero de 2010, el Comité se reunió con el Grupo de Expertos designado de conformidad con la resolución 1891 (2009) y examinó sus plazos para la presentación de informes. Durante las consultas oficiosas del 29 de marzo, el Comité escuchó una exposición del Grupo sobre su informe provisional.

Durante las consultas oficiosas del 24 de mayo, el Comité celebró un debate con el Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur, centrado en dos ámbitos principales, a saber, la supervisión del embargo de armas por la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID); y la cooperación con el Grupo de Expertos. El Presidente informó a los miembros del Comité sobre su reunión con el Representante Permanente del Sudán, en la que este último se ocupó de las solicitudes de información que previamente se le habían transmitido.

Durante las consultas oficiosas del 7 de junio, como complemento de la recomendación 3 del informe final del Grupo con arreglo a la resolución 1841 (2008), relativa a la mejora de la diligencia debida para las empresas cuyos productos y servicios podían afectar al conflicto de Darfur, el Comité escuchó una exposición del Director Ejecutivo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas relativa a la labor del Pacto. Además, los miembros del Comité examinaron un informe sobre los progresos realizados presentado por el Grupo constituido de conformidad con la resolución 1891 (2009).

Durante las consultas oficiosas del 7 de julio, el Comité escuchó una exposición informativa de mitad de período realizada por el Grupo de Expertos, según lo dispuesto en la resolución 1891 (2009), a la que acompañó un informe escrito.

Los días 15 de septiembre y 15 de diciembre de 2009 y 4 de marzo y 10 de junio de 2010, la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo de Seguridad a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3 a) de la resolución 1591 (2005), en cada uno de los cuales se describían las actividades del Comité y, cuando procedía, los contactos bilaterales del Presidente durante los 90 días anteriores.

Capítulo 14 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)

El Comité establecido de conformidad con la resolución 1636 (2005) tiene por mandato realizar las tareas que se describen en el párrafo 3 y en el anexo de la resolución a fin de asistir en las investigaciones del atentado terrorista con bombas que tuvo lugar el 14 de febrero de 2005 en Beirut y que causó la muerte del ex Primer Ministro del Líbano, Rafiq Hariri, y de otras 22 personas.

En 2009 la Mesa del Comité estuvo integrada por Michel Kafando (Burkina Faso), que desempeñó la Presidencia, y las delegaciones de Austria y Viet Nam ocuparon las Vicepresidencias. En 2010 Emmanuel Isoze-Ngondet (Gabón) desempeñó la Presidencia y las delegaciones de Austria y Bosnia y Herzegovina ocuparon las Vicepresidencias.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró consultas ni reuniones y no preparó un informe anual.

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1636/index.shtml.

Capítulo 15 Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) tiene el mandato de vigilar la aplicación de las medidas impuestas por esa resolución con respecto a la República Popular Democrática de Corea. El Consejo de Seguridad, en virtud de su resolución 1874 (2009), impuso medidas adicionales que incluían la ampliación del embargo de armas y las medidas financieras conexas, así como la prohibición de proporcionar servicios financieros, la transferencia de activos o recursos financieros o el suministro de apoyo financiero público para el comercio con la República Popular Democrática de Corea que pudiera contribuir a los programas de ese país relacionados con actividades nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción en masa. El Consejo encomendó al Comité que designara entidades, artículos y personas para

ajustar las medidas impuestas por las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Además, el Consejo exhortó a que se inspeccionara toda la carga que estuviera destinada a la República Popular Democrática de Corea o procediera de ese país, con arreglo a las condiciones y las circunstancias estipuladas en la resolución; autorizó, bajo determinadas circunstancias, a requisar y disponer de los artículos prohibidos; y prohibió que se prestaran servicios de aprovisionamiento u otros servicios a naves de la República Popular Democrática de Corea.

De conformidad con el párrafo 26 de la resolución 1874 (2009), el Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de siete expertos cuyo mandato fue prorrogado por el Consejo hasta el 12 de junio de 2011 en virtud de su resolución 1928 (2010).

Durante el período sobre el que se informa, Baki İlkin (Turquía) desempeñó la Presidencia hasta que Ertuğrul Apakan (Turquía) fue elegido Presidente el 4 de septiembre de 2009. En 2009 las delegaciones de Costa Rica y la Jamahiriya Árabe Libia ocuparon las Vicepresidencias; en 2010 fueron reemplazadas por las delegaciones del Líbano y Nigeria.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió en cinco ocasiones en consultas oficiosas.

Durante las consultas oficiosas del 30 de octubre de 2009, el Comité dio la bienvenida a los expertos recientemente designados y examinó la ejecución de su proyecto de programa de trabajo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010. Durante las consultas oficiosas del 11 de noviembre, el Comité escuchó una exposición del Grupo de Expertos sobre su informe provisional al Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 1874 (2009) y examinó las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe. El 9 de diciembre el Comité examinó un proyecto de informe sobre el examen global de los informes recibidos de los Estados Miembros de conformidad con las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009). Durante las consultas oficiosas del 20 de enero de 2010, el Comité prosiguió el examen de los informes recibidos de los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para aplicar cabalmente las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009) y examinó las modalidades de las visitas del Grupo de Expertos, que fueron aprobadas mediante el procedimiento de acuerdo tácito el 1 de febrero.

Durante las consultas oficiosas del 1 de julio, el Comité escuchó una exposición sobre el informe final del Grupo de Expertos presentado al Consejo de Seguridad el 12 de mayo. Además, el Comité intercambió opiniones sobre tres documentos de debate preparados por el Grupo de Expertos sobre los bienes de lujo; las armas pequeñas y las armas ligeras; y las actividades de las misiones diplomáticas. Por último, el Comité examinó su proyecto de programa de trabajo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

De conformidad con el párrafo 12 g) de la resolución 1718 (2006), la Presidencia presentó informes periódicos al Consejo sobre la labor del Comité el 20 de agosto y el 19 de noviembre de 2009, así como el 11 de febrero y el 27 de mayo de 2010. Durante el período que se examina, el Comité recibió cinco informes de Estados Miembros de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1718 (2006) y 38 informes de Estados Miembros de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 1874 (2009).

El sitio web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1718/index.shtml.

Capítulo 16

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

El Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) tiene el mandato de supervisar la aplicación de las medidas impuestas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010) con respecto a la República Islámica del Irán. Dichas medidas incluyen un embargo en relación con las actividades nucleares que sean estratégicas desde el punto de vista de la proliferación y los sistemas vectores de armas nucleares; la prohibición de las exportaciones de armas y pertrechos desde la República Islámica del Irán o su adquisición de ese país; la prohibición de suministrar a ese país siete categorías concretas de armas convencionales y material conexo; la congelación de los activos; y la prohibición de viajar de ciertas personas y entidades.

En la resolución 1929 (2010), el Consejo, entre otras cosas, pidió que, en determinadas condiciones y circunstancias, se inspeccionase la carga procedente de la República Islámica del Irán o con dirección a ese

país y autorizó la confiscación y liquidación de los artículos descubiertos durante la inspección y cuyo suministro a ese país estuviera prohibido. Además, en las circunstancias indicadas, el Consejo estableció una prohibición respecto de la prestación de servicios de aprovisionamiento u otros servicios a buques iraníes y decidió que todos los Estados se mantuvieran vigilantes en sus relaciones comerciales con las entidades iraníes, incluidas las del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y las de la compañía naviera de la República Islámica del Irán. De conformidad con la resolución 1929 (2010), en el cumplimiento de su mandato el Comité cuenta con la asistencia de un Grupo de Expertos, cuyo cometido figura en el párrafo 29 de la misma resolución. La página web del Comité puede consultarse en www.un.org/sc/committees/1737/index.shtml.

En 2009 y 2010, Yukio Takasu (Japón) desempeñó la Presidencia del Comité. Las delegaciones de Burkina Faso y Croacia ocuparon las Vicepresidencias en 2009. En 2010 la delegación de Nigeria pasó a desempeñar una Vicepresidencia.

Durante el período que se examina, el Comité no celebró reuniones, aunque desarrolló su labor mediante el procedimiento de aceptación tácita.

El Comité recibió informes sobre las nuevas violaciones del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007), en la que el Consejo impuso una prohibición a la exportación y adquisición de armas y de material conexo procedentes de la República Islámica del Irán. Ambas violaciones entrañaban la participación de otro Estado, además de la República Islámica del Irán. También había participado en ellas la compañía naviera de la República Islámica del Irán, que habían fletado los buques (el MV *Hansa India* y el MV *Francop*, respectivamente) que transportaban el material desde la República Islámica del Irán a ese otro Estado. En respuesta a cada informe, el Comité envió cartas a los dos Estados para invitarlos a que proporcionaran, dentro de cierto plazo, una explicación de las transacciones y la información adicional pertinente, al tiempo que se les recordaba su obligación de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, el Comité ha recibido respuestas únicamente del Estado de destino según los informes. Además, el Comité se dirigió por escrito a los tres Estados Miembros que había facilitado la información para expresarles su reconocimiento por su

actuación responsable e instarles a seguir cooperando estrechamente con el Comité y con cualesquiera otros Estados que pudieran estar investigando los casos. Por último, el Comité se dirigió por escrito a los Estados con presuntos vínculos con el MV *Francop* para invitarlos a proporcionar información adicional pertinente. Posteriormente el Estado del pabellón proporcionó documentación que confirmaba que el buque había transportado material relacionado con las armas desde la República Islámica del Irán; además, el Estado de la empresa de enlace proporcionó información adicional sobre las actividades del buque. En relación con el incidente en el que estuvo involucrado el MV *Hansa India*, el Comité emitió un aviso de asistencia para la aplicación —el segundo de esa índole— que puede consultarse en la página web del Comité.

De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1737 (2006), el Comité recibió cuatro notificaciones, seguidas de información adicional en dos casos, en relación con el propósito de un Estado de autorizar la descongelación de activos para cubrir los pagos que debían hacerse efectivos en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de determinadas entidades en la lista. Además, el Comité recibió seis notificaciones relativas al suministro de artículos que se utilizarían en la central nuclear de Bushehr (República Islámica del Irán). El Comité también abordó la cuestión de un suministro previsto de artículos para ser utilizados en esa central nuclear.

El Comité respondió a tres consultas por escrito de Estados Miembros que solicitaban aclaraciones sobre algunos aspectos del régimen de sanciones. El Comité recibió dos comunicaciones en relación con la medida de notificación de viajes que estaba en vigor a la sazón.

Respecto a la presentación por parte de los Estados de informes sobre su aplicación de todas las medidas pertinentes establecidas en las resoluciones 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010), al final del período que se examina el Comité había recibido 92 informes de conformidad con la resolución 1737 (2006), 79 informes de conformidad con la resolución 1747 (2007) y 68 informes de conformidad con la resolución 1803 (2008). Los informes de conformidad con la resolución 1929 (2010) han de presentarse a más tardar el 8 de agosto de 2010.

La Presidencia del Comité presentó cuatro informes periódicos al Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 18 h) de la resolución 1737 (2006) los días 9 de septiembre y 10 de diciembre de 2009 y los días 4 de marzo y 28 de junio de 2010.

El 23 de julio de 2010, de conformidad con la resolución 1929 (2010), el Comité aprobó y presentó al Consejo un programa de trabajo que se refería al cumplimiento, las investigaciones, la divulgación, el diálogo, la asistencia y la cooperación.

Capítulo 17

Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz

El Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz celebró cuatro reuniones en el segundo semestre de 2009 y otras cuatro en el primer semestre de 2010, con la participación de los principales países que aportan contingentes y unidades de policía, la Mesa del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, representantes de organizaciones regionales y otros interesados pertinentes. En el segundo semestre de 2009, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre la mejora de la cooperación con los países que aportan contingentes y unidades de policía y otros interesados. El 17 de diciembre, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó el informe provisional del Grupo de Trabajo (S/2009/659) al Presidente del Consejo de Seguridad. En el primer semestre de 2010, el Grupo de Trabajo celebró un debate sobre los obstáculos fundamentales con que se tropezaba en relación con la capacidad, los recursos y la formación y que habían de ser superados para cumplir debidamente los mandatos del Consejo de Seguridad. El 27 de julio la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó al Presidente el informe provisional del Grupo de Trabajo (S/2010/424).

Capítulo 18

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África sigue desempeñando su mandato como órgano subsidiario

del Consejo de Seguridad de conformidad con la declaración de la Presidencia de 31 de enero de 2002 (S/PRST/2002/2), en la que, entre otras cosas, el Consejo reconoció la necesidad de adoptar medidas apropiadas para prevenir y resolver los conflictos en África y declaró su intención de considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo especial que se encargara de supervisar las recomendaciones contenidas en dicha declaración y mejorar la coordinación con el Consejo Económico y Social.

Tras la celebración de consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se convino en que el Grupo de Trabajo, establecido inicialmente el 1 de marzo de 2002 (véase el documento S/2002/207) por un año, prosiguiera su labor hasta el 31 de diciembre de 2010 (véase el documento S/2009/650).

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo permaneció bajo la Presidencia de Ruhakana Rugunda (Uganda). Previa celebración de consultas entre los miembros del Consejo, se acordó reelegir a Uganda para desempeñar la Presidencia del Grupo de Trabajo durante el período que concluiría el 31 de diciembre de 2010.

Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones a fin de examinar cuestiones de su competencia. El 9 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición de Patrick Hayford, Director de la Oficina del Asesor Especial para África, sobre la manera de atender a las necesidades especiales de los países de África que salen de situaciones de conflicto ayudándolos a sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenibles. Después de la exposición, el orador y los miembros del Grupo de Trabajo intercambiaron opiniones.

El 11 de junio de 2010 el Grupo de Trabajo se reunió para examinar su programa de trabajo para 2010, propuesto por la Presidencia. El Grupo aprobó el programa de trabajo sin ninguna modificación. El programa de trabajo tenía por objeto realzar el debate del Consejo de Seguridad sobre la solución de diferentes conflictos en África. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo acordó continuar celebrando reuniones oficiosas y temáticas, cursos prácticos, foros y, de ser posible, seminarios con objeto de formular propuestas al Consejo sobre las medidas que serían de más utilidad a los efectos de adoptar disposiciones y aplicar de manera más eficaz estrategias de prevención y solución de conflictos en África.

Además, el Grupo de Trabajo acordó revisar el modo en que las Naciones Unidas, en colaboración con la Unión Africana, podían facilitar la aplicación de mecanismos más eficaces de alerta temprana y respuesta con miras a la prevención y la solución de conflictos en África; examinar el modo en que las Naciones Unidas, en colaboración con la Unión Africana, podían apoyar la reforma del sector de la seguridad en el continente; y examinar en qué medida las prioridades de la consolidación de la paz después de los conflictos en países de África podían ser respaldadas de manera más eficaz a fin de sentar las bases de una paz y de un desarrollo sostenibles. Por último, el Grupo de Trabajo convino en examinar el modo de mejorar y reforzar el proceso de cooperación y de consulta entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El 18 de junio de 2010 el Grupo de Trabajo se reunió para intercambiar opiniones antes de la reunión anual conjunta entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que tendría el 9 de julio, y la prevista celebración en julio de un debate interactivo abierto del Grupo de Trabajo sobre los mecanismos de alerta temprana en África. La Presidencia propuso a los miembros del Grupo de Trabajo que el debate fuera público y pudieran participar en él Estados no miembros del Consejo. La Presidencia recordó que todas las reuniones celebradas en 2009 habían sido privadas, lo que había impedido que el Grupo de Trabajo tuviera la oportunidad de beneficiarse de las posibles contribuciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

El 9 de julio el representante de Uganda participó en la cuarta reunión consultiva conjunta del Consejo de Seguridad y Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Uganda participó activamente en todos los aspectos de la reunión, incluida la negociación del comunicado que fue aprobado. La Presidencia del Consejo de Seguridad, a cargo de Nigeria (en el mes de julio), desempeñó un papel fundamental de coordinación y negociación del comunicado aprobado como resultado de la reunión. Ésta, a diferencia de las anteriores, se concentró principalmente en cuestiones sustantivas.

El 20 de julio los miembros del Grupo de Trabajo fueron informados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, B. Lynn Pascoe, sobre la proyectada oficina regional de las Naciones Unidas para África central (S/2009/697). La Presidencia

recordó que en 2009 había manifestado su propósito de establecer la oficina en una carta dirigida al Presidente del Consejo. No obstante, algunos miembros del Consejo habían solicitado entonces aclaraciones y explicaciones sobre diferentes cuestiones. La Presidencia destacó que posteriormente se había producido en varias ocasiones una interacción en relación con la oficina propuesta. Así pues, la presencia del Secretario General Adjunto tenía por objeto brindar la oportunidad de aportar nuevas aclaraciones.

En su exposición, el Secretario General Adjunto señaló que el plan de establecer una oficina regional para África central constituía una respuesta a las peticiones de Jefes de Estado de África central, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y miembros del Consejo, quienes habían subrayado en una declaración de la Presidencia de 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/31) la importancia de abordar de manera global, integrada, decidida y concertada los problemas de la paz, la seguridad y el desarrollo en África central. El Secretario General Adjunto destacó que el año anterior el Departamento de Asuntos Políticos había celebrado amplias consultas en la región acerca del modo de lograr que la oficina fuera productiva y eficaz. Además, dado que posteriormente el Departamento había sido reforzado, podía prestar apoyo a la oficina con toda su capacidad.

El Secretario General Adjunto subrayó que la oficina tendría encomendado el mandato de promover la paz y la seguridad en la subregión y colaboraría estrechamente con las organizaciones nacionales y regionales y con los equipos de las Naciones Unidas en países de la región. Además, destacó que, dado que la oficina desempeñaría sus buenos oficios en relación con la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, constituiría un mecanismo eficaz para la diplomacia preventiva. Además, reforzaría la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos de asesorar al Secretario General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en la subregión. El Secretario General Adjunto subrayó las posibles ventajas de una oficina regional, como el hecho de actuar sobre el terreno, a lo que se sumaría una mínima capacidad logística que le permitiría colaborar estrechamente con las organizaciones y los gobiernos de la región.

Para concluir, el Secretario General Adjunto destacó que, tal como había puesto de manifiesto la experiencia de la Oficina de las Naciones Unidas para

África Occidental (UNOWA), la presencia de una oficina regional en África central se traduciría en economías concretas de los costos financieros por comparación con los costos de las operaciones de mantenimiento de la paz o los de las diferentes oficinas de las Naciones Unidas en la región. Además, dijo que, como el Gobierno del Gabón había ofrecido proporcionar espacio de oficinas y alojamiento para el jefe de la oficina sin gasto alguno para las Naciones Unidas, y ya que compartiría recursos técnicos y humanos con otras presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno, la oficina entrañaría gastos mínimos de puesta en marcha. El Secretario General Adjunto destacó que no había a la sazón ningún plan para establecer otras oficinas regionales.

Varios miembros del Consejo, incluidos Nigeria, China, Francia, el Japón y el Líbano, se refirieron a la utilidad de disponer de una oficina regional en África central y a los numerosos y complejos problemas que enfrentaba la región. Después de referirse al papel de la UNOWA, establecieron paralelismos en relación con la utilidad de esa oficina. Algunos miembros mencionaron los posibles aspectos de eficacia en función de los costos de la oficina. El representante del Japón sostenía que los costos se verían compensados por economías por concepto de misiones de mantenimiento de la paz en la región.

Por otra parte, el representante del Reino Unido expuso las reservas y los argumentos de su país en contra de la propuesta, ya que consideraba, en primer lugar, que la eficacia de la estructura existente no resultaba adecuada y no se disponía de mucha información sobre los resultados previstos y concretos. En segundo lugar, el modelo de una "oficina regional" tal vez no tuviera por qué aplicarse necesariamente a otras regiones, tal como se había hecho en África occidental, donde había sido eficaz. Además, el Reino Unido consideraba que la oficina sería demasiado costosa, incluso después de que se incorporaran las modificaciones propuestas. El representante del Reino Unido destacó que eran complejos los problemas de la paz y la seguridad internacionales y se preguntó si, en términos reales y en cuanto a utilidad, la oficina podría hacer más por la prevención de los conflictos si se estableciera para ocuparse del Cuerno de África, al tiempo que reiteró que dudaba de la finalidad y la eficacia de la oficina.

Los representantes de los Estados Unidos de América y de México, aunque reconocían los

beneficios de la diplomacia preventiva y, por ende, de una oficina de esa índole, deseaban estudiar más a fondo la propuesta, sobre todo sus aspectos financieros. En respuesta, el Secretario General Adjunto reiteró que el costo de la oficina prevista sería aproximadamente la mitad del costo de las dos anteriores oficinas de las Naciones Unidas en la región. Destacó que era manifiestamente evidente que el establecimiento de la oficina resultaría eficaz en función de los costos y destacó la preocupación por mantener una presencia mínima de las Naciones Unidas a nivel regional, dado que las operaciones de mantenimiento de la paz y los equipos en los países no estaban preparados para ocuparse de ciertas cuestiones regionales.

Capítulo 19

Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)

De conformidad con los párrafos 9 y 10 de la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo tiene encomendada la labor de estudiar a) las medidas prácticas que se hayan de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas, además de las ya enunciadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; y b) la posibilidad de establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias.

En 2009 Neven Jurica (Croacia) desempeñó la Presidencia del Grupo de Trabajo. Desde enero de 2010, la Presidencia corresponde a Ertuğrul Apakan (Turquía).

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró una reunión el 23 de marzo de 2010, en la que escuchó una exposición de Jean-Paul Laborde, Asesor Especial del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo. La exposición se centró básicamente en la labor que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo estaba realizando en apoyo de las víctimas de atentados terroristas y sus familias. Además, los miembros intercambiaron opiniones en

relación con la posible labor futura del Grupo de Trabajo.

Capítulo 20

Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados recibió del Consejo de Seguridad el mandato de examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes al que se hace referencia en el párrafo 2 de la resolución 1612 (2005) y los progresos en la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución, así como otra información pertinente que se le presente.

Mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes se pretenden vigilar el reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional vigente y otras violaciones y malos tratos cometidos contra niños afectados por conflictos armados que entrañan, en contravención del derecho internacional aplicable, el asesinato y la mutilación, la violación y el sometimiento de niños a otros actos graves de violencia sexual, el secuestro, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso a la asistencia humanitaria.

El Grupo de Trabajo tiene encomendado concretamente el mandato de a) hacer recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, que se refieran también a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en el conflicto; y b) dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) de conformidad con sus respectivos mandatos.

De conformidad con la resolución 1612 (2005), durante el período que se examina la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó un informe al Consejo sobre las novedades en relación con el Grupo de Trabajo correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (S/2010/410).

Sobre la base de los informes del Secretario General en el contexto del mecanismo de supervisión y presentación de informes antes mencionado, el Grupo de Trabajo examinó la situación de los niños en Colombia (S/2009/434), Burundi (S/2009/450), Uganda (S/2009/462), Filipinas (S/2010/36) y Nepal (S/2010/183) y examinó el informe de la misión a Sri Lanka del Enviado Especial de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El Grupo de Trabajo también aprobó conclusiones sobre la situación de los niños en los conflictos armados en Myanmar (S/AC.51/2009/4), el Sudán (S/AC.51/2009/5), Burundi (S/AC.51/2009/6), Uganda (S/AC.51/2010/1) y Sri Lanka (S/AC.51/2010/2).

Capítulo 21

Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo celebró 10 reuniones oficiosas para examinar varias cuestiones relacionadas con la documentación y los procedimientos del Consejo de Seguridad.

En 2009 y 2010 la Presidencia del Grupo de Trabajo correspondió a Yukio Takasu (Japón).

El 10 de noviembre de 2009 tuvo lugar una reunión con el fin de celebrar un debate como complemento de la reunión del 14 de mayo. Se examinó un proyecto de documento de trabajo con una lista de recomendaciones propuestas preparada por la Presidencia en relación con la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507).

El 4 de diciembre, los miembros fueron informados en una reunión por representantes de los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Asuntos Políticos sobre el proceso de preparación de los informes del Secretario General. La reunión fue convocada en respuesta a una petición de los miembros del Grupo de Trabajo, quienes estaban preocupados por la presentación oportuna de los informes del Secretario General.

De diciembre de 2009 a marzo de 2010 el Grupo de Trabajo se concentró en las siguientes cuestiones: a) los informes del Secretario General; b) el formato de

las reuniones del Consejo; c) las misiones del Consejo; d) la interacción y el diálogo del Consejo con otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz; y e) los asuntos sometidos a la consideración del Consejo.

En 2010, y de manera prioritaria, el Grupo de Trabajo se concentró especialmente en el documento de trabajo de la Presidencia relativo a la puesta en práctica de la nota del Presidente (S/2006/507) con miras a la publicación de una nota general revisada para finales de 2010. El Grupo de Trabajo también se concentró en diferentes cuestiones prácticas relacionadas con las reuniones del Consejo y otras cuestiones de procedimiento que se planteaban en el marco de la labor cotidiana del Consejo o que se remitían al Grupo de Trabajo.

La información pertinente sobre la labor del Grupo de Trabajo puede consultarse en todos los idiomas oficiales en www.un.org/sc/wgdocs/.

Capítulo 22

Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales

El Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales se creó en 2000 para examinar cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y los tribunales de la Organización, particularmente las estrategias de conclusión y las cuestiones residuales de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda. El Grupo de Trabajo está integrado por los asesores jurídicos de las misiones de los miembros del Consejo de Seguridad, y recibe asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Austria lleva ocupando la Presidencia del Grupo de Trabajo desde enero de 2009.

Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo siguió reuniéndose periódicamente y celebró 23 reuniones (7 en 2009 y 16 en 2010), incluidas reuniones con los Presidentes, Fiscales y Secretarios de los Tribunales cuando se encontraban en Nueva York para hacer presentaciones ante el Consejo de Seguridad. Además, los miembros del Grupo de Trabajo organizaron intercambios oficiosos de opiniones con representantes de Rwanda, Serbia y la República Unida de Tanzania a fin de proseguir el diálogo con los países afectados y los países anfitriones de los Tribunales. Por otra parte, los miembros escucharon una exposición del Jefe de la Sección de

Gestión de Archivos y Expedientes de la Secretaría en relación con la cuestión de la gestión de archivos y expedientes.

En septiembre de 2009 el Grupo de Trabajo concluyó su examen del informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales (S/2009/258) y llegó a un acuerdo sobre las recomendaciones l) y m), formuladas a los Tribunales en el párrafo 259 del informe. Mediante una carta de fecha 28 de septiembre de 2009, el Presidente del Consejo de Seguridad confirmó que los miembros del Consejo de Seguridad acogían favorablemente esas recomendaciones y solicitaban que el Secretario General escribiera a los Presidentes de los Tribunales para pedirles que se aseguraran de que las tareas enumeradas se llevaran a cabo como parte de sus respectivas estrategias de conclusión y que informaran al Consejo de Seguridad sobre los progresos que realizaran en la ejecución de esas tareas en los informes periódicos que presentaran (S/2009/496).

El 8 de octubre, con el fin de incrementar la transparencia, elevar el grado de sensibilización y brindar la oportunidad de escuchar las opiniones de oradores expertos y de los Miembros de las Naciones Unidas en general, la Misión Permanente de Austria organizó una reunión de fórmula Arria sobre las cuestiones residuales de los dos Tribunales, abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Entre los oradores invitados figuraban los Presidentes de los dos Tribunales, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos y representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Centro Internacional para la Justicia de Transición. La reunión suscitó un gran interés en numerosos Estados Miembros, que proporcionaron al Grupo de Trabajo útiles aportaciones para sus deliberaciones.

En el último trimestre de 2009, el Grupo de Trabajo reanudó sus negociaciones sobre un nuevo proyecto de resolución del Consejo de Seguridad relativo al establecimiento de un mecanismo regido internacionalmente para los tribunales penales, preparado por la Presidencia del Grupo de Trabajo con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre la base de las recomendaciones que figuraban en el

informe del Secretario General. El Grupo de Trabajo concluyó la primera lectura del proyecto de resolución en diciembre de 2009. Antes de finalizar el año, con objeto de prestar asistencia al Grupo en sus futuras deliberaciones y como complemento del informe del Secretario General, el Grupo de Trabajo acordó pedir a la Oficina de Asuntos Jurídicos que preparara un proyecto de estatuto del mecanismo residual basado en los estatutos de los dos Tribunales, así como dos informes internos adicionales sobre la desclasificación de documentos y la revisión de las providencias y decisiones sobre protección de testigos de los Tribunales, tal como se establecía en la recomendación l) del informe del Secretario General, y sobre las distintas ubicaciones posibles del mecanismo residual.

En febrero de 2010 la Presidencia presentó el primer proyecto de resolución revisado sobre el mecanismo residual, con un anexo que incluía el proyecto de estatuto preparado por la Oficina de Asuntos Jurídicos. En febrero y marzo, el Grupo de Trabajo llevó a cabo la segunda lectura del proyecto de resolución y el anexo. Después de un período de consultas bilaterales, de reflexión interna y de preparación durante abril y mayo, la Presidencia presentó el segundo proyecto de resolución revisado a finales de mayo. El Grupo llevó a cabo la tercera lectura de los proyectos de textos desde mediados de junio a mediados de julio. El Grupo de Trabajo ha realizado importantes progresos en su labor encaminada a lograr un acuerdo sobre varias cuestiones pendientes. Los debates sobre un nuevo proyecto de resolución revisado y su anexo se reanudarán a finales de 2010 con objeto de llegar a un acuerdo definitivo.

En julio de 2010 el Grupo de Trabajo examinó los informes internos de la Oficina de Asuntos Jurídicos

sobre la desclasificación de documentos y la revisión de las providencias y decisiones sobre protección de testigos de los Tribunales y sobre las distintas ubicaciones posibles del mecanismo residual. El Grupo acordó pedir a la Oficina de Asuntos Jurídicos que llevase a cabo una nueva investigación sobre las distintas ubicaciones posibles y que solicitase a los Tribunales que pusieran en práctica ciertas recomendaciones del informe sobre la desclasificación de documentos y la revisión de las providencias y órdenes de protección de testigos.

El 3 de diciembre de 2009 y el 18 de junio de 2010, en las reuniones públicas bianuales del Consejo de Seguridad destinadas a escuchar las exposiciones sobre las estrategias de conclusión de los Tribunales, el Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente, informó al Consejo sobre los progresos logrados por el Grupo de Trabajo. Además, el 30 de diciembre la Misión Permanente de Austria envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2009/687) en la que figuraba una descripción detallada de las actividades del Grupo de Trabajo en 2009.

En diciembre de 2009 y en marzo y junio de 2010, el Grupo de Trabajo examinó, además, varias solicitudes de los Presidentes de los Tribunales a los efectos de que se prorrogaran los mandatos de los magistrados y se realizaran modificaciones en los estatutos a fin de facilitar las estrategias de conclusión. Después de las negociaciones y el acuerdo alcanzado entre sus miembros, el Grupo de Trabajo recomendó al Consejo de Seguridad que aprobara las resoluciones correspondientes. De resultas de ello, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 1900 (2009), 1901 (2009), 1915 (2010), 1931 (2010) y 1932 (2010).

Apéndices

I **Composición del Consejo de Seguridad durante los años 2009 y 2010**

2009		2010	
	Austria		Austria
	Burkina Faso		Bosnia y Herzegovina
	China		Brasil
	Costa Rica		China
	Croacia		Estados Unidos de América
	Estados Unidos de América		Federación de Rusia
	Federación de Rusia		Francia
	Francia		Gabón
	Jamahiriya Árabe Libia		Japón
	Japón		Líbano
	México		México
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Nigeria
	Turquía		Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Uganda		Turquía
	Viet Nam		Uganda

II Representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad

A continuación figuran los representantes y representantes adjuntos, suplentes e interinos en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010:

Austria

Sr. Heinz Fischer^a
(Presidente Federal de Austria)

Sr. Michael Spindelegger^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Johannes Kyrle^c
(Viceministro, Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria)

Sr. Thomas Mayr-Harting

Sr. Christian Ebner

Sr. Nikolaus Lutterotti

Sr. Konrad Bühler

Sr. Jürgen Heissel

Sra. Gabriele Juen

Sra. Barbara Kaudel

Sra. Valerie Kyrle

Sra. Hannah Liko

Sra. Ulrike Nguyen

Sr. Christoph Wieland

Bosnia y Herzegovina*

Sr. Haris Silajdžić^d
(Presidente de la Presidencia)

Sr. Sven Alkalaj^c
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Ivan Barbalić

Sra. Mirsada Čolaković

Sr. Miloš Vukašinić

Sr. Željko Vukobratović

Sra. Valentina Marinčić

* Su mandato comenzó el 1 de enero de 2010.

Sra. Šejla Đurbuzović
Sr. Adi Durmić
Sra. Sanja Kuljanin
Sra. Ljilja Grgić-Stojanović

Brasil*

Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti
Sra. Regina Maria Cordeiro Dunlop
Sr. Guilherme de Aguiar Patriota
Sra. Maria Teresa Mesquita Pessôa
Sr. Norberto Moretti
Sr. Carlos Luis Dantas Coutinho Perez
Sr. Eugênio Vargas Garcia
Sr. Luis Guilherme Nascentes da Silva
Sr. Christiano Sávio Barros Figueirôa
Sr. Alexandre Mendes Nina
Sr. Daniel Nogueira Leitão
Sr. Kassius Diniz da Silva Pontes
Sr. Marcelo Böhlke
Sr. André Simas Magalhães
Sr. João Augusto Costa Vargas

Burkina Faso**

Sr. Blaise Compaoré^a
(Presidente de Burkina Faso)
Sr. Bedouma Alain Yoda^f
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Michel Kafando
Sr. Paul Robert Tiendrébéogo
Sr. Bonaventure Koudougou
Sr. Antoine Somdah
Sr. Ibsen Sifana Koné
Sr. Saïdou Zongo
Sr. Léopold Bonkougou
Sra. Mariam Fofana

** Su mandato terminó el 31 de diciembre de 2009.

China

Sr. Hu Jintao^a
(Presidente de China)

Sr. Zhang Yesui

Sr. Li Baodong

Sr. Liu Zhenmin

Sr. La Yifan

Sr. Li Kexin

Sr. Long Zhou

Sr. Du Xiacong

Sr. Kang Yong

Sra. Chen Peijie

Sra. Guo Xiaomei

Sr. Zhang Junan

Sr. Yang Tao

Sr. Wang Min

Sr. Sun Xiaobo

Costa Rica**

Sr. Óscar Arias Sánchez^a
(Presidente de Costa Rica)

Sr. Bruno Stagno Ugarte^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Edgar Ugalde Álvarez^b
(Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto)

Sr. Jorge Urbina

Sr. Christian Guillermet

Sr. Jairo Hernández

Sra. Ana Patricia Villalobos

Sr. Mauricio Artigiano

Sra. Marcela Calderón

Sra. Marcela Zamora

Sr. Randall González

Sra. Alejandra Solano

Sra. Magda Rojas

Sra. Manuela Ureña

Sra. Alejandra Valderrama

Sra. Carolina Sevilla

Croacia**

Sr. Stjepan Mesić^a
(Presidente de Croacia)

Sr. Gordan Jandroković^g
(Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Neven Jurica

Sr. Ranko Vilošić

Sr. Vice Skračić

Sra. Jasminka Dinić

Sra. Irena Čačić

Sr. Toma Galli

Sr. Mato Škrabalo

Sra. Kristina Lahovski

Sr. Mario Škunca

Sr. Ivan Mutavdžić

Sra. Korana Došen

Sra. Ivana Kožar

Francia

Sr. Nicolas Sarkozy^a
(Presidente de Francia)

Sr. Alain Joyandet^h
(Secretario de Estado de Cooperación y Francofonía)

Sr. Jean-Maurice Ripert

Sr. Gérard Araud

Sr. Jean-Pierre Lacroix

Sr. Nicolas de Rivière

Sr. Hubert Renié

Sr. Nicolas Kassianides

Sr. Jean-Baptiste Faivre

Sr. Emmanuel Bonne

Sra. Béatrice Le Fraper

Gabón*

Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet
Sr. Alfred Alexis Mougara Moussotsi
Sra. Marianne Bibalou
Sr. Michel Régis Onanga Ndiaye
Sr. Charles Lembouma
Sr. Jean Christian Obame
Sr. Franklin Joachim Makanga
Sra. Annette Andrée Onanga
Sra. Allegra Pamela Romance Bongo
Sra. Ounaïda Bongo Ondimba
Sra. Joséphine Patricia Ntyam Eyha
Sra. Lilly Stella Moudzihi Birra
Sr. Gervais Ngyema Ndong
Sr. Serge Thierry Mandoukou Ombegue

Japón

Sr. Yukio Hatoyama^a
(Primer Ministro)
Sr. Katsuya Okadaⁱ
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Yukio Takasu
Sr. Norihiro Okuda
Sr. Shigeki Sumi
Sr. Akio Miyajima
Sr. Tetsuya Kimura
Sr. Kazuchika Hamuro
Sr. Yutaka Arima
Sr. Jun Miura
Sr. Yukihiro Wada
Sr. Shigehiro Nishiumi

Libano*

Sr. Saad Hariri^j
(Presidente del Consejo de Ministros)
Sr. Nawaf Salam

Sra. Caroline Ziade
Sr. Ibrahim Assaf
Sr. Toufic Jaber
Sr. Oussama Khachab
Sr. Majdi Ramadan
Sr. Fadi Ziadeh
Sra. Brigitte Tawk
Sr. Ali Karanouh

Jamahiriya Árabe Libia**

Sr. Giadalla A. Ettalhi
Sr. Abdurrahman Mohamed Shalgham
Sr. Ibrahim O. A. Dabbashi
Sr. Attia Omar Mubarak
Sr. Abdelrazag E. Gouider
Sr. Mohamed A. A. Alahraf
Sr. Mohamed F. F. Elkreksi
Sr. Mohamed ElShakshuki
Sr. Ahmed H. M. Gebreel
Sr. Abdurrahman A. H. Elgannas
Sr. Esam A. M. Ganbour
Sr. Emad M. B. Ben-Shaban
Sr. Sofian A. A. Belkheir

México

Sr. Felipe Calderón Hinojosa^a
(Presidente de México)
Sra. Patricia Espinosa Cantellano^k
(Ministra de Relaciones Exteriores)
Sr. Juan Manuel Gómez Robledo^l
(Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos)
Sr. Claude Heller
Sr. Pablo Macedo
Sra. Socorro Roviroso
Sr. Guillermo Alejandro Puente Ordorica
Sr. Fernando González Saiffe

Sr. Víctor Manuel Sánchez Colin
Sr. Marco Antonio Morales Barba
Sr. Alejandro Rodiles Bretón
Sr. Enrique Ochoa Martínez
Sr. Alejandro Alday González
Sr. Roberto Armando de León Huerta
Sr. Noel González Segura
Sr. David Alejandro Olvera Ayes
Sr. Carlos Gabriel Ruiz-Massieu Aguirre
Sr. Rodrigo Pintado Collet
Sr. Raúl Vargas Juárez

Nigeria*

Sr. Henry Odein Ajumogobia^m
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sra. U. Joy Ogwu
Sr. Raff Bukun-Olu Wole Onemola
Sr. Bulus Z. Lolo
Sr. Kio Solomon Amieyefori
Sr. Obinna Chiedu Onowu
Sr. Martin Senkom Adamu
Sr. George Ehidianmen Edokpa

Federación de Rusia

Sr. Dmitry Anatolyevich Medvedev^a
(Presidente de la Federación de Rusia)
Sr. Sergey V. Lavrov^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Vitaly I. Churkin
Sr. Igor N. Shcherbak
Sr. Konstantin K. Dolgov
Sr. Nikolay V. Chulkov
Sr. Ilya I. Rogachev
Sr. Vadim S. Smirnov
Sr. Pavel R. Knyazev
Sr. Gleb F. Desyatnikov

Sr. Dmitry V. Feoktistov
Sr. Oleg I. Kravchenko
Sr. Denis Y. Paletskiy
Sr. Andrei V. Demin
Sr. Grigory E. Lukyantsev
Sr. Gennady V. Kuzmin
Sr. Vladimir P. Salov
Sr. Vladimir Y. Zheglov
Sr. Andrey M. Lisovoy
Sr. Andrei A. Artasov
Sr. Vladimir K. Safronkov
Sr. Albert V. Sitnikov
Sr. Oleg A. Demekhin
Sr. Boris V. Chernenko
Sr. Sergey A. Zhdanov
Sr. Stanislav N. Tolkach
Sr. Alexander A. Pankin
Sr. Sergey N. Karev

Turquía

Sr. Recep Tayyip Erdoğan^a
(Primer Ministro)
Sr. Ahmet Davutoğlu^b
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Ertuğrul Apakan
Sr. Fazli Çorman
Sr. Hüseyin Müftüoğlu
Sr. Zeki Levent Gümrükçü
Sra. Gülin Dinç
Sr. Can Dizdar
Sr. Selçuk Ünal
Sra. Zeynep Kiziltan
Sr. Timur Söylemez
Sra. Çağla Tansu Seçkin
Sr. Aziz Sevi

Sr. Aydan Karamanoğlu
Sr. İsmail Çobanoğlu
Sr. Ramis Şen
Sra. Emriye Bağdagül Ormancı
Sra. Burcu Keriman Erdoğan
Sra. İlknur Bademli Angel

Uganda

Sr. Yoweri Kaguta Museveni^a
(Presidente de Uganda)
Sr. Sam Kutesa^a
(Ministro de Relaciones Exteriores)
Sr. Francis K. Butagira
Sr. Ruhakana Rugunda
Sr. Patrick S. Mugoya
Sra. Rhoda Kaisho-Sinani
Sr. Isaac Biruma Sebulime
Sr. Benedict Lukwiya
Sr. Arthur Kafeero
Sr. Denis Manana
Sr. Elly Kamahungye
Sr. Fred Tolit
Sr. John Leonard Mugerwa
Sr. George Maiteki Baitera
Sr. Duncan Laki Muhumuza
Sr. Stephen Nkayivu Ssenabulya
Sra. Margaret Awino Kafeero
Sr. Nasanairi Kamudoli
Sr. David Etuket

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sr. Gordon Brown^a
(Primer Ministro)
Sr. Alistair Burt^o
(Diputado, Subsecretario de Estado Parlamentario de Relaciones Exteriores
y Asuntos del Commonwealth)

Baronesa Ann Taylor^g
(Ministra de Defensa y Seguridad Internacional)

Sr. Gareth Thomas^p
(Diputado y Ministro de Estado de Desarrollo Internacional)

Sir John Sawers

Sir Mark Lyall Grant, KCMG

Sr. Philip John Parham

Sr. David Whineray

Sr. Nicholas Williams

Sr. Chanaka Wickremasinghe

Sr. Richard Etherington

Sra. Catherine Adams

Sr. Philip Saltonstall

Sra. Harriet Cross

Sra. Nicola Freedman

Sra. Philippa Steele

Sra. Jonna Jeurlink

Sr. David Quarrey

Sr. James Roscoe

Sr. Nicholas Harvey

Sra. Sara Fawcett

Sra. Sofka Brown

Sr. Simon Hosking

Sr. Thomas Hurd

Sr. Daniel Shepherd

Sr. Malcolm Green

Sr. Andrew O’Henley

Sr. Reza Afshar

Sra. Carey Scott

Sr. Oli Hein

Sr. Douglas Wilson

Estados Unidos de América

Sr. Barack Obama^q
(Presidente de los Estados Unidos de América)

Sra. Hillary Rodham Clinton^f
(Secretaria de Estado)

Sra. Susan E. Rice^s

Sr. Alejandro D. Wolff

Sra. Rosemary A. DiCarlo

Sra. Brooke D. Anderson

Sr. Frederick D. Barton

Sr. Salman S. Ahmed

Sr. James E. Donegan

Sr. James B. Donovan

Sra. Ellen Germain

Sr. William Kevin Grant

Sra. Mary E. McLeod

Sr. Bruce C. Raskhow

Sr. Mark A. Simonoff

Sr. Jeffrey DeLaurentis

Sr. T. Kirk McBride

Viet Nam**

Sr. Nguyen Minh Triet^a
(Presidente de Viet Nam)

Sr. Pham Gia Khiem^t
(Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Pham Binh Minh^p
(Primer Viceministro de Relaciones Exteriores)

Sr. Le Luong Minh

Sr. Hoang Chi Trung

Sr. Bui The Giang

Sra. Nguyen Thi Thanh Ha

Sr. Dang Hoang Giang

Notas

- ^a Participó en la 6191^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2009.
- ^b Presidió la 6216^a sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2009, y participó en la 6306^a sesión, celebrada el 4 de mayo de 2010.
- ^c Participó en las sesiones 6202^a y 6233^a, celebradas los días 15 de octubre y 8 de diciembre de 2009.
- ^d Participó en la 6319^a sesión, celebrada el 24 de mayo de 2010.
- ^e Participó en la 6299^a sesión, celebrada el 16 de abril de 2010.
- ^f Participó en las sesiones 6193^a y 6195^a, celebradas los días 29 y 30 de septiembre de 2009, y presidió las sesiones 6233^a y 6234^a, celebradas el 8 de diciembre de 2009.
- ^g Participó en la 6216^a sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2009.
- ^h Participó en las sesiones 6193^a y 6195^a, celebradas los días 29 y 30 de septiembre de 2009.
- ⁱ Presidió la 6299^a sesión, celebrada el 16 de abril de 2010.
- ^j Presidió la 6322^a sesión, celebrada el 26 de mayo de 2010.
- ^k Presidió la 6341^a sesión, celebrada el 16 de junio de 2010.
- ^l Presidió la 6347^a sesión, celebrada el 29 de junio de 2010.
- ^m Presidió la 6360^a sesión, celebrada el 16 de julio de 2010.
- ⁿ Participó en las sesiones 6194^a y 6325^a, celebradas los días 29 de septiembre de 2009 y 31 de mayo de 2010.
- ^o Presidió la 6322^a sesión, celebrada el 26 de mayo de 2010.
- ^p Participó en la 6233^a sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2009.
- ^q Participó en la 6191^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2009.
- ^r Participó en la 6191^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2009, y presidió la 6195^a sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2009.
- ^s Participó en su calidad de miembro del Gabinete del Presidente Obama en la 6233^a sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2009.
- ^t Presidió la 6196^a sesión, celebrada el 5 de octubre de 2009.

III

Presidentes del Consejo de Seguridad

Los siguientes representantes ocuparon la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Sir John Sawers	1 a 31 de agosto de 2009
Estados Unidos de América	
Sra. Susan E. Rice	1 a 30 de septiembre de 2009 ^a
Viet Nam	
Sr. Le Luong Minh	1 a 31 de octubre de 2009 ^b
Austria	
Sr. Thomas Mayr-Harting	1 a 30 de noviembre de 2009 ^c
Burkina Faso	
Sr. Michel Kafando	1 a 31 de diciembre de 2009 ^d
China	
Sr. Zhang Yesui	1 a 31 de enero de 2010
Francia	
Sr. Gérard Araud	1 a 28 de febrero de 2010
Gabón	
Sr. Emmanuel Issoze-Ngondet	1 a 31 de marzo de 2010
Japón	
Sr. Yukio Takasu	1 a 30 de abril de 2010 ^e
Libano	
Sr. Nawaf Salam	1 a 31 de mayo de 2010 ^f
México	
Sr. Claude Heller	1 a 30 de junio de 2010 ^g
Nigeria	
Sra. U. Joy Ogwu	1 a 31 de julio de 2010 ^h

^a El Sr. Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América, presidió la 6191^a sesión, celebrada el 24 de septiembre de 2009, y la Sra. Hillary Rodham Clinton, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, presidió la 6195^a sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2009.

^b El Sr. Pham Gia Khiem, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Viet Nam, presidió la 6196^a sesión, celebrada el 5 de octubre de 2009.

^c El Sr. Michael Spindelegger, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, presidió la 6216^a sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2009.

^d El Sr. Bedouma Alain Yoda, Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, presidió las sesiones 6233^a y 6234^a, celebradas el 8 de diciembre de 2009.

^e El Sr. Katsuya Okada, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, presidió la 6299^a sesión, celebrada el 16 de abril de 2010.

^f El Sr. Saad Hariri, Presidente del Consejo de Ministros del Líbano, presidió la 6322^a sesión, celebrada el 26 de mayo de 2010.

^g La Sra. Patricia Espinosa Cantellano, Ministra de Relaciones Exteriores de México, presidió la 6341^a sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, y el Sr. Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, presidió la 6347^a sesión, celebrada el 29 de junio de 2010.

^h El Sr. Henry Odein Ajumogobia, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, presidió la 6360^a sesión, celebrada el 16 de julio de 2010.

IV Comunicaciones del Presidente del Consejo de Seguridad o del Secretario General emitidas durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010

Temas relacionados con la situación en el Oriente Medio

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

S/2009/586	10 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/39	22 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

S/2010/55	28 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/56	1 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

S/2009/407	6 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/628	7 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/629	9 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/86	12 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Resolución 1595 (2005) del Consejo de Seguridad

S/2010/159	11 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/198	15 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/199	19 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Chipre

S/2010/260	27 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/261	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Sáhara Occidental

S/2009/526	6 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/527	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Timor-Leste

S/2009/612	25 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/613	1 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/254	26 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Liberia

S/2009/546	19 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/547	22 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/679	28 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/694	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/680	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/42	15 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/79	8 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/389	19 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Somalia

S/2009/569	3 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/664	15 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/665	21 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/301	7 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/302	9 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/357 1 de julio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

La situación en Bosnia y Herzegovina

S/2009/418 12 de agosto de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2009/525 8 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2009/588 12 de noviembre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/113 23 de febrero de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/235 14 de mayo de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

**Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998),
1239 (1999) y 1244 (1999)**

S/2010/77 8 de febrero de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/197 19 de abril de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/381 13 de julio de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

**Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables
de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas
en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991**

S/2009/410 7 de agosto de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2009/570 28 de octubre de 2009 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/133 15 de marzo de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/154 15 de marzo de 2010 Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Secretario General

S/2010/330 18 de junio de 2010 Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea
General y el Presidente del Consejo de Seguridad por
el Secretario General

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2009/403	31 de julio de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/404	4 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/425	18 de agosto de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/571	2 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/601	23 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/289	2 de junio de 2010	Cartas idénticas dirigidas al Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

S/2009/496	28 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	--------------------------	---

La situación relativa a Haití

S/2010/23	13 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/24	13 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/131	8 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/132	10 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/160	26 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/161	29 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Burundi

S/2009/445	3 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/45	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/156	23 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/157	25 de marzo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en el Afganistán

S/2009/435	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/522	8 de octubre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/35	19 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/47	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/48	27 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/325	14 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/353	21 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

La situación en Sierra Leona

S/2009/679	28 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/680	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/384	9 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/385	15 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa a la República Democrática del Congo

S/2009/437	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/99	25 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/187 y Add.1	14 de abril y 4 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

S/2010/207	22 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/303	7 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/304	9 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/337	25 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/367	6 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/368	8 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en la República Centroafricana

S/2009/436	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	----------------------	---

Los niños y los conflictos armados

S/2009/435	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/436	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/437	27 de agosto de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/564	27 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/45	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/46	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Las mujeres y la paz y la seguridad

S/2010/62	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/63	2 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/416	29 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/417	3 de agosto de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

S/2009/655	11 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-------------------------	---

S/2009/656	16 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/695	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/282	3 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/342	29 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Côte d'Ivoire

S/2009/446	4 de septiembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/637	8 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/638	10 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/646	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/672	18 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/673	24 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/694	29 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/42	15 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/220	26 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/221	29 de abril de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Misión del Consejo de Seguridad

S/2010/187 y Add.1	14 de abril y 4 de mayo de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/325	14 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Región de África Central

S/2009/697	11 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General*
------------	-------------------------	--

* El Presidente del Consejo de Seguridad respondió por carta de fecha 30 de agosto de 2010 (S/2010/457).

Informes del Secretario General sobre el Sudán

S/2009/599	17 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/621	1 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/622	3 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/639	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/46	26 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/57	29 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/58	31 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/140	15 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/265	28 de mayo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/305	8 de junio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/306	9 de junio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Consolidación de la paz después de los conflictos

S/2009/678	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/683	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/389	19 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente de la Comisión de la Consolidación de la Paz por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación relativa al Iraq

S/2009/573	3 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/150	22 de marzo de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

No proliferación

S/2009/633	7 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	------------------------	---

Consolidación de la paz en el África Occidental

Guinea

- | | | |
|------------|-------------------------|---|
| S/2009/556 | 28 de octubre de 2009 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2009/693 | 18 de diciembre de 2009 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |

No proliferación/República Popular Democrática de Corea

- | | | |
|------------|-----------------------|---|
| S/2009/416 | 12 de agosto de 2009 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2009/555 | 26 de octubre de 2009 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2010/376 | 8 de julio de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |

Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

- | | | |
|------------|---------------------|---|
| S/2010/25 | 14 de enero de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2010/229 | 5 de mayo de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La no proliferación y el desarme nucleares

- | | | |
|------------|--------------------------|---|
| S/2009/463 | 15 de septiembre de 2009 | Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad |
|------------|--------------------------|---|

La situación en el Chad, la República Centroafricana y la subregión

- | | | |
|------------|---------------------|---|
| S/2010/129 | 11 de marzo de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2010/292 | 3 de junio de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
| S/2010/293 | 8 de junio de 2010 | Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad |

La paz y la seguridad en África

Djibouti y Eritrea

- | | | |
|------------|--------------------|---|
| S/2010/357 | 1 de julio de 2010 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
|------------|--------------------|---|

La situación entre el Iraq y Kuwait

- | | | |
|------------|-------------------------|---|
| S/2009/685 | 29 de diciembre de 2009 | Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General |
|------------|-------------------------|---|

** S/2006/920.

S/2010/72	4 de febrero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/377	7 de julio de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/378	12 de julio de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Georgia

S/2010/103	25 de febrero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
------------	-----------------------	---

La situación entre Eritrea y Etiopía

S/2010/38	18 de enero de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
-----------	---------------------	---

Las relaciones entre el Camerún y Nigeria

S/2009/642	30 de noviembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2009/643	14 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

La situación en Myanmar

S/2009/564	27 de octubre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
------------	-----------------------	---

Petición formulada por el Pakistán para el establecimiento de una comisión de investigación en relación con el asesinato de la antigua Primera Ministra Mohtarma Benazir Bhutto

S/2010/7	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
S/2010/8	6 de enero de 2010	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2010/191	15 de abril de 2010	Carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Documentación, métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad

S/2009/678	30 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad
S/2009/683	31 de diciembre de 2009	Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad

